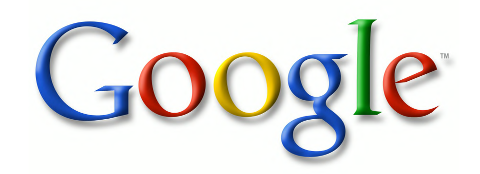
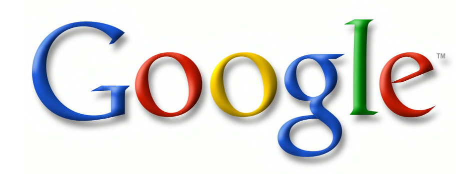
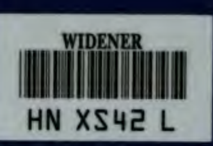
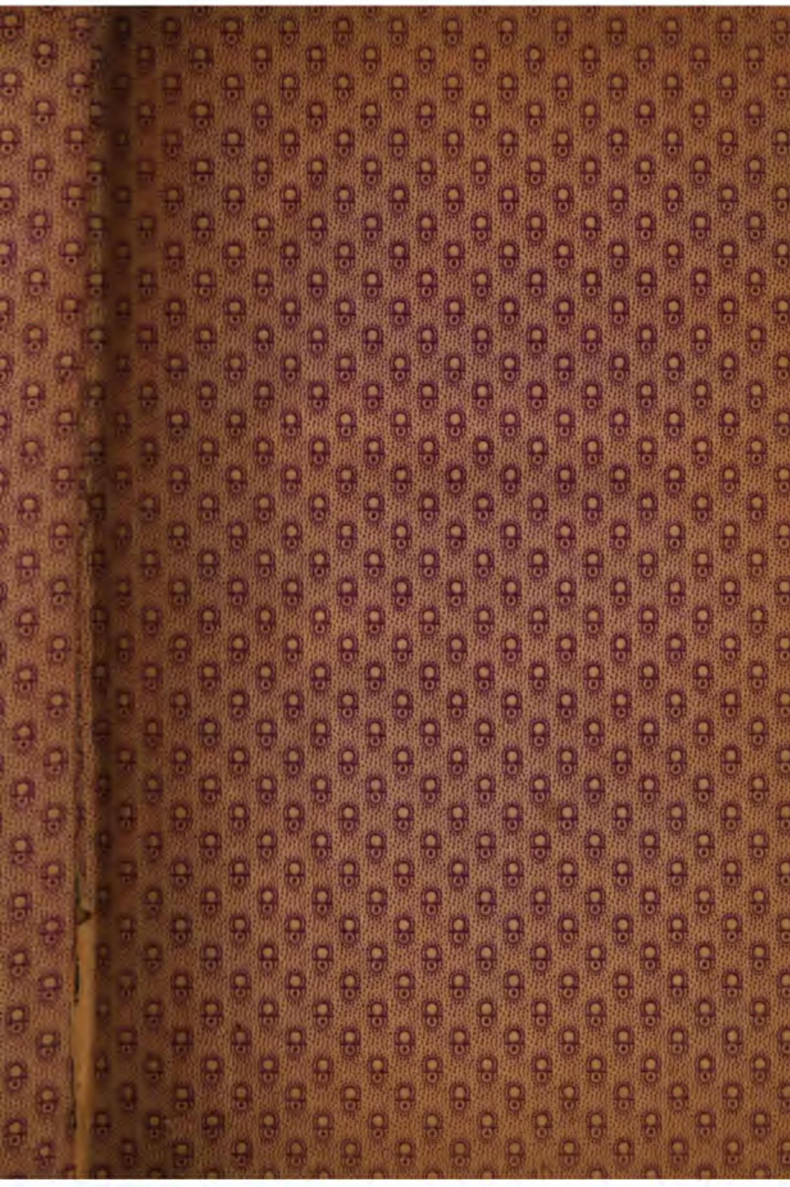






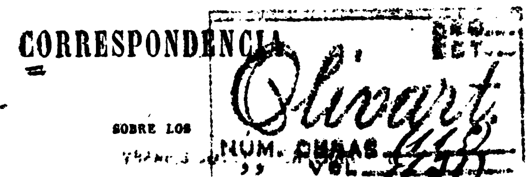

70
41


ACADEMIAE·HARVARDIANAE·IN·NOV·ANG·SIGILLVM
CHRISTO ET ECCLESIAE
VE RI TAS



(115)
(121)

(82)



CORRESPONDENCIA

SOBRE LOS

MATRIMONIOS ESPAÑOLES,

ENCONTRADA EN EL PALACIO DE LAS TULLERIAS EN FEBRERO DE 1848,

Y

PUBLICADA POR LA REVISTA RETROSPECTIVA.

MADRID.—1848.

IMPRENTA DE L. GARCÍA, CALLE DE LOPE DE VEGA, NÚM. 26.

Los documentos diplomáticos relativos á los régios enlaces de 10 de octubre de 1846 andan ya impresos. Con la correspondencia que hoy ofrecemos al público, queremos ilustrarlos y completarlos.

Esta correspondencia, suscrita en gran parte por el último monarca frances y su ministro de negocios estranjeros, abunda en datos curiosísimos y se hace indispensable para obtener un verdadero conocimiento de aquellas negociaciones. Casi todos los documentos que hoy damos á luz, tienen es-



trecha union con alguno de los que en su tiempo se destinaron á la publicidad: escrito con completo abandono, és cada cual la franca espresion de los sentimientos de quien lo firma; espresion que unas veces se modifica y otras se borra del todo al trasladarse á las notas diplomáticas.

Otros documentos han hallado cabida en esta coleccion por su importancia histórica, aunque no tienen el carácter de privados.

Nosotros no hemos querido suprimir ninguno de los que ha publicado la *Revista Retrospectiva*, y los hemos colocado por órden de fechas para que el curioso pueda mas fácilmente establecer el paralelo entre ellos y los que hace cerca de dos años se presentaron á las cortes españolas, al parlamento inglés y á las cámaras francesas.

La *Revista Retrospectiva* ha dado ya por concluida esta correspondencia; sin embargo, si algun nuevo documento apareciese, lo publicariamos por apéndice.

CORRESPONDENCIA

SOBRE LOS

MATRIMONIOS ESPAÑOLES.

1842.

Al rey.

Los documentos que encabezamos con las precedentes palabras están dirigidos á Luis Felipe.

El siguiente fragmento, sin fecha ni firma, pertenece á una carta que debia comprender tres hojas, de las cuales solo se ha conservado la segunda.

. . . .

. . . . He visto al Sr. Olózaga. No es el ministro de negocios estranjeros quien ha visitado al embajador de España, sino el Sr. Olózaga quien ha venido á ver á Mr. Guizot. De antemano se dijo y quedó sentado es

to. Acerca de los negocios de su pais, se me ha mostrado tan juicioso como falto de fuerzas. Hemos tocado toda clase de cuestiones. ¿Durará el ministerio Rodil? ¿Tendrá la reina, que pronto va á cumplir doce años, curador en vez de tutor, y lo escojerá por sí misma? ¿Se tratará sériamente de su matrimonio dentro de poco? ¿A qué altura se hallan las ideas sobre este particular? El resúmen de su conversacion, relativamente á estos diversos puntos es el siguiente: Ni el gobierno ni el público español han tomado un partido fijo sobre nada. Se puede dirijir la opinion del público y la conducta del gobierno en este ó el otro sentido, segun se quiera y convenga á las relaciones y á la politica esterior de España. El matrimonio con un hijo de D. Carlos es el único que la España actual rechazaria resueltamente; porque en él veria á otro D. Miguel, veria la ruina de toda institucion liberal y un inmenso peligro para todos los intereses y personas que, en último resultado, han prevalecido, prevalecen y prevalecerán, bien ó mal, en España. El enlace con el duque de Cádiz no será fácil; lo han echado á perder. Varias otras ideas se han sacado á plaza, pero muy lijeramente: ya nadie piensa en ellas. El público español casi no se acuerda de semejante asunto. La influencia inglesa ha disminuido mucho: es gravosa á todos. Francia ha dejado á España cara á cara con Inglaterra y esto no la ha perjudicado, ni con mucho; pero debemos poner término á semejante situacion. España entera se vuelve hoy hácia nuestro pais, el cual no debe presentarle la espalda. Todo esto desleido en palabras un tanto oscuras, tímidas y confusas, como de un

hombre que en realidad no tiene mucho que decir, que quiere aparentar, sin embargo, que dice algo y que teme al mismo tiempo decir demasiado. En nada de esto veo cosa que tenga alguna significacion. . . . .

Estracto de una carta de Madrid.

23 de julio.

.......En mis despachos doy cuenta de la dimision probable de la marquesa de Bélgida, camarera mayor de la Reina. Las intrigas del Sr. Parsent y de la infanta (1) han creado en palacio un estado anormal sobre el cual debo llamar toda vuestra atencion. Ya conociais esas intrigas; os tengo contado lo que me ha dicho el mismo Sr. Parsent. El regente, el tutor, el Sr. Heros y la condesa de Mina notaron un gran cambio en las disposiciones de la Reina respecto de sus personas. La condesa de Mina se quejó y amenazó con suprimir las diversiones y paseos. Ejerciòse la mayor vijilancia y al fin se descubrió en manos de la reina una cajita de secreto que ella misma abrió y que contenia el retrato del duque de Cádiz. Habíasela entregado el Sr. Ventosa, profesor de S. M., el cual perdió inmediatamente su destino. Descubrióse tambien que la marquesa de Bélgida podia te-

(1) La infanta doña Carlota, esposa de D. Francisco de Paula. Escusado es que sobre esto y sobre algunos otros asuntos igualmente arriesgados que contiene la presente correspondencia hagamos nosotros, simples traductores, salvedad de ningun género.

ner alguna parte en la nueva situacion de ánimo de la Reina, y parece que desde entonces se trató de hacer insufrible para ella el destino que ejerce.

Sea lo que quiera de todos estos pormenores, es lo cierto que la Reina, animada hace largo tiempo de sentimientos poco benévolos para las personas de que la ha rodeado la revolucion de setiembre, aunque ha sabido disimularlos con una destreza *horrorosa* (1), al decir de algunos, se ha quitado por un momento la máscara, sin duda por instigacion de su tia. Se ha reconocido la mano y se pretende alejarla, haciendo al mismo tiempo algunos escarmientos ejemplares en palacio. No cabe duda en que se separará del lado de la Reina á cuantas personas puedan hacer sombra por su posicion y sus opiniones. Las leyes españolas autorizan *á los menores á elejir tutor, cuando cumplen la edad de doce años.* Esta época está próxima para la Reina: pocos hablan del asunto, pero basta que exista aquel precedente para que se deploren mas vivamente todavía esas intrigas que decidiendo á la Reina á romper, siquiera sea momentáneamente, con las personas que la cercan, pueden aumentar los recelos de estas, ya en lo presente, ya en lo porvenir.

Por lo demas en cuanto comenzaron estos motivos de inquietud, se hicieron proposiciones indirectas al partido moderado. Gonzalez sirve de mediador. Se propone el regreso de la reina madre como particular, prometién-

---

(1) Véase la nota anterior.

dose rechazar las pretensiones del duque de Cádiz. Los jefes del partido no se han adherido á estos pasos y aseguran algunos que se trata de darlos directamente cerca de la Reina. Semejantes maniobras indican el temor que inspira, tanto como la infanta, la disposicion de ánimo de la Reina.

NOTA.

El primer párrafo de esta nota es de mano de Luis Felipe; el segundo, de mano de la reina María Amelia.

Deseando la Reina secundar los deseos del infante don Francisco de Paula para establecer á sus hijas, no menos que las intenciones análogas manifestadas á S. M. por el rey de España, pensó en el jóven príncipe de Furstemberg, que es católico y desciende de una de las primeras familias soberanas de Alemania, sin dominios hoy, pero que conserva grandes posesiones y un buen caudal; sobrino por la linea materna del gran duque de Baden y primo hermano de la duquesa reinante de Sajonia Coburgo. Para plantear eficazmente esta idea, escribió la reina á su hija la princesa Clementina de Sajonia Coburgo y en respuesta ha recibido ayer comunicacion de una carta de la duquesa reinante de Sajonia Coburgo, cuyo tenor es el siguiente:

«Encargué á Ernesto (el duque reinante de Sajonia »Coburgo) que hablase con mi tio Furstemberg del ne»gocio en cuestion, mientras lo hacia yo con mi tia. A »los dos ha lisonjeado y conmovido, no menos que á mi

»primo Máximo, la confianza de que en esta proposicion »les dais muestras. Hemos conferenciado juntos sobre »el asunto, incluso mi primo, quien, teniendo como tie»ne, libre el corazon, se alegraria en el alma de trabar »conocimiento con la princesa y de pedir su mano, en »caso de que ella no se decidiera á favor de otro prin»cipe, y sobre todo si *se conviniesen mútuamente.* »Pensamos todos unánimemente que para conseguir »este fin, seria preciso buscar un sitio en que pudiera »Máximo ver á la jóven princesa sin que se notara de»masiado su presencia; Paris seria quizá el lugar mas »apropósito para semejante entrevista. Por supuesto »que en caso de arreglarse este enlace, la princesa de»berá tomar el nombre de su marido.»

1844.

Estracto de una carta del conde de Bresson al ministro de negocios estranjeros de Francia.

MADRID 8 de setiembre.

.......Tengo una satisfaccion en que esciteis al rey de Nápoles: está echando á perder enteramente la posicion y si no saca á su hermano del colegio de jesuitas, me veré pronto en la necesidad de escribiros que no le queda ninguna esperanza. De resultas de una observacion muy sensata del rey al Sr. Martinez de la Rosa, á saber: que *era necesario casar á la Reina para quitar toda esperanza á los candidatos que no son aceptables, y á las potencias que los sostienen, para lograr mas apri-*

sa el reconocimiento de estas, me ha repetido el general Narvaez que no podia acercarse á Nápoles mas que lo habia hecho en su carta de 14 de julio al duque de Rivas; que nó tenia derecho á ello; y que si por complacerme se aventuraba, sus adversarios gritarian al momento en las cortes que habia comprometido á la Reina sin el consentimiento indispensable de la nacion, no pudiendo él dar mas respuesta que su dimision. A falta del matrimonio frances se muestra propicio al napolitano; lo ha preparado y lo sostendrá; solo pide á S. M. siciliana un esfuerzo para facilitar los suyos: tal es el de que coloque á su hermano, dándole otro traje, llamándole á su lado, ó haciéndole viajar, en una posicion que no suministre armas á la malevolencia contra su carácter, y que permita á España ir sin repugnancia á buscarle para ofrecerle la mano de la Reina y la participacion en su corona. En verdad que esta no es una exigencia muy temeraria. Os suplico que escribais á Montebello para que el rey Fernando oiga de su boca la verdad sin disfraz: vuestras palabras tendrán mucho mayor peso que las mias.

¿Sabeis lo que va resultando ya de estas vacilaciones del rey de Nápoles? Los partidarios del enlace frances se reaniman, incluso el mismo Narvaez. Leed la carta que el general Mazarredo, capitan general de Madrid, me ha escrito de San Salvador, donde está tomando baños. Otra igual ha enviado á Narvaez, el cual me decia antes de ayer: «Ese enlace puede tratarse y llevarse á cabo sin »que en él tomeis parte; dejadnos solo libertad para »obrar. Concedo que España en el dia sea mas bien un

»estorbo que un aumento de fuerzas; pero dadme tres »años con un hijo de vuestro rey y me comprometo á »volverla á poner en el rango de potencia de primer »órden. ¡Calculad en este caso de cuánta importancia »puede ser para Francia y para sus posesiones de Africa »formar un solo cuerpo con ella!»

Como es de suponer, mi querido ministro, no entro yo en la discusion de estos diferentes asertos. Trato de disuadir de ese pensamiento y de combatir las esperanzas en él fundadas; pero no lo dudemos, de la conducta equívoca del rey de Nápoles resultará una consecuencia casi inevitable, á saber: que ningun ministerio, escepto el presidido por Narvaez, se atreverá á adoptar á su hermano; y que careciendo en todas partes de prosélitos los duques de Cádiz y Sevilla, y teniendo los hijos de D. Cárlos cerradas todas las salidas, la cuestion se planteará francamente entre un príncipe frances y un príncipe aleman, hasta que el mejor dia, para ahorrar á mi pais una sangrienta ofensa, tenga que retroceder catorce años y hacer en Madrid lo que hice en Bruselas. Pero es peligroso repetir semejantes juegos. Vale mas todavía proponerse un fin difícil que esponerse á una sorpresa. Decídase, pues, el rey de Nápoles, sepamos á qué atenernos, y tomemos nuestras medidas con conocimiento de causa.

Estracto de una carta de Luis Felipe á Mr. Guizot.

Sábado 14 de setiembre de 1844.

(A las tres de la tarde.)

.......He enviado á decir al duque de Serra Capriola

que venga á verme esta noche á las ocho y media: tendré en el bolsillo una copia en forma de estracto de la carta de Bresson. No solo me propongo leérsela sino dársela, encargándole que la envie al rey de Nápole, y le diga al mismo tiempo que no puedo darle mayor prueba de amistad y del interes que me inspira su familia (la cual es la mia), que el manifestarle francamente cuanto me disgustan esas vacilaciones, y cuán perjudiciales las creo á nuestros comunes intereses, sin que me sea dado descubrir en qué puede comprometerle lo que se le pide, bajo cualquier aspecto que se mire, mas que lo comprometió su grande acto del reconocimiento de Isabel II. Debe en verdad persuadirse de que al consumar ese acto *quemó sus naves* con la parte adversa, y que todos esos miramientos no servirán ahora mas que para fustrar el matrimonio de su hermano, sin que por ellos logre destruir la idea de que tal era el fin que se proponia al reconocer á la Reina de España. La carta de Bresson y el personal de las cortes, que deben reunirse el 10 de octubre, no me dejan duda de que hoy puede arreglarse el enlace Trápani, si el rey de Nápoles quiere hablar y obrar, y sobre todo sacar á su hermano de entre los jesuitas. Pero debe entender que ha llegado el momento crítico de salir adelante con el plan ó de malograrlo; que ya es hora de concluir de cualquier modo, y me propongo decir claramente al duque de Serra Capriola, que si el rey de Nápolés continúa dejándose engañar por los intrigantes que en torno suyo se ajitan para hacer abortar un matrimonio en el que solamente hemos tomado cartas por habernos él espresado vivamente sus

deseos, si no se decide á hacer aquello que evidentemente es indispensable para que tengamos probabilidades de buen éxito, cesaremos con harto disgusto, pero resueltamente, de ocuparnos en el enlace de su hermano; cesaremos de hablar de él lo mismo en Madrid *que en otras partes*, y dejaremos campo libre á otra combinacion.

Estracto de una carta del conde Bresson al ministro de negocios estranjeros de Francia.

.........Conservo, de conformidad con vuestros deseos, buenas relaciones con la familia del infante D. Francisco, aunque estoy muy persuadido de que ni él ni sus hijos pesan para nada en la balanza. Últimamente me recibió el duque de Cádiz con los brazos abiertos y haciéndome algunas insinuaciones. De vez en cuando envio á mi esposa á ver á las infantas, las cuales le han tomado cariño, y cuya aya, la Sra. de Arana, es amiga suya etc.

P. D. Ha llegado en posta Mr. de Varennes con direccion á Lisboa y me ha confirmado la noticia del próximo enlace del duque de Aumale. Dirijo todos mis votos á la felicidad de los hijos de nuestro rey. Este suceso dará alas en España á los partidarios del príncipe de Coburgo y apartará de nosotros á algunos que lo son de los nuestros. Las brillantes proezas de monseñor el príncipe de Joinville, han aumentado mas y mas la popularidad y el prestigio de nuestros príncipes. Para refrenar las intrigas anglo-belgas queda to-

davia monseñor el duque de Montpensier, y S. A. R. tiene todas las cualidades necesarias á este fin. Natural era que las primeras esperanzas de nuestros amigos se cifrasen en el duque de Aumale, que se acreditó siendo tan jóven de una manera tan brillante. Con su nombre estaba yo seguro de derribar en pocas horas el edificio levantado por nuestros adversarios.

. . . .

A. S. M. el rey de las Dos-Sicilias.

SAINT CLOUD, 10 de noviembre.

Mi muy querido hermano y sobrino: Prontos á partir dos de mis hijos, para el sitio en que V. M. reside, quiero ante todo recomendarles á esa franca y sincera amistad de que tantas pruebas me habeis dado. . . . .

. . . .

Llevan el encargo de hablaros detenidamente de mis opiniones personales acerca de asuntos que son de grande importancia para V. M. y todos los suyos. Siento en estremo no poder hacerlo en persona y de viva voz, reiterándoos la espresion de la sincera amistad que os profeso, y con la cual quedo, mi muy querido hermano y sobrino, de V. M., afectuoso hermano y tio, LUIS FELIPE.

. . . .

A. S. M. el rey de los franceses, mi muy querido tio.

MADRID 15 de diciembre de 1844.

Señor: la bondad con que V. M. me ha tratado siem-

pre, me anima á presentarle mis respetos y felicitaciones con motivo del matrimonio del duque de Aumale. Deseo que esa union sea para toda la real familia un motivo de felicidad, y sobre todo para V. M. y para mi querida tia.

Se hallan próximas las santas fiestas de navidad y el dia de año nuevo, para cuya época os ofrezco tambien mis homenajes. ¡Ah! no puedo olvidar el placer que sentia cuando los pasaba á vuestro lado y al de vuestra amada familia. Mucho deseo volver á gozar de semejante dicha. Si mis deberes me retienen por ahora junto á mis queridas hijas, espero que *una vez cumplido nuestro anhelo* podré volar á donde estais para renovaros en persona la espresion de mis sentimientos. Ya los conoceis: podeis por lo tanto creer en su sinceridad y aceptar los votos que por vos formo, especialmente con motivo de las santas festivídades que se acercan. . . . .

Tengo tambien que cumplir con otro deber, mi querido tio, y es el de participaros mi matrimonio con el duque de Riánzares. Creo que ya lo sabreis, por conducto de mi bondadosa tia la reina; pero faltaria á mis deberes si no diese yo misma este paso. Mi amada tia ha mirado mi resolucion con la maternal bondad que la caracteriza y que me ha colmado de júbilo; no dudo de que vos la otorgueis la misma acogida porque sé, hace largo tiempo, cuán bueno sois para mí. Lo habeis sido igualmente para el duque de Riánzares y creed, amado tio, que son sumamente profundos el agradecimiento y el respeto que os profesa. Siempre podreis contar con estos sentimientos, de la misma manera que con los mios.

Espero que vuestra salud se conserve por muchos años tan buena como yo la deseo. Gracias al cielo, gozamos de ese beneficio, y tengo el placer de ver á mis hijas muy contentas. Las dos os presentan sus homenajes y felicitaciones, reuniéndolos á los que por V. M. ofrecé al Señor la que mil y mil veces os besa la mano y tiene la satisfaccion de repetirse de V. M. afectuosa, respetuosa y obediente sobrina, MARIA CRISTINA.

1845.

A. S. M. la reina de las Dos-Sicilias, María Isabel.

PARIS 30 de abril de 1845.

Mi muy querida hermana: vuestro amado hijo el conde de Siracusa acaba de entregarme la carta de V. M., y esta nueva prenda de los sentimientos que siempre me habeis demostrado, me ha causado el mayor placer. Os los agradezco de todo corazon. Ya sabeis que los que me inspirais tampoco han variado nunca y tengo una sincera complacencia en repetiroslo. Debo deciros al mismo tiempo, mi muy querida hermana, que el mensaje que el conde de Siracusa me ha traido en nombre del rey vuestro augusto hijo, relativo al conde de Trápani, me ha causado tanta pena como sorpresa. Ya sabeis que antes de proceder á nada, nos cercioramos, no solo de vuestro consentimiento, el del rey y el suyo propio, sino tambien de vuestra voluntad comun para que se llevase á cabo el matrimonio de vuestro querido hijo con vues-

tra augusta nieta la Reina de España; y justamente cuando hemos logrado, no sin vencer hartos obstáculos, sino por el contrario, poniéndonos en evidencia con tanta perseverancia como confianza en vos; justamente cuando hemos logrado allanar todos esos obstáculos en España, surjen las vacilaciones por vuestra parte!!! Por cierto, querida hermana, que no puedo creer en la certeza de semejante retractacion, y me complazco en confiar todavía en que el rey vuestro hijo triunfe de todas las intrigas con que se pretende hacer abortar una alianza tan preciosa para su casa como para la prosperidad de España, para la paz del mundo y particularmente para vuestra hija tan querida (y tan digna de serlo) la reina Cristina y sus amados hijos que tambien lo son vuestros. Asegurad al rey que no tiene amigo mas fiel que yo, ni mas *desinteresado*, ni que mas desee verle libre de toda influencia estranjera, sea cual fuere: que por estos motivos y por el conocimiento de las cosas del mundo que me han dado mi larga esperiencia y las vicisitudes de mi larga carrera, le predigo un grande arrepentimiento, sin hablar de otras consecuencias demasiado posibles, si no se apresura á poner término á todas esas intrigas, acelerando cuando pueda la finalizacion de esa importante alianza.

Ya veis que os hablo con entera conviccion y con el corazon en la mano. Réstame solo repetiros muy sinceramente la espresion de mi fiel é inviolable amistad y rogaros que me creais siempre, mi muy querida cuñada,

De V. M. afectuoso hermano y leal amigo, Luis Felipe.

A S. M. el rey de las Dos Sicilias.

Paris 5 de mayo de 1845.

Mi muy querido hermano y sobrino: Mucho agradezco la carta que el duque de Serra Capriola me ha entregado de parte de V. M., como agradezco siempre las muestras de amistad que de vos recibo. La nueva recomendacion que me haceis de su persona es tanto mas agradable para mí, cuanto que me causa una verdadera satisfaccion el tener á mi lado una persona tan digna de representar á V. M.

He vuelto á ver con mucho placer á vuestro amado hermano el conde de Siracusa. Me ha trasmitido de parte vuestra un mensaje relativo al matrimonio del conde de Trápani, sobre el cual acabo de escribir con algunos pormenores á vuestra augusta madre, nuestra antigua y fiel amiga. Supongo que os comunicará mi carta y me reduciré por lo tanto á deciros, que en vos y sobre vos reposa toda mi confianza para desconcertar las intrigas que donde quiera se encaminan, en todos sentidos, á malograr un enlace que no solamente tiene para nuestra familia un grande interes, sino tambien para España y para Europa, á pesar de tristes preocupaciones que no permiten á ciertas potencias conocer sus verdaderos intereses sobre el asunto. Unicamente me atreveré á añadir que es necesario caminar aprisa para ahogar esas intrigas y para cortar un reves, que no solo nos causaria una amarga pesadumbre, sino que traeria en pos dificultades, cuyas consecuencias me parecen incalculables.

Gran júbilo me causaria el volveros á ver, mi querido hermano, y poderos repetir de viva voz la espresion de mi sincera é invariable amistad, y de mi afecto á todos los vuestros, con cuyos sentimientos quedo, mi muy querido hermano, primo y sobrino,

De V. M. afectuoso hermano, primo, tio y fiel amigo,

Luis Felipe.

A. S. M. el rey de las Dos-Sicilias.

Paris 25 de junio de 1845.

Mi muy querido hermano y sobrino: He sabido con íntima satisfaccion que vuestro amado hermano, el conde de Trápani, ha accedido á vuestras cuerdas exhortaciones, y que de nuevo ha obtenido V. M. la continuacion de su anterior consentimiento en recibir la mano de la Reina de España. Aprecio en todo lo que valen los esfuerzos que habeis tenido que hacer para conseguir ese resultado, y me felicito muy sinceramente con vos de ver en buen camino una combinacion que me parece igualmente ventajosa para nuestra casa, para la prosperidad de España y para la paz y reposo del mundo.

Hácese forzoso ahora obtener en España el triunfo definitivo y poner inmediatamente manos á la obra; la ocasion me parece propicia, y si en cualquier circunstancia hubiera aconsejado fervientemente á V. M. que renovase una visita que tanto placer me causó, hoy lo hago con doble motivo. Me ha sido, pues, sumamente grato saber

por el duque de Montebello que tal es vuestra intencion, y que podemos abrigar la esperanza de veros pronto en Paris con el conde de Trápani, á quien no conocimos nosotros sino cuando llevaba el nombre de Sicillo. Decidle, mi querido hermano, que nadie puede hacer votos mas sinceros que los mios para que con la bendicion del cielo cumpla dignamente la alta mision que al parecer le está destinada, y creed asimismo en los que sin cesar formo por vuestra dicha y la de toda vuestra augusta familia. Con estos sentimientos renuevo, de todo corazon, la espresion del sincero afecto y de la invariable amistad con la cual soy, mi muy querido hermano y sobrino,

De V. M. afectuoso, hermano y tio, Luis Felipe.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

Lóndres 18 de julio.

Mi querido amigo: Tengo que daros cuenta de una conversacion sobre España que me parece bastante importante, porque se sale de los senderos trillados y produce una nueva combinacion, á saber: el matrimonio de la Reina Isabel con el conde de Aquila. Lord Aberdeen declara que esta solucion le parece preferible á todas las demas. Sin hacer una proposicion formal ni contraer compromiso positivo, me ha insinuado la idea, autorizándome para comunicárosla. Yo no tenia qué confiar ni qué ocultar la mia á lord Aberdeen, porque en verdad no puedo comprender cómo se recibiria semejante pro-

posicion en Nápoles, Madrid y Paris; pero en cuanto á Lóndres ya no me queda duda ninguna. He aquí cómo se entabló la conversacion:

Comencé por leer á lord Aberdeen algunas frases de vuestra carta del 15, y toda la del 14 á mi nieto (1) la cual mereció toda su aprobacion. Me dijo en seguida que en Paris se quejaban de Inglaterra con suma injusticia. Respondí que por vuestro conducto nada sabia acerca de esto; pero que no estrañaria cualquier resentimiento en Francia si fuera cierto «que lord Aber»deen hubiese escrito á Viena y á otras partes para lla»mar la atencion de algun gabinete sobre la ambicion »de la Francia y hacer que se declarasen contra el pro»yecto de matrimonio del duque de Aumale con la Rei»na de España. Francamente, esta conducta me parece»ria injustificable, despues de la proposicion tantas ve»ces reiterada, de obrar de consuno con Inglaterra en la »cuestion del matrimonio de la reina de España.»

Lord Aberdeen me dió en términos formales *su palabra de honor* de que no habia escrito esto, ni nada que se le pareciese, á ninguna parte; pero observé que no empeñaba su palabra para en adelante. «No hay en »Inglaterra un hombre de estado, me dijo, que no »se halle convencido de que cuanto pasa hoy en Espa»ña, es resultado de los medios empleados para poner »á un príncipe frances en el trono, y cuando trato de »combatir esta idea se me rien en mis barbas. No puedo

(1) El duque de Glucksberg.

»humanamente seguir con los brazos cruzados á vista de »un peligro que tan inminente parece á todos, y que »entregaria á Europa á los horrores de una guerra »general.»

Contesté que no me estrañaba la opinion inglesa, porque está en la naturaleza del hombre no confesar nunca que se ha engañado y achacar á los demas las consecuencias desagradables de un error personal. «A pesar »de lo que aprecio vuestra ilustracion, mi querido lord »Aberdeen, no puedo creeros enteramente exento de este »pecadooriginal. Pero no debeis olvidar, sin embargo, que »vos mismo fuisteis quien rehusó las garantías que os »ofreciamos contra las probabilidades en favor del du»que de Aumale. Estoy, pues, seguro de que no deja»reis que nos acusen de haber maniobrado con arreglo »á una política artera y esclusiva.»

«No dudeis, repuso lord Aberdeen, que cuando con»verso con otras personas, encarezco cuanto puedo todo »lo que tienen de plausible esas razones; pero me con»testan que el enlace de la Reina Isabel con el duque de »Cádiz, es imposible atendido el ódio furioso que se pro»fesan la reina Cristina y su hermana (1). Seguramente »que no ignorais esa imposibilidad y cuando un *fiasco* com»pleto la ponga de manifiesto, entonces es cuando, se»gun dicen, presentareis sériamente vuestro candi»dato.»

No permití, mi querido amigo, quedase sentado que

---

(1) Véase nuestra primera nota.

yo proponia ó apoyaba en aquel momento la candidatura del duque de Cádiz; declaré por el contrario que nosotros nada proponiamos por ahora, porque el estado de España no deja prever, antes de que concluya esta crisis, cuál es lo hacedero y oportuno. Recordé, sin embargo, que en cierta época en que Espartero era omnipotente en los consejos de España, y Mr. Aston omnipotente sobre Espartero, rehusó el gabinete ingles interponer su influencia en favor de un príncipe de la familia española, y no quiso tampoco dejar fuera de la cuestion al príncipe de Coburgo, así como nosotros consentiamos en eliminar al duque de Aumale.—Nuevas protestas de lord Aberdeen, de que nunca habia pensado en el príncipe de Coburgo, de que siempre habia considerado esta combinacion como detestable é imposible, si bien se habia negado y se negaria todavía á proponer á la reina Victoria, sin por qué ni para qué, que formulase una esclusion contra el primo de su marido. Y en cuanto á los príncipes *Borbones* que no sean franceses, lord Aberdeen ha creido y declarado siempre, y cree y declara ahora, que entre ellos debe buscarse el marido de la Reina Isabel.

Deseando obligar á lord Aberdeen á esplicarse, le dije entonces.—«No comprendo en verdad vuestro pensa»miento. Quereis un príncipe español y dais por inad»misibles á los hijos de D. Cárlos y á los de D. Francis»co de Paula.—¿Pretendeis por ventura ir á buscar los »Borbones á Italia?»

«¿Por qué no? replicó lord Aberdeen precipitadamen»te; ahí está, por ejemplo, el conde de Aquila, de quien

»hablan en términos muy favorables, etc.»—Yo no acogi ni rechacé la proposicion; pregunté solo si era aquel un dicho al aire, ó si debia trasmitiroslo y llamar sobre él vuestra atencion. Lord Aberdeen declinó toda responsabilidad diciendo que no proponia nada, pero me autorizó á escribiros que, lejos de tener ninguna objeccion contra el conde de Aquila, se consagraria de muy buena gana á hacer triunfar esta candidatura con tal que su triunfo pareciese posible.

Resumiendo nuestra conversacion me dijo lord Aberdeen: «Id seguro de que en todo este negocio de Espa»ña no abrigo ningun pensamiento reservado. Me es »indiferente la forma de gobierno que prevalezca: no re»ñiremos por eso. Y en cuanto al matrimonio, quizá di»ria lo mismo sin escepcion alguna, si solo se tratase de »mi y de mi opinion personal; pero no sucede así, y cuan»to mas lo miro, mas me convenzo de que el Sr. duque »de Aumale no subiria al trono de España sino á costa »de una guerra general.»

Deber es mio, querido amigo, trasmitiros fielmente á vos y por consecuencia al rey, las palabras que oigo. Es harto grave el asunto para que yo acepte la responsabilidad de la interpretacion. Si á pesar de esto quisiérais saber mi parecer, os diré que, sin desconocer la grandeza de las dificultades diplomáticas, me espantan sobre todo las que encontraria en España y en Francia un proyecto de matrimonio frances.

Pregunté resueltamente á lord Aberdeen lo que le habia dicho el rey Leopoldo acerca de su sobrino Coburgo. Respondió que el rey Leopoldo es de parecer de no

dar ningun paso en favor del matrimonio y aguardar lo que traigan consigo los acontecimientos. Ya veis que esto no es abandonar el campo.

A vos os toca, amigo mio, decidir ahora si debemos aprovechar la insinuacion de lord Aberdeen en favor del conde de Aquila, y de qué manera. Me alegro de que tengamos abierta esta puerta y no quisiera que se volviese á cerrar. Pero comprendo muy bien que en las cosas de España, todas las eventualidades son sumamente vagas, y tengo sumo miedo á las conversaciones cuya utilidad es dudosa y que pueden comprometernos. Por eso quisiera marcharme cuanto antes. Vuestro afectisimo, SAINTE AULAIRE.

Al rey.

VAL-RICHER, noche del miércoles 13 de agosto de 1848.

Señor: El coronel Dumas, á quien he visto esta mañana, lleva al rey mi opinion sobre las diversas materias de que debia hablarle.—Espero que merezcan la aprobacion de S. M.

Adjuntas son cartas particulares de Bresson, Montebello, Rossi y Jarnac. Nada contienen que tenga gran novedad. Todos son personas capaces, que comprenden y ejecutan bien la buena política. Los mas delicados negocios no me inspiran en sus manos mas inquietud, que aquella de que en ningun caso es imposible prescindir.

Me parece que la causa del conde de Trápani va languideciendo un poco. Los mismos que en mi concepto

desean verdaderamente su triunfo, como son la reina Cristina y el rey de Nápoles, no parece que cuentan mucho con él. Harto hemos hecho en favor de esa causa, y me parece cuerdo no pasar mas adelante, conservando una buena posicion respecto del duque de Sevilla, que en el esterior no suscita obstáculo ninguno y que en el interior seria quizá el candidato menos combatido, si se pudiera conseguir que la reina Cristina, ya que no lo desease, lo aceptase.

En este sentido he hablado prolijamente á Bresson y cuido de recordárselo. Las conversaciones del Sr. duque de Nemours en Pamplona, serán importantes. Convendria que el rey inculcase á S. A. sus intenciones de guardar un justo y benévolo equilibrio entre Trápani y Sevilla.

Soy con el mas profundo respeto de V. M., humilde y leal servidor y súbdito, Guizot.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

Eu, jueves 14 de agosto de 1845.

Mi querido ministro: Entre once y doce recibí vuestra estafeta, y os envio otra á fin de que cuanto antes lleguen á vuestro poder las cartas que os devuelvo adjuntas.

Os envio tambien un decreto y la traduccion de dos cartas de Narvaez y Martinez de la Rosa á Bresson, tales como Nemours me las ha trasmitido. No he visto los originales. Cuando recibí vuestros pliegos, me disponia á deciros que esta noche pensaba escribirá Nemours,

precisamente en el sentido que me indicais y de una manera mas esplícita todavía. Porque he llegado á creer que si por una parte es imposible proceder mejor que hemos procedido, nosotros en primer lugar y en segundo Bresson y Montebello, para lograr la realizacion del matrimonio Trápani, por la otra es difícil hacer para que se frustre mas que han hecho mis augustos parientes; y es lo peor que como á vos, me parece ya el tal proyecto tan impopular, que es *posible* que sea *imposible*, ó á lo menos que no se efectue sino arrostrando y violentando todos los sentimientos españoles y lanzándonos en grandes peligros para el porvenir. Estoy persuadido de que la misma reina Cristina se ha asustado ya y de que solo insiste en sus deseos (que son muy débiles), por dos razones: primero, por su profunda antipatía á todo lo que procede de su hermana, y luego porque no se atreve estando nosotros de por medio, á acogerse al Coburgo. Creo tambien que la reina Cristina se ha despopularizado tanto, (y lo siento, porque era digna de mejor suerte), que conoce ya que su presencia en España mas perjudica que favorece al gobierno de su hija, y que solo aguarda á arreglar el matrimonio de esta para salir de aquel pais y venir á enterrarse en la calle de Courcelles con su marido *If so then let it be so* (1). Pero nuestros intereses políticos y nuestros deberes de conciencia, nos mandan impedir, en cuanto de nosotros dependa, que al alejarse la reina Cristina de España y

---

(1) Si puede.

de su hija, no haga una especie de *despedida de Medea* que lo ponga todo en combustion y sea tan contraria á los deseos de su corazon como á los cálculos de su mente.

Paréceme, pues, que el punto principal es saber si el enlace con el conde de Trápani seria ó no verdaderamente esa *despedida de Medea*; y creo difícil, en la situacion en que nos encontramos, formar sobre este particular una opinion positiva. Debemos referirnos á los mismos españoles y no embarazar su pensamiento ni su eleccion, con tal que se ejerza en la línea en cuyo favor nos hemos decidido. Entonces veremos si el matrimonio Trápani puede efectuarse libremente; mas no nos conviene asociarnos á nada de lo que los italianos llaman *prepotenza*. Tales son, en mi sentir, el lenguaje y la norma de conducta que debeis marcar á Bresson. Si puede efectuarse ese matrimonio de buena voluntad y sin *prepotenza*, no podemos ni debemos oponernos á él; pero si frente á nosotros surje, como temo, una masa tal de resistencias y oposiciones que sea locura arrostrarla; cúmplenos entonces unirnos á los que pretendan hacer conocer esos peligros á la reina Cristina, é invocar la elevacion de sus sentimientos patrióticos y maternales, para que noblemente sacrifique su antipatía contra los descendientes de su hermana, casando á la Reina su hija con el duque de Sevilla (Enriquito). Malogrado el proyecto Trápani, no me parece posible otro; el del hijo de D. Cárlos es absolutamente impracticable en el actual estado de los ánimos en España. Mas como tambien puede suceder que el abandono del proyecto Trápani

retarde algun tiempo la conclusion de cualquier otro enlace con la Reina de España, creo que si hoy debemos abstenernos hasta de pronunciar el nombre de aquel príncipe, conviene sin embargo que nos reservemos el porvenir con nuestro silencio, conservando plena libertad de seguir la marcha que las circunstancias puedan indicarnos.

Tal es, mi querido ministro, mi modo de ver en todo este grave negocio, y para que mejor lo entienda mi hijo, estan copiando esta carta segun la voy escribiendo (son las dos de la mañana), y mañana le enviaré la copia que le alcanzará en Burdeos; ya sabreis por el telégrafo que le ha detenido allí una indisposicion de poca gravedad, resultado de las fatigas del viaje. Este viaje por fortuna tiene otras fatigas tan útiles como brillantes, y estoy seguro de que os habeis asociado completamente á la satisfaccion que me causan los triunfos de mi amado hijo.

En cuanto á lo que os dice Jarnac, respecto de otro proyecto de matrimonio, sabeis mejor que nadie que en el fondo no soy propicio á una combinacion que en el actual estado de cosas me parece *pregnant with peril* (1) y que en su favor nunca he dicho mas que; *aguardemos lo porvenir*. Pero si esos peligros no desaparecen hoy, sabeis tambien que diré sin vacilar: *no pensemos en ello*. Estas mismas disposiciones son las de la reina y su familia, y particularmente las de mi hijo menor.

---

(1) Llena de peligros.

Con todo, si las probabilidades *que temo*, se alejasen hoy mucho, podria ser apetecible semejante combinacion.

Por lo demas, la carta de Jarnac me ha causado el mayor placer, y digo con toda sinceridad, que nó dudo que las ideas de lord Aberdeen sean realmente las mismas que ha manifestado.

Buenas noches, mi querido ministro.=LUIS FELIPE.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

Eu, juéves por la noche, 4 de setiembre de 1845.

Mi querido ministro: Creo que despues de haber dado la gran cruz al Sr. Mon y la de grande oficial á San Cárlos, se hace imposible no dar otra gran cruz á Zarco del Valle. Armas y libros son inútiles; no presentan ninguna compensacion, y mas vale en mi concepto no regalarlos. En España eso nada significa y Bresson demuestra poco tacto al proponerlo. Se ve apurado porque nos ha hecho dar demasiado á los tres segundos de Zarco del Valle, Arana, San Cárlos y el otro; pero hecho esto, ya es imposible no regalar mas que la cruz de grande oficial á Zarco del Valle; la superior le corresponde inevitablemente. Ya esta mañana tenia yo grandes dudas, cuando en la precipitacion consiguiente á la salida del correo, firmé con alguna ligereza, (lo confieso) la cruz de grande oficial para Zarco del Valle; pero habiendo visto luego la real órden refrendada por Narvaez que nombra á aquel, jefe de la mision, y superior por

consiguiente de San Cárlos y de Arana, y sabiendo que Zarco del Valle es director general de ingenieros del ejército español, clase intermedia entre las de teniente general y capitan general (de ejército, no de provincia) ó lo que es lo mismo para nosotros, entre las de teniente general y mariscal de Francia, porque en España los capitanes generales de ejército corresponden á nuestros mariscales, he conocido que la gran cruz es la única que puede darse á Zarco del Valle, con tanta mas razon, cuanto que recuerdo yo y Bresson confirma, que Zarco del Valle ha sido ministro de la guerra; esto es, que ha ocupado una posicion análoga á la que el señor Mon ocupa hoy, y que por sus grados y su posicion social está seguramente en mas elevada categoría que el Sr. Mon y no puede recibir menos que él.

Creo asimismo que la cruz de oficial viene á ser necesaria para el coronel Pielago, y la de grande oficial para el teniente general Pavía, capitan general de Navarra y jefe de las fuerzas reunidas en Pamplona, para la recepcion de mis hijos. Paréceme todo esto una consecuencia necesaria de lo que ya se ha hecho, y creo por mi parte que no debemos sentirla.

En este supuesto he encargado á Fain (1) que prepare los tres nombramientos en tres decretos separados, y os los remito adjuntos ya con mi firma y dispuestos para vuestro refrendo. Si os parecen demasiado gravosos para vuestro fondo de cruces, ya sabeis que estoy pronto á costearlos.

---

(1) Secretario particular del rey.

Por lo que respecta á la marquesa de Santa Cruz, digo lo mismo; es cosa que nos concierne. Si hay que hacer algun regalo, lo haremos y será bueno. La duquesa de Nemours se encargará de él si lo cree conveniente, y si careciese de la primera materia, lo arreglaríamos mas tarde.

Buenas noches, mi querido ministro.=Luis Felipe.

A los redactores de *El Tiempo*.

Sírvanse Vds. insertar en su apreciable periódico la siguiente manifestacion.

Cuando mi nombre vuelve á ser objeto de las indicaciones de la imprenta, cuando se señala en público mi persona como digna del mas alto honor que caberme pudiera, y de la dicha para mi corazon mas cumplida, temeria incurrir en la nota de ingrato si guardare por mas tiempo silencio sobre los sentimientos que me animan por la felicidad, la gloria y la independencia de la nacion española.

Educado enmedio de la desgracia y de las revueltas políticas, si algo me han hecho aprender los sucesos con seguridad, es que los príncipes no deben tener prediteccion por ningun partido, ni menos adoptar sus intereses y sus resentimientos. Los que olvidan esta máxima causan á la nacion muy graves daños, se los hacen á sí propios, comprometen la paz de los pueblos y se esponen á perder su prestigio y dignidad. Obedeciendo á esta conviccion arraigada en mi ánimo, he lamentado amargamente los estragos de nuestras discordias, derramando lágrimas

sinceras sobre la trágica suerte de cuantos españoles ilustres se babian hecho célebres por sus servicios al trono constitucional, porque los únicos que he aprendido á conocer como enemigos, son aquellos fanáticos que despues de haber defendido la causa de la usurpacion y del despotismo en los campos de Navarra, no destierran sus ódios ni abandonan sus sentimientos patricidas.

Los sacrificios que ha prodigado el pueblo español por salvar la causa de Isabel II y de las instituciones, la afirman contra las tentativas del oscurantismo, y las intrigas de aquellos que quisieran parodiar el reinado de Cárlos II. Ni los adelantos del siglo, ni los grandes principios reconocidos por todos los pueblos cultos, ni la dignidad de esta nacion magnánima, consienten ningun género de retroceso en la carrera de nuestra regeneracion.

Sea cual fuere la eleccion de mi augusta prima, yo seré el primero en acatarla, persuadido de que el príncipe que merezca su preferencia, estará completamente identificado en la gran causa de la libertad y de la independencia española que abracé con entusiasmo sin límites desde mis primeros años, por conviccion, por simpatías, por el ejemplo de mi familia, y de que no seré capaz de separarme mientras me dure la vida.

Desnudo de ambicion, solo deseo la felicidad de mi patria, y donde quiera que la Providencia me destine á servirla, conservaré siempre en mi corazon, como un recuerdo precioso, las muestras de simpatías y aprecio con que me he visto favorecido. Madrid 31 de diciembre de 1845.=Enrique María de Borbon.

1846.

A Mr. de Saint Aulaire.

París, viernes 27 de febrero de 1846.

Mi querido amigo: Os envío á Jarnac. Le he dicho, y él os repetirá, todo lo que deseaba deciros á vos mismo. Le he enseñado ademas la adjunta nota que contiene el resúmen de la situacion y debe ser el tema de vuestras conversaciones y de las suyas con lord Aberdeen, porque importa que Jarnac repita á este los largos comentarios que el rey y yo le hemos hecho. Todo esto es muy delicado y debe llevarse con mucho tiento, pero tambien con gran claridad, porque tanto empeño tengo en ser leal como en no dejarme engañar.

Vuestro afectísimo, Guizot.

A los señores redactores del Heraldo.

Madrid 6 de junio de 1846.

Muy señores mios: Cuando las palabras vertidas en la cámara de diputados de Francia el 27 de mayo por Mr. Thiers, uno de sus mas ilustres miembros, podrian ser ocasion de que resucitasen con nueva fuerza entre nosotros antiguas é injustas acusaciones hácia la reina madre, que nunca han tenido otro fundamento ni otra disculpa que la ignorancia de hechos que por su naturaleza no se prestan á la publicidad, es ya imposible

callar por mas tiempo, puesto que ademas del peligro de que la comun opinion, entregada á sí propia, siga vagando y perdiéndose por el campo de las conjeturas, la reina madre se ve atacada en sus sentimientos personales ante un cuerpo respetable, cuyas discusiones tienen y merecen un eco europeo.

Mr. Thiers ha asegurado sin titubear y sin el cortés rebozo que el objeto y la ocasion requerian, «que la reina »Cristina ha dejado nacer en su corazon un ódio (haine) »incalificable hácia los hijos de su hermana, y que do»minada por este triste sentimiento ha ido á buscar en »Nápoles al conde de Trápani para esposo de su hija.»

Mientras el encono de los partidos ha achacado á S. M. la reina madre en tan importante asunto estas ó las otras miras fundadas en cálculos políticos mas ó menos prudentes, en afecciones de familia mas ó menos disculpables, el encomendar la respuesta al tiempo, y el profundo silencio de parte de quien con pocas palabras podia defender á tan augusta señora, habrá tenido, s se quiere, por grave inconveniente el inevitable estravío de la opinion, pero descansaba en razones atendibles de régia dignidad.

Hoy, que tratándose en una cámara estranjera de matrimonio de la Reina de España, que no por ser cuestion diplomática deja de ser esencialmente nacional, Mr. Thiers afirma que su mas funesta complicacion es producida por *un ódio* que la reina madre abriga en su corazon, cumple al decoro de aquella princesa y al de los que nos honramos siéndole todavía leales, no tolerar por mas tiempo esa injusta acusacion de un sentimiento

mezquino y vulgar, hecha á quien tan distante está de merecerla como reina y como señora.

Piense como quiera sobre la conveniencia ó imposibilidad de cada uno de los candidatos para la mano de su hija, en lo cual es enteramente libre, como madre y como reina únicamente atiende y atenderá al bien del pueblo que ella tambien rigió un dia. Solo muy altas consideraciones de interes público la harian apartarse de determinadas candidaturas; pero nunca, gracias al cielo, vendrán á aumentar estas dificultades diplomáticas y políticas, esos ódios implacables que no caben en la ilustre princesa, á quien ni un célebre infortunio hizo arrepentir de su clemencia. La razon de esto es tan sencilla como honrosa, porque esta señora no sabe aborrecer.

Amaestrada por larga y dolorosa esperiencia, asistiendo desde tanta altura al espectáculo de nuestras miserias, y viendo y tratando á los primeros hombres que en alternativas vicisitudes cada opinion ha enviado cerca del trono como su mejor espresion y su símbolo, no podia escaparse á su penetracion, que en todos los partidos hay doctrinas y personas aprovechables; que todos han tenido en su dia aciertos, faltas y desgracias; que en todos cabe buena fé, y que donde esto último sucede, el ciego rencor de los parciales solo es un error mas, que en el vulgo ocupa la plaza de las creencias políticas, y es por otra parte el fácil recurso de ambiciosas medianías. Y cuando esta augusta señora tiene esa idea de los encontrados partidos que hoy traen tan desasosegado el reino, y de los cuales apenas habrá uno que no la haya agraviado alguna vez, siquiera con la desconfianza, ¿es creible

que haya reservado sus ódios y sus iras para que ellas, y no altísimas consideraciones de gobierno, vengan á inclinar su ánimo en la grave cuestion que ha de hacer la felicidad personal de su hija, y en que libra el pais un largo porvenir de gloria? La respuesta no es dudosa; sobre todo cuando no se espera del diputado frances, sino de la sensatez española.

Quien con tan poca honrosa esplicacion motiva el desvío por parte de S. M. de la candidatura de que habla, no hay que admirar que no sea mas exacto en su rotunda afirmacion de que la reina madre ha buscado con empeño para su hija un candidato napolitano. De estrañar es que el sagaz historiador, enterado bien á fondo de la política contemporánea, haya venido á buscar tan lejos el orijen y el apoyo de la candidatura que deplora. Tal vez ese grave negocio, que tanto ha quebrantado por desgracia la necesaria union de la opinion moderada, é impedido que á estas horas hubiese renunciado ya al nombre de «partido» que necesitó en dias de combate, tendrá pronto un solemne esclarecimiento, y entonces cesará para aquella augusta señora un singular martirio, que solo se sufre junto al trono, el de ser calumniados sin defensa.

Distancia hay, y muy grande, entre el ilustre diputado frances y la persona que suscribe estas líneas; pero cuando tengo la verdad de mi parte, y el corazon me dice que es noble y generosa la causa porque abogo, no reparo jamás en la calidad de mis adversarios.

Soy de Vds., señores redactores, atento seguro servidor Q. B. S. M., Antonio María Rubio.

A. S. M. la Reina Cristina.

NEUILLY 16 de junio de 1846.

Mi carísima hermana y sobrina: Con asombro acompañado de un sentimiento que mi amistad hácia vos me impide espresar con mas claridad, he leido la carta que el secretario particular del duque de Riánsares ha publicado con su firma en los periódicos de Madrid. Nadie ha podido dejar de conocer el objeto de las insinuaciones que este documento encierra, sobre el orígen de lo que llama la candidatura de nuestro hermano el conde de Trápani para la mano de la reina vuestra augusta hija. En efecto, las discusiones que la publicacion de esta carta ha ocasionado en los periódicos, prueban que ha sido bien comprendida, y que el fin que se proponian esas insinuaciones, era, no solo el de atribuir el orígen de la candidatura á mí personalmente, asi como á mi gobierno, sino tambien el de hacer creer que os habia sido impuesta por nosotros y contra vuestros sentimientos ó voluntad. Estas aserciones son demasiado falsas para que yo las pueda tolerar, y vengo á pediros justicia.

Creo, pues, mi querida sobrina, que debo consignar aquí hechos con cuya perfecta exactitud no podriais negarme vuestra conformidad.

Cuando os hallábais en esta, y aun antes que tuviésemos con vos aquellas frecuentes conversaciones, aquellas espansiones que nuestros mútuos sentimientos nos hacian tan dulces, no cesábais de manifestar el deseo de que uno de mis hijos fuese esposo de la Reina Doña Isa-

bel II. Me deciais que esta union era apetecida por la gran mayoria de la nacion española. Pero vos sabeis, que á la par que ós manifestaba cuán reconocido estaba á esos deseos y cuánto apreciaba los sufragios de una nacion, á la que toda mi vida he tenido tanto afecto, os esponia detalladamente las razones que me impedian acceder á esos deseos, y que me obligaban á rogaros los desecharais completamente de vuestro pensamiento. No olvido el trabajo que me costó haceros apreciar dichas razones; pero sin embargo, logré convenceros de que era preciso buscar otra combinacion, debiéndose preferir la que emanara de entre los príncipes descendientes de Felipe V. Estos príncipes eran entonces ocho, en estado de casarse. Habiéndose casado despues dos, su número se redujo á seis, de los cuales, trés (los hijos de don Cárlos) se hallaban en una posicion deplorable, condenados por leyes que no permitiendo se pensase en ellos, privaban á España de las ventajas políticas que se hubieran podido esperar de la fusion de los partidos que tan cruelmente la han agitado.

Por lo tanto, para que el esposo de la Reina fuese elegido entre los príncipes de raza española, que ninguna ley, ninguna renuncia, ningun tratado hubiese privado de sus derechos eventuales á la sucesion del trono de España, la eleccion de la Reina (interin que la esclusion de los tres hijos de don Cárlos estuviese vigente), debia hacerse entre el duque de Cádiz, el duque de Sevilla y el conde de Trápani. Vos sabeis, mi cara sobrina, que lejos de haber procurado desviar vuestra eleccion y la de la Reina vuestra hija, de los dos primeros, constante-

mente he dicho que creia que su calidad de españoles, nacidos y criados en España, les daba alguna ventaja; que habiendo yo visto de cerca y tantas veces á esos jóvenes príncipes durante su permanencia entre nosotros, los creia dignos de que la eleccion de la Reina y la vuestra recayeran sobre uno de ellos; pero contestábais siempre que era natural prefiriéseis á vuestro propio hermano: y habiendo sabido tambien que esta preferencia habia sido espresada por la Reina repetidas veces, desde luego hubiéramos creido faltar á nuestros deberes de aliados, de parientes y de amigos, si no hubiésemos contribuido en todo lo que nos fuera posible á facilitar una union de que os manifestábais deseosa y que nos parecia tan satisfactoria bajo todos conceptos.

Pero la idea de imponeros nada á vos, á la Reina, ó á España, no me ha ocurrido jamás ni tampoco á mi gobierno, y desafiamos á cualquiera que sea á que la funde en ningun antecedente. Sin embargo, no concluiré esta carta sin llamar de nuevo vuestra atencion, segun lo he hecho ya otras muchas veces, sobre las peligrosas consecuencias que ocasionaria el llamamiento de un príncipe, estraño enteramente á España, á compartir el trono de la Reina, vuestra hija, ó á hacer pasar la corona que lleva á otra familia que no fuese la suya.

Por su interés, por el vuestro y por el de España, os repito solemnemente este consejo. No está menos interesada la Francia, tanto en la grandeza y prosperidad de España, como en la conservacion de esa benévola amistad que en el dia las une, y que es á la vez tan

preciosa á los dos paises, y tan necesaria al mantenimiento de la paz y del reposo del mundo.

Dignaos, mi querida sobrina, ser mi intérprete cerca de la Reina y de la infanta, vuestras queridas hijas, y manifestarles de mi parte todos los votos que hago por su felicidad, y los sentimientos de afectuosa amistad que les profeso con todo mi corazon, y creed siempre vos en la sinceridad de los sentimientos con que soy, mi queridísima hermana y sobrina, de V. M. el mas apasionado hermano y tio, Luis Felipe.

A S. M. el rey de los franceses.

Madrid 23 de setiembre de 1846.

Mi queridísimo tio: Ayer recibi por conducto de Mr. de Bresson la carta que V. M. ha tenido á bien dirigirme con fecha 16 de este mes. Si siempre que recibo esta muestra de vuestra bondad esperimento la mas viva satisfaccion, no puedo ocultaros, mi querido tio, que ahora he sentido al mismo tiempo una mezcla de amargura, porque descubro en vuestras palabras que vuestro corazon estaba irritado y herido por las espresiones y por la polémica suscitada en diferentes periódicos, á consecuencia del artículo escrito por mi secretario el señor Rubio. Su intencion al escribirlo ha sido pura. Jamás lo hubiera escrito, si un diputado que ha tenido la dicha de estar cerca de vos y de ser vuestro ministro, no se hubiese atrevido á pronunciar en la cámara de diputados de Francia, ciertas palabras que pueden ser aqui in-

terpretadas en un sentido poco satisfactorio para mí.

Vos sabeis, mi querido tio, la preferencia que se habia dado á mi hermano Trápani; era el resultado de las conferencias de Eu, y á este hecho demasiado conocido, es al que ha querido referirse el Sr. Rubio, y no á otro ninguno, porque sabe respetar á los reyes y las personas reales como verdadero y buen español.

Teneis, mi querido tio, la bondad de recordarme nuestras diferentes conversaciones familiares acerca del casamiento de mi hija. Entonces se espontaneaban nuestros corazones; vuestra sobrina hablaba con la franqueza que le permitian vuestra bondad y vuestra amistad. Sí, recuerdo con pena que allí fue donde se me hizo ver la grande imposibilidad de un matrimonio entre mi hija y uno de los príncipes de vuestra familia.

Yo creia hallar en tal union la felicidad de mi Isabel, pues solo esto y la felicidad de España es lo que he procurado y procuraré en su casamiento. Un príncipe que hiciese felices á mi hija y á la España; tal ha sido y tal es mi principio. Si un Borbon reune estas cualidades lo prefiero, y si no preferiria á otro príncipe, porque mi deber es mirar esta cuestion como madre y como española. No dudo que vuestro escelente corazon de padre y vuestro amor á la Francia, os harán mirar como muy conformes estos sentimientos con el corazon de una madre y de una española, y que estareis seguro de que ningun otro interés, ninguna enemistad mueven á vuestra sobrina, como se ha querido suponer.

Un príncipe católico, bueno, religioso, moral é instruido; hé aquí lo que deseo para mi Isabel, siempre

que ella esté contenta con la eleccion, porque yo no concibo que una madre tenga derecho para quitar á su hija la libertad en semejante caso. Apelo á vuestro escelente corazon para que me digais si puedo hacer otra cosa.

Me decis en vuestra carta que ni vos ni vuestro gobierno habiais pensado nunca en imponer nada á la Reina, ni á la España ni á mí, y que solo por via de consejo, y por nuestro interés, por el interés de España y de Francia, deseais que el matrimonio de mi hija se haga con un Borbon. Yo seria muy dichosa si pudiese ver conciliados estos intereses, porque no cedo á nadie en deseos de ver á estas dos naciones prosperar siempre unidas.

Doy gracias á V. M. por los sentimientos que me espresa en favor de mis queridas hijas, cuyos homenajes le ofrezco. Creed, mi querido tio, en los sentimientos afectuosos que os profesamos, con los que soy, mi muy querido tio, de V. M. la mas apasionada y obediente sobrina, María Cristina.

A S. M. el rey de los franceses.

Madrid 28 de junio de 1846.

Señor, mi queridísimo tio: Con verdadero placer aprovecho la ocasion de ofrecer á V. M. mis mas respetuosos homenajes, asi como á vuestra augusta familia, por cuya conservacion dirijo mis votos al Todo-poderoso. La mia se une á mí en estos sentimientos.

El próximo viaje de mi hijo Enrique á Bruselas me

hace esperar que V. M. tendrá á bien concederle su proteccion, y aun entretenerlo en Paris cuando pase por esa ciudad, donde desearia que residiera hasta que pudiese volver á su pais.

Ruego á V. M. que acepte la espresion del profundo cariño y de la adhesion con que tengo el honor de ser de V. M., señor y tio, apasionado sobrino, Francisco de Paula.

A S. M. la reina Cristina.

Neuilly 30 de junio de 1846.

Mi muy querida hermana y sobrina: Si la publicacion del Sr. Rubio produjo en mí sentimientos penosos que creí deber manifestaros, confieso que no encuentro en la carta que acabo de recibir de V. M. la satisfaccion que habia reclamado. Me hablais del discurso de Mr. Thiers para justificar las esplicaciones públicas de vuestro secretario. Ciertamente que solo á V. M. toca juzgar de esta necesidad; pero tambien á mi vez puedo estrañar que, cuando es bien público que no existe ninguna solidaridad entre Mr. Thiers y yo, ni tampoco entre él y mi gobierno, á quien hace una oposicion bien conocida de todos, nos hallásemos espuestos á sufrir aserciones tan falsas como esas de que he creido deber quejarme á vos misma. Pero ¿qué quereis que yo piense hoy, mi querida hermana y sobrina, cuando encuentro la siguiente frase en la carta que me acabais de dirijir?

«Vos sabeis, mi querido tio, que la preferencia dada

»á mi hermano Trápani, fué á consecuencia de las con»ferencias de Eu, á cuyo hecho ha querido referirse el »Sr. Rubio, y no á otro alguno, porque sabe respetar los »reyes y las personas reales como verdadero y buen es»pañol.»

Debo recordaros, porque lo que antecede me hace ver que no habeis conservado un recuerdo completo y exacto, que la preferencia dada á vuestro hermano el conde de Trápani se remonta á una época muy anterior á las visitas que la reina de Inglaterra tuvo á bien hacerme en el castillo de Eu; y puedo decir á mi vez, que vos sabeis, ó al menos no deberíais haber olvidado, que manifestásteis vos misma deseos de esa preferencia, antes de que el rey de Nápoles, vuestro hermano, hubiese reconocido á la Reina vuestra augusta hija, y que en virtud de ese deseo manifestado por V. M., entablamos con Nápoles la negociacion que produjo su reconocimiento.

Debo deciros ademas, mi querida sobrina, que las visitas amistosas de la reina de Inglaterra en Eu, no eran de modo alguno lo que se llama *conferencias* en el lenguaje diplomático; y aun cuando los dos ministros de negocios estranjeros que nos acompañaban, hubiesen aprovechado naturalmente su entrevista para hablar de los intereses políticos de los dos paises, es bien sabido que de allí no ha salido protocolo ni notificacion alguna para ninguna otra potencia, y que seguramente el gobierno español no ha recibido ninguno, de los dos gobiernos cuyos ministros se avistaron en Eu.

Pero esa suposicion de conferencias celebradas en Eu, implica ademas un contrasentido mas notable que *todos*

los otros; porque si realmente hubieran tenido lugar, no habrian tomado parte en ellas mas que la Francia y la Inglaterra, y entonces se deduciria necesariamente, que si la preferencia dada al conde de Trápani, sobre todos los demas principes descendientes de Felipe V, hubiese tenido su origen en las conferencias de Eu, Inglaterra habria concurrido con Francia á esta supuesta coaccion ejercida sobre la España y vuestras majestades para imponerles, en favor del príncipe vuestro hermano, la eleccion que segun el Sr. Rubio os ha hecho sufrir un *martirio singular*.

Pero todavía falta hacer sobre este punto un recuerdo que no debereis haber olvidado; y es, que cuando en nuestras conversaciones familiares os espliqué que á pesar de todo nuestro afecto á vos y á la Reina vuestra hija, no era ya entre mis hijos donde convenia buscarle un esposo, la primera idea de V. M. se fijó naturalmente en vuestro hermano, el conde de Aquila, mayor que el conde de Trápani, y que solo despues de haber aquel desechado las proposiciones que le fueron hechas por el rey de Nápoles, con arreglo á vuestros deseos, y mucho antes de su partida para el Brasil, fué cuando el rey de Nápoles se encargó de hacer saber al conde de Trápani nuestras intenciones con respecto á él.

En vano pretendo adivinar, mi querida sobrina, lo que podia ser y de dónde podria venir el *solemne esclarecimiento* anunciado por el Sr. Rubio *sobre el orjíen y el apoyo de aquella candidatura*.

Pero lo que quiero deciros despues de esto, mi muy uerida hermana y sobrina, porque lo creo cierto, es

que cuando compuso el Sr. Rubio su refutacion á los discursos de Mr. Thiers, no calculó bastante la trascendencia que pudieran tener sus insinuaciones, y los sérios embarazos que iba á suscitaros esforzándose en libertaros de una participacion, que no se puede desconocer, en una candidatura que ha sido desgraciadamente, y yo creo que muy injustamente, objeto de tantas invectivas.

Me decís, mi querida sobrina, que debeis considerar la cuestion del matrimonio de la Reina Isabel II, como madre y como española. En mi concepto, es muy incompleta esta manera que teneis de definir vuestros deberes. Sí, en verdad, como madre y como española: convengo en ello; pero con el bien entendido de que es principalmente como reina madre de la Reina reinante de España, y tomando en consideracion en toda su estension los grandes intereses que tienen relacion con acto de tan inmensa importancia.

Tales matrimonios no deben arreglarse segun las sencillas conveniencias á que puede atenderse en los casamientos de la vida privada. No hay mas que una alternativa. Si el matrimonio de una Reina de España en su propio derecho no proporciona á su trono un aumento de fuerza y de estabilidad, estad segura de que lo destruirá. Para adquirir, pues, ese aumento de fuerza y de estabilidad, es necesario que la eleccion del esposo de la Reina reuna al rededor de su trono las inclinaciones y afectos de esas masas nacionales que vos debeis conocer mejor que yo, pero sobre cuyas disposiciones no habreis sin duda olvidado lo que tantas veces me habeis dicho en nuestras conversaciones amistosas. Me es ademas im-

posible no ver á cuál matrimonio se aplicarian precisamente las condiciones limitadas, cuya enumeracion haceis en vuestra carta, como pareciéndoos suficiente para fijaros en la eleccion de esposo para vuestra augusta hija.

Pues bien, mi querida sobrina, os diré acerca de esto con entera franqueza, que si por una parte os profeso á vos y á los vuestros el afecto mas vivo y sincero, tengo por otra sentimientos análogos para con la familia en la cual pudiérais tomar ese esposo; con ella estoy unido por vínculos caros á mi corazon; y precisamente en calidad de amigo, de deudo y de rey aliado, haria ya todos mis esfuerzos para separarlos á una y otra de formar una union, cuyo resultado seria, en mi concepto, lo contrario de lo que vanamente se lisonjeáran de obtener.

Porque tengo esta conviccion de las funestas consecuencias que tal union produciria para el porvenir de la Reina vuestra hija, el de vuestra familia y no menos aun el de la monarquía española, es por lo que no he querido aceptar la responsabilidad de mi silencio, y por lo contrario me he decidido á dáros, con toda la solemnidad que puedo prestarle, el consejo de que os abstengais de ella.

Creed siempre en la sinceridad de mis sentimientos hácia vos y de la amistad que os profeso, y repetid á vuestras muy queridas hijas, que las amo tiernamente, y que el constante objeto de mis votos y de mis esfuerzos va encaminado á su dicha y á la prosperidad de España.

Soy, mi muy querida hermana y sobrina, el mas apasionado hermano y tio de V. M., Luis Felipe.

Al rey.

Miércoles 1.° de julio de 1846.

Señor: En el verano de 1843 fue cuando empezamos á trabajar confidencialmente en Nápoles para obtener de aquel monarca el reconocimiento de la Reina Isabel. En noviembre de 1843 se decidió el rey de Nápoles á acreditar un ministro en Madrid. El príncipe Carini presentó sus credenciales el 14 de diciembre del mismo año.

La reina Cristina salió de Paris para Madrid el 15 ó 16 de febrero de 1844.

Hasta esta mañana no he podido recoger con exactitud estos datos.

Iré hoy mismo á ofrecer mis respetos al infante Don Enrique. Ruego al rey me permita no ir á comer á Neuilly. Tengo dispuesta una comida á la cual deseo no faltar, si el rey lo consiente.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde, y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

A S. A. R. Don Francisco de Paula.

Mi muy querido sobrino: Hoy he recibido vuestra carta de 28 de julio. Vuestro hijo Enrique salió esta misma mañana para Bruselas por el ferro-carril, y por consiguiente no he sido sabedor de vuestras paternales intenciones sobre él, bastante á tiempo para notificarselas antes de su marcha. Llegó á Paris el martes 30 de junio en virtud del permiso de tres meses que, segun me dijo, se le ha concedido; vino á verme

aquella misma noche y el miércoles comió conmigo en familia. El jueves y el viernes no le vi, y esta mañana se ha marchado. Han sido vanos mis esfuerzos para detenerle y lograr que se quedara á mi lado hasta que la Reina le permitiese volver á España, y nada he omitido en mis dos conversaciones con él, para convencerle de que la actitud que yo le indicaba, era la que mas le convenia en la situacion en que se ha colocado. No lo he conseguido, sin embargo, é ignoro cuáles sean sus proyectos ulteriores.

Mucho agradezco los sentimientos de adhesion que nuevamente espresais en vuestra carta. Ya sabeis que cuento hace largo tiempo con ellos y que podeis siempre contar con la amistad que os profeso y con la cual, soy, querido sobrino, vuestro apasionado tio, Luis Felipe.

P. D. Mis afectos á Paquito, á Luisa y á Pepita.

Nota del conde de Montemolin.

Villafranca, julio de 1846. (1)

El conde de Montemolin recibirá siempre con gratitud los consejos que le dé el rey de los franceses, dictados por el interes de la familia real de España y por el de Europa, porque estos objetos son muy caros á su co-

---

(1) Esta fecha estaba escrita con lapiz al respaldo del documento español.

razon, muy conformes con sus miras, y porque ha hecho, hace y hará por ellos toda especie de sacrificios compatibles con el fin loable á que se aspira.

Las indicaciones que hasta ahora han llegado á conocimiento del conde por conductos para él indirectos, y muy confidenciales para los que en sus negocios toman parte, no presentan una base bastante sólida para permitir esplicaciones decisivas, para tener consecuencias seguras, ni para producir ningun resultado próximo ni lejano.

Asegúrase en esas indicaciones, que el conde es indispensable para dar consistencia al trono y á las instituciones, restablecer el órden y conseguir la completa fusion de los partidos, tomando medidas equitativas sobre los intereses generales y particulares; pero nada aparece que pueda conducir á este fin en las proposiciones vagas que se indican, y que envuelven contradicciones sobrado fuertes para no echar de ver desde luego, que nunca podrá el conde con ellas llenar la importante mision que al parecer se trata de confiarle.

Si se le conserva al conde la fuerza moral y material que posee, podrá ser útil á la familia real, á España y á Europa; pero si de ella se le priva, se le pondrá en la imposibilidad de hacer ningun bien y de corresponder, segun se pudiera desear, á las esperanzas en él depositadas.

Al mismo tiempo que esas proposiciones presentan al conde como indispensable, lo rebajan, prometiéndole una compensacion para mas adelante.

Si no conociera el conde, tanto como las conoce, la tra-

ma de la revolucion y las causas del desórden que no cesa de agitar á España, quizá podria equivocarse en su apreciacion de semejantes promesas; pero harto sabe cuán heterogéneos, contradictorios y miserables, son los elementos de que esa trama se compone; y no ignora que ni los hombres honrados de todos los partidos, ni el gobierno de Madrid, ni potencia alguna estranjera, podrian cumplir ni hacer cumplir las promesas vagas, aunque sinceras en el fondo, que actualmente se le hacen.

Por otra parte, si despues de haber seguido el conde una línea de conducta llegase á cambiar de direccion, desmentiria el concepto que de él se ha formado, y quizá en vez de labrar la felicidad de su desgraciada patria, la sumiria en un nuevo caos que no seria posible evitar con las bases equívocas de que se habla. Pero no estriban aqui principalmente los raciocinios del conde; tienen otras bases mas concluyentes.

El conde aprecia el interés cordial de su augusto tio y primo el rey de los franceses, y quisiera poder darle otras pruebas de su alta estimacion y de su amistad.

En su concepto la cuestion de España no se ha considerado bajo su verdadero punto de vista, y se presenta envuelta en nuevos trastornos y calamidades. Es, en fin, muy doloroso para su corazon, que nunca ha sido hostil á la real familia, que esta se encuentre amenazada precisamente en los actuales momentos, con grandes peligros; peligros que no se pueden desconocer, pero que ni la misma familia real ni su gobierno, pueden conjurar fácilmente. No es dado á aquel gobierno triunfar de la oposicion con que tropieza: vencido ayer, tal vez tiene

hoy suerte mas favorable; pero pronto sucumbirá de nuevo. Tal es la marcha de la revolucion.

Nunca se desmentirá el conde de Montemolin; nunca se negará á escuchar las proposiciones que se le hagan, y si con ellas se pueden alcanzar realmente los importantes objetos que se supone llevan consigo, no retrocederá el conde, á fin de lograr ese resultado, ante los sacrificios que exijan los respetos debidos á su prima, á España y al reposo de Europa, no poco interesada en la tranquilidad de toda la península.

Estracto de una carta particular de Mr. Bresson á Mr. Guizot.

Madrid 12 de julio de 1846.

Mi querido ministro: Anteayer ví á la Reina. Al entregarle la carta del rey, le manifesté que me habia enterado de ella y conservaba una copia; que S. M. sostenia en aquel escrito su posicion y sus aseveraciones; que sin embargo habia terminado el incidente *Rubio*, y que deponiendo todo sentimiento de disgusto, á vista del peligro que podia suscitar para la Reina y su gobierno el cambio de ministerio inglés, el cual con razon ó sin ella resucitaba las esperanzas de los revolucionarios, volviamos á relacionarnos con S. M. y restableciamos nuestra antigua armonía. Ninguna alusion hice á la carta de nuestra Reina que al mismo tiempo presenté. Me pareció que este modo de empezar la agradaba, y desde aquel momento nos hallamos entrambos

á gusto. No convenia tener tirante la cuerda mas tiempo y esponernos á que resueltamente se echase en brazos de nuestros adversarios. La *bouderie*, las amenazas y la aspereza habian producido ya su efecto; volví, pues, con placer, á obrar conforme á mi carácter. Añadí que el rey, tomando en cuenta los apuros de la Reina y queriendo darle un nuevo testimonio de solicitud y amistad, se hallaba dispuesto á consentir que en toda combinacion Borbon, ocupase un puesto el Sr. duque de Montpensier al lado del marido de la Reina, es decir, que los dos matrimonios se celebrasen ó á lo menos se declarasen á la par, si el uno podia facilitar el otro. Esta grande, importante é indispensable concesion, no está espresada con tanta formalidad en vuestra carta del 5, pero los comentarios y esplanaciones de Desages y de Glucksberg, no me han dejado duda ninguna sobre el asunto. Gracias á vos, lo que era un obstáculo insuperable, se ha convertido en poderoso auxiliar; estoy seguro de que, si sondeais vuestro corazon, sentís en él un gran contento por haber tomado esta resolucion. La noticia ha sido acojida por la reina Cristina con un júbilo cuya manifestacion creo sincera. En seguida nos hemos puesto á discutir las probabilidades que nos quedan. Indudablemente no ha renunciado todavia la reina madre a toda esperanza favorable al conde de Trápani; ella misma me ha referido (ya lo sabia yo) que impidió que Carini preparase al rey de Nápoles para una completa renuncia, y el duque de Riánsares que comió en mi casa anoche, me dijo que S. M. habia tenido un gran placer con mi conversacion, y que estaba reflexionando y ha-

ciendo cálculos para ver si ahora que podia presentar al mismo tiempo en España al conde de Trápani y al duque de Montpensier, nos seria fácil volver á nuestro antiguo proyecto; si podríamos sacar partido de la reunion de estos dos príncipes haciéndoles entrar juntos en España por Bayona ó por Barcelona; si el Sr. Mon y el mismo Sr. Isturiz se prestarian á secundar esta combinacion, con una modificacion tan importante. Para uno de estos dias me propondrá un paseo á caballo á las cuatro de la mañana, y me dará cuenta despues de haber hablado con la Reina, y estudiado las disposiciones del Sr. Mon, de las impresiones definitivas. No me he opuesto á que nuevamente se recurra á nuestro antiguo protejido: nada de eso. Pero he presentado como mucho mas pronto y hacedero, el matrimonio con el duque de Cádiz. S. M. concuerda con esta idea y la veria realizarse sin la menor repugnancia, si. . . . .

. . . .

. . . . (1). Respondí que la reserva y moralidad del príncipe, podrian atribuirse al afecto que profesa á la jóven Reina; que habrá temido desacreditarse con una vida desarreglada; que es relijioso y algo aficionado á la soledad; que. . . . .

. . . .

. . . . Estas observaciones hicieron mella en la Reina, la cual me dijo. . . . .

. . . .

---

(1) Creemos deber suprimir algunas frases de esta carta.

. . . . En cuanto á D. Enrique, S. M. no hace caso de sus estravagancias políticas . . . .

. . . .

. . . . Sus deberes de madre la obligan á rechazarlo. Ayer supé por el duque de Riánsares que en cuanto me marché llamó á la Reina su hija; que la puso en el caso de esplicarse acerca del duque de Cádiz y que tropezó con obstáculos cuya viveza y enerjía parece que diariamente aumentan. Promete volver á la carga : Riánsares y yo hemos discutido si convendria hacerle cambiar de guarnicion y llamarle á Madrid con su regimiento. . . . . .

. . . .

. . . . Entretanto, el Coburgo no ofrece riesgo inminente. El Sr. Mon continúa asegurándome que aun no se ha recibido respuesta ninguna de la familia. Acabamos de introducir un nuevo elemento en la cuestion. La reina Cristina ha hablado largamente y con una complacencia estremadamente maternal, de la dicha que tendria la infanta casándose con un príncipe como el Sr. duque de Montpensier. En resumidas cuentas, todo esto no puede ser finjido : alguna vez hemos de fiarnos en un movimiento de espansion. Pedí á la reina y al duque que guardasen secreto acerca de la concesion que les haciamos : híceles presente que la aplicacion de este gran recurso, seria mucho mas eficaz si de antemano no se divulgara y discutiera, y así lo reconocieron; pero de ningun modo respondo de su discrecion. Tomad, pues, vuestras medidas cual si contásemos con que hablaran. Mil veces os ha libertado de todo compromiso anterior la conducta de los agentes ingleses. No pretendo rebajar el sentimiento

que os debe causar la retirada de lord Aberdeen; pero séame lícito haceros notar, que nunca ha impedido el mal, y que se ha contentado con avisaros cuando ya estaba hecho.... Bulwer no ha podido disimular su despecho por la completa *demolicion* de su candidato. Continuamos en apariencia, segun lo deseais, en las mejores relaciones, y yo le prometo todo mi apoyo en favor del duque de Cádiz; pero, aun no sabe lo que opinará lord Palmerston, y cree que se inclinará mas á D. Enrique, aunque añade que Aston ha hecho pasar por tontos á entrambos hermanos en Inglaterra. Tampoco piensa que Coburgo goce de gran valimiento en el ánimo del nuevo ministro; en suma, no quiere comprometerse, elude las cuestiones y usa de gran reserva....

La reina Cristina no se ha aflijido mucho con la admirable y vigorosa carta del rey, y aun ha dicho al señor Mon, que celebraba tener en su poder un documento de semejante naturaleza.

Isturiz y Riánsares la tachan por el contrario de severa. Me ha dicho este último, que la carta de nuestra Reina ha sido un paliativo del dolor causado por la del rey, y que S. M. responderia con la mayor efusion. Hemos vuelto, pues, á nuestras naturales relaciones, que yo por mi parte me esforzaré en conservar inalterables en adelante.

Pienso que es necesario evitar *aquí*, por *ahora*, todo lo que pueda hacer sombra y provocar recriminaciones, y que nos conviene conservarnos sin afectacion, lejos de los movimientos que puedan hacer los partidarios del conde de Montemolin. No iré, pues, á buscar al duque

de Veraguas ni al marques de Vilema con las copias que me dirijis; los dejaré que vengan á mí, recibiéndolos siempre con amistad y confianza; pero manejándome.....

Estracto de otra carta del mismo al mismo.

MADRID 13 de julio de 1846.

Caro ministro: Tengo que daros una buena noticia. Estando anoche las reinas en la ópera, vino Riánsares á mi palco, dónde se hallaban Isturiz etc. Me llamó àparte, y me dijo que la reina Cristina adoptaba mi modo de ver, y que se procuraria reconciliar á la jóven reina con la idea de dar su mano al duque de Cádiz, haciendo que se viesen. En consecuencia, S. M. llamaria á palacio esta noche al infante D. Francisco, y le encargará que convide á su hijo á venir á Madrid para el dia de Santa Cristina, que es el 24 del corriente. Mas adelante se dispondrá que su regimiento se traslade á la capital.

Avisado así por Riànsares, éché á correr, y diez minutos despues estaba en la redaccion del *Heraldo*: Mañana anunciará este periódico qué sostiene sus principios: *un príncipe español liberal*. Pasado mañana esplicará por qué abandonó hace seis meses á D. Enrique, y propondrá á D. Francisco de Asis

Al rey.

VAL-RICHER, miércoles 15 de julio.

Señor: Incluyo una carta de Bresson, el cual está

convencido como yo, de que debemos dirigir nuestros esfuerzos en favor de los hijos de D. Francisco de Paula, poniendo inmediatamente manos á la obra. En este sentido le he impelido y continuaré impeliéndole. Tambien aqui hallaremos tropiezos, decidiéndose Lóndres por D. Enrique y nosotros por el duque de Cádiz. Siempre la misma lucha entre *progresistas* y *moderados*, siempre los mismos patronos para entrambos partidos. Indudablemente vale el duque de Cádiz mucho mas para la Reina, para España y para nosotros. No creo, sin embargo que debamos proponerlo á Lóndres, nombrándole con preferencia á su hermano. Los que hemos de proponer como objeto en nuestro apoyo, son los hijos de D. Francisco de Paula. La Reina de España y su gobierno escojerán el que mejor les convenga Interin esten los moderados en el poder y la reina Cristina en Madrid, podemos contar con que elijan à Cádiz, si aceptan esta combinacion. Si obtienen el mando los progresistas, optarán por D. Enrique; pero esto no podemos nosotros evitarlo.

¿Conviene ahora acudir directamente y sin perder tiempo á lord Palmerston, proponiéndole que Francia é Inglaterra obren de acuerdo y francamente en Madrid, para hacer que la Reina de España y su gobierno resuelvan sin tardanza la cuestion del matrimonio en pro de un hijo de D. Francisco de Paula, sea el que quiera? Me inclino á pensarlo asi. Es el medio mejor de frustrar la intriga Coburgo, é impedir que lord Palmerston entre en ella. Muy difícil le será, por el contrario, rehusar la combinacion que le ofrecemos, y ha sido siempre la pre-

ferida en Inglaterra. Con todo, antes de escribir á Jarnac aguardo algunas indicaciones sobre sus primeras entrevistas con lord Palmerston y la disposicion en que lo haya encontrado.

Si damos este paso deberemos cuidar mucho de poner á cubierto nuestra lealtad para con Nápoles por lo que hace á Trápani, y atender tambien á las probabilidades de Montemolin en el porvenir, caso de que no triunfáran los hijos de D. Francisco de Paula. Importa no abandonar ninguna combinacion de nuestro principio, que abarca á todos los descendientes de Felipe V, y mostrarnos prontos siempre á adoptar á aquel que sea posible. Se puede hacer con decoro ciertas reservas en favor de Trápani y de Montemolin por si vuelven á tener elementos de buen éxito.

Ruego al rey que me dé su parecer é instruccion sobre esto. Nada escribiré antes de saber su respuesta.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Val-Richer, jueves 16 de julio.

Señor: Incluyo cartas de Bresson, Jarnac y Rossi. El rey quedará satisfecho de las noticias de Roma.....

Tambien yo me hubiera alegrado mucho mas de que Sainte Aulaire no hubiese tocado la cuestion de España con lord John y lord Palmerston, que no le hablaban de tal cosa. El tacto es cualidad muy poco comun. Sin em-

bargo de todo, no siento que lord John haya tenido esta ocasion de mostrarse desde el primer dia mas franco con nosotros que lord Palmerston. Grandes miramientos habrá que guardar para hablar al uno de negocios estranjeros sin ofender al otro. Habrá que hacerlo, no obstante, algunas veces.

Si la lectura de los periódicos españoles que Bresson me envia sujiriese al rey alguna observacion importante, le suplico que me la comunique. Es muy esencial conducir bien esta polémica.

Soy con el mas profundo respeto de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

A Mr. Guizot ministro de negocios estranjeros.

NEUILLY 16 de julio de 1846.

Mi querido ministro: Me es imposible no decir *amen* á vuestra carta, porque se conforma de la cruz á la fecha con mi modo de ver y considerar la cuestion. Debemos indudablemente reservarnos, no solo en favor de Montemolin y Trápani, sino de todos los descendientes de Felipe V no casados y casaderos. Conviene que usemos de un mismo lenguaje en Madrid, en Nápoles y en Lóndres. Ha sido tan leal y tan clara nuestra conducta, que de ella emana necesariamente esa conformidad de lenguaje. *Siempre y en todas partes* hemos dicho, que insistiamos en un descendiente de Felipe V, sin ninguna esclusion ni mas preferencia entre los príncipes de aquella familia, que la de España y la Reina Isabel II. Solo hemos secundado á Trápani por haberlo deseado así la

reina madre y la reinante; solo hemos sabido el cambio de intenciones de la primera respecto de Trápani (su hermano), por la sorprendente carta pública de su secretario, la cual tenia el doble objeto de hacer á Trápani imposible y de atribuirnos contra toda verdad el cargo de haberle sostenido *contra la voluntad de María Cristina*, y de haberlo querido imponer *á su hija y á España*.

Eso hay que decir en Nápoles para que se comprenda nuestra verdadera posicion y toda nuestra conducta. Cierto que pudiéramos manifestar á aquel monarca, que sin su error de haber dejado á Trápani en los jesuitas, de no haberlo enviado a viajar aqui ó á Africa, ó quizá mejor que en ninguna parte, á España, cuando ningun obstáculo lo impedia, á no ser su voluntad, no habria conseguido la parte adversa dar á dicho príncipe ese barniz desagradable, aunque facticio, que tan impopular le hace en el dia; pero no necesitamos acusar de nada de esto al rey de Nápoles; la desercion de la reina Cristina y el golpe que ha dado á su candidatura con la carta de Rubio, son los que nos han privado de todos los medios de sostenerla, quitando por consiguiente al rey de Nápoles todo derecho á quejarse de nosotros, porque en tal estado de cosas abracemos la candidatura de los hijos de D. Francisco de Paula. Todo lo que podemos añadir es, que si la reina logra desfacer el entuerto que ha consentido se haga á la candidatura de su hermano, y el que ella misma le ha hecho con la epístola de su secretario, esa candidatura no tropezará seguramente con ningun obstáculo que de nosotros provenga.

El tiempo solo, y la imposibilidad real ó voluntaria de las demas candidaturas, pueden en el dia sacar otra vez á plaza la de Trápani.

Por lo que respecto á la de Montemolin, en todos sentidos hemos hecho ya cuanto era posible para lograr que comprendiese la naturaleza de los obstáculos que se le oponen y el modo de allanarlos. En mi concepto, no tenemos que pensar ya en eso. Sensible es sin duda; pero no nos es dado evitar *que lo que pasa no pase.*

En cuanto á los Coburgos, sin duda seria muy conveniente y muy honroso, en mi sentir, para ellos, hacer una declaracion como la que Bresson indica en su carta; pero de seguro no debemos pedírsela ni siquiera pensar en ella. Tengo motivos para creer, y podeis manifestárselo (pero muy confidencialmente) á Bresson, que se proponen dejar sin respuesta las insinuaciones hechas por la reina Cristina en su carta al duque reinante de Sajonia Coburgo-Gotha.

Creo, pues, mi querido ministro, que debeis proceder del modo que me indicais, en Lóndres, Nápoles y Madrid, y cuanto antes sea posible: veremos lo que resulta. Si se produjesen complicaciones que exigieran comunicaciones verbales, os pediria que viniéseis á verme.

Vuestra carta ha bastado esta vez y he procurado que baste tambien la presente respuesta. Lo que siento es que no podais hablar de todo esto con Narvaez.—Creo que solo yo puedo supliros y en este asunto soy algo tímido. Venid, si quereis, y dadme siempre vuestros acertados consejos.

Buenos dias, querido ministro.=LUIS FELIPE.

Al rey.

VAL-RICHER, domingo 19 de julio de 1846.

Señor: Van adjuntas cartas de Bresson y de Jarnac que pueden ser útiles al rey. Verá en ellas que otra vez hemos echado á andar en Lóndres y en Madrid, y por el buen camino. Tambien verá que ya habia hablado yo á Bresson de Narvaez y de su oportuna vuelta á Madrid. Mañana le escribiré nuevamente sobre esto. Pero creo que importa dejar que el mismo Bresson juzgue del modo y del momento de conseguirlo. Dos cosas nos hacian falta: una, que Narvaez se convenciera plenamente de la benevolencia con que el rey y su gobierno lo miran: otra que entendiese bien el pensamiento del rey en la cuestion del matrimonio, y sobre todo en lo que hace referencia al duque de Cádiz, comprometiéndose con nosotros en este sentido. Entrambos se han conseguido. Cuidemos ahora de no asustar demasiado á la reina Cristina, á su gabinete y al mismo Lóndres, donde no tiene Narvaez grandes simpatías, con el regreso de este á Madrid, precipitándole mucho ó dejando ver que es á instigacion nuestra. Convendrá, segun creo, que vuelva antes de la apertura de las cortes, y entonces será preciso que se consume su reconciliacion con el Sr. Mon, porque insisto en creer necesaria la alianza de estos dos hombres para que haya un poco de gobierno en España. Mas para obtener un buen éxito, importa que estas cosas sucedan naturalmente, en su momento oportuno y sin que parezca que andamos á caza de ellas. Voy á enviar á decir á Narvaez todo lo que pueda armarle de un poco de paciencia. El se divierte en Paris y todavía pasará ahí de

buena gana algunas semanas.—Tengo á su lado á cierta persona que llegó de Bayona al mismo tiempo que él, y que le vé todos los dias.

En cuanto á la reina Cristina, paréceme que conviene dejarla un poco en paz, guiándola insensiblemente por el camino en que la hemos hecho entrar con un golpe bien dado.

La carta de Jarnac indica en lord Palmerston buenas disposiciones, aunque algo vagas y bastante tímidas. Esa timidez es la que mas me agrada. Todo el mundo se ha puesto de acuerdo en torno suyo para vigilarle y contenerle; lord John, el duque de Bedford, lord Lansdowne y su misma mujer. Dios quiera que no se le alboroten los cascos y se le antoje engañar á sus guardianes. Entre él y nosotros nunca puede haber mas que un *matrimonio por razon de estado*, pero aun así se puede vivir en buena armonía.

Escribo á Lóndres, Madrid y Nápoles en el consabido sentido.... Espero que el rey tenga al fin tiempo para escribir á la reina Victoria. Siento mucho aumentar el trabajo de su correspondencia, pero me hallaba muy necesitado de descanso, y me harán falta fuerzas para la próxima campaña.

Soy con el mayor respeto, de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

Neuilly, 20 de julio de 1846.

(A las once y media de la mañana.)

Mi querido ministro: Antes de salir á una visita de

fortificaciones, os envio la adjunta carta inglesa, y reservo las otras para el duque de Montemolin, quien necesariamente debe enterarse de ellas. Mañana las tendreis en vuestro poder.

Es tanto mayor mi asombro de que Bresson se haya comprometido así *para la simultaneidad de los dos matrimonios*, cuanto que sabia que esto era diametralmente opuesto á mi voluntad, y que repugnaba tanto á la del duque de Montpensier y de toda mi familia, que él mismo confiesa no tener autorizacion vuestra para ello, y recurre para justificar semejante desbarro á hacer comentarios sobre las cartas de Desages y Glucksberg. No he visto á Mr. Desages, pero á Glucksberg le hablé con toda la claridad posible, y no solo le anuncié mi determinacion y la de los mios sobre este particular, sino que esplané los motivos, dándole al mismo tiempo ciertas razones que exigian esplicaciones categóricas, antes de que el enlace del duque de Montpensier quedara definitivamente resuelto.

Dedúcese de aquí que es necesario negar formalmente nuestra aprobacion á ese paso. Resta ver cómo hemos de hacerlo; pero yo nunca he engañado á nadie y no he de empezar ahora á consentir que se engañe, sea á quien sea, en mi nombre. Oponernos pronto y claramente á la *simultaneidad y á la conclusion definitiva*, antes de discutirse los capítulos matrimoniales, es lo que mejor puede paliar los apuros que de esa triste campaña no pueden menos de surjir.

Quede para mañana lo demas, continuad cuidándoos mucho con el descanso y los paseos, y no os inquieteis

porque á mí se me aumente el trabajo de escribir; lo hago con sumo gusto si redunda en bien de vuestra salud.

Buenos dias, mi querido ministro.=LUIS FELIPE.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

20 de julio de 1846.

Mi querido ministro: El duque de Montpensier me ha devuelto las cartas de Bresson y os las envio á toda prisa. Se adhiere *muy vivamente* á todo lo que os escribí esta mañana. Es preciso borrar, anular formalmente lo que ha dicho Bresson, escediéndose de aquello para que estaba facultado: entiendan las reinas que á Bresson se le habia prohibido prometer lo que ha prometido, y que la simultaneidad es inadmisible. Nos ha metido en un mal paso é importa que *lo tachemos* cuanto antes. No quiero se crea que he hecho contraer en mi nombre un compromiso que no puedo ni quiero cumplir, que formalmente habia prohibido. Ved cómo arreglais ahora nuestra negativa. Aguardo con impaciencia la respuesta. Escepto ese cruel incidente, de ninguna manera provocado, y que tan fácil era de evitar, estoy muy satisfecho, segun prevísteis, del contenido de todas esas cartas.

Buenas noches, mi querido ministro.=LUIS FELIPE.

Al rey.

VAL-RICHER, miércoles 22 de julio de 1846.

Señor: Ya habia escrito yo á Bresson. He redactado

otra carta trascribiendo las propias palabras del rey. Hará la retirada necesaria. Cierto que ha ido muy allá, escediéndose mucho de mis intenciones; pero no creo que haya llegado tan lejos como el rey supone. Nunca ha podido entender ni decir que el matrimonio del señor duque de Montpensier se concluiria, se celebraria, ni aun se resolveria definitivamente al mismo tiempo que el de la Reina. Es evidente que el exámen y discusion de los artículos deben preceder no solo á toda conclusion, sino tambien á toda resolucion definitiva. Si estuviese decidido el enlace de la Reina con el duque de Cádiz, entonces se trataria definitivamente el del señor duque de Montpensier con la infanta, es decir, que se anunciaria la intencion recíproca de llevarlo á cabo y se discutirian sus condiciones y términos. En este terreno creo que debemos fijarnos, y en él prevengo á Bresson que vuelva á colocarse. Puede estar seguro el rey de que á él le llamaré cada vez que le escriba.

Nada sé de nuevo de ningun punto...,

Se ha notado que el rey habló *mucho* el sábado con Miraflores en el salon separado, y un *poco* con Cowley en el de la Reina. Nada mas natural, pero aquel viejo es algo quisquilloso.

No necesito recordar al rey, que son poco seguros el talento y la fidelidad de Miraflores, el cual es ademas muy vanidoso....

Soy con el mas profundo respeto de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

VAL-RICHER, jueves 23 de julio de 1846.

Señor: Incluyo cartas de Bresson, Brongham y Reeve. La situacion continúa mejorando en Madrid. Las intrigas van de baja. Sigo temiendo que la reina Cristina no obre con mucha sinceridad ni eficacia en favor de la combinacion Cádiz.

Thom hablaba anteayer así:

«El infante de Bourges se perderia para siempre si se «casara con la Reina reconociéndola. Es menester que «sostenga sus derechos y se reserve el porvenir. Todo es «frágil en España; ya llegará su tiempo. Si se casaran «sin preámbulos, como un rey con una reina, corriente. «Confundir los derechos, pero conservar el derecho. «Si no, no.»

Ya vé el rey que ni en Viena ni en Bourges ha cambiado nada. Thom tiene mas talento que manifiesta, y es muchas veces el verdadero confidente del príncipe de Metternich....

Soy con el mas profundo respeto de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

P. D. Espero que el rey tenga la bondad de devolverme cuanto antes la carta de Bresson.

A. Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

NEUILLY, viernes 24 de julio de 1846.

Querido ministro: Esta mañana recibí vuestra carta

del 23, y ayer la del 22, á punto de salir para una visita de fortificaciones que duró siete horas. Veo con placer que vuestra opinion concuerda con la mia, respecto del apuro en que Bresson nos ha puesto con la *simultaneidad*, difiriendo solo en que vos juzgais que Bresson no se ha comprometido tan formalmente como yo lo temo. Yo creo, por el contrario, que enterado bien de mi opinion y la de mi familia acerca de la simultaneidad, ha querido enlazarnos asi, y que, si existe diferencia entre lo que ha dicho á la Reina y lo que os ha escrito, consistirá en que todavia nos haya obligado á mas de lo que él dice. Pero esto poco importa. El ha dicho que *el rey consentiria en que los dos matrimonios se celebrasen ó á lo menos se declarasen al mismo tiempo*. Semejantes palabras, mi querido ministro, pronunciadas por un embajador cuyas credenciales dicen que *se dé fé á sus palabras*, constituyen una obligacion que solo puede anularse con una desaprobacion de tal manera notificada, que no pueda quedar acerca de ella duda ninguna á la persona, con quien el embajador se ha comprometido en nombre de su soberano. Es, pues, tanto mas necesaria esa desaprobacion formal, cuanto que la parte con quien tratamos no dejará de prevalerse de cuanto pueda, ya para obligarnos á la simultaneidad, ya para alegar que se la ha engañado y que hemos faltado á nuestra palabra si no nos sometemos.

Importa por lo tanto que no solo se haga una retractacion verbal por parte de Bresson (porque *verba volant* aun cuando la hiciese completa y es probable que no), sino que *esa desaprobacion se envie por escrito* á la rei-

na Cristina, para que nunca se ponga en duda su existencia ó se niegue su notificacion.

Solo dos medios veo de alcanzar este fin: el uno es una carta de mi esposa á la reina Cristina; el otro una carta vuestra á Bresson con órden de léersela á S. M., pidiéndole permiso para dejar en sus manos una copia *ne varietur*. Me parece que la carta particular vuestra es preferible; pero necesito indispensablemente una ú otra. Ora la escribais vos, ora la reina, su contenido debe ser el mismo. Podria decir poco mas ó menos: »Que los vivos deseos de Bresson de complacer á la reina »Cristina y de facilitar los enlaces que deseamos, en efec»to, muy vivamente, lo llevaron mas allá de sus poderes »ó de sus instrucciones, cuando dijo á la reina Cristina »que el rey podria consentir en que el matrimonio de »la Reina Isabel II con un príncipe descendiente de »Felipe V por línea masculina, y el del duque de Mont»pensier con la infanta, hermana de la Reina Isabel, »se celebrasen ó declarasen al mismo tiempo. Que por »consiguiente se hace necesario que la reina Cristina »sepa directa y positivamente, que en nada han variado »las intenciones sobre esos enlaces manifestadas á »S. M. por el rey y la reina de los franceses, y que »SS. MM. desean como siempre, muy vivamente, que el »duque de Montpensier se case con la infanta; pero »cualesquiera que sean sus deseos se proponen atener»se á lo anteriormente dicho en su nombre, á saber: que »solo despues de celebrarse el matrimonio de la Reina »Isabel II con un príncipe descendiente de Felipe V, se »podrá tratar definitivamente del enlace del duque de

»Montpensier con la infanta; y que en ese caso acelerarán »su declaracion y su consumacion tanto como las cir»cunstancias lo permitan.»

Tal es, querido ministro, todo mi pensamiento; respondedme pronto, porque nuestras comunicaciones son tan lentas que se pierde mucho tiempo, é importa que la desaprobacion llegue cuanto antes á Madrid. No os he disimulado mi empeño en esto; pero no podeis figuraros cómo está mi familia; el duque de Montpensier dice que no quiere que su matrimonio sirva de pasaporte al de la Reina Isabel. Bresson ha cometido un error, con buena intencion sin duda, y por haber querido *atarnos* casi nos ha *desatado*. Creo que lo mejor es que le escribais lo mas pronto posible, y aguardo la minuta de vuestra carta.

El duque de Aumale está ya limpio de calentura.

Buenas noches, mi querido ministro.=Luis Felipe.

Al rey.

Val-Richer 24 de julio de 1846.

(A las siete de la noche.)

Señor: Tengo el honor de enviar sin dilacion al rey lo que acabo de recibir de Lóndres. No me sorprende tanto como me conduele. Siempre he creido que lord Palmerston volveria pronto á su antigua senda. Jarnac debe haber recibido, casi en el mismo momento en que me escribia, mis instrucciones para proponer á lord Palmerston la

cooperacion y la accion comun de los dos gobiernos en Madrid en favor de un hijo de D. Francisco de Paula. Veremos lo que contesta á esa proposicion formal. Dirá probablemente que no puede intervenir de una manera activa en la eleccion; que solo á la Reina de España y á su gobierno toca escojer entre candidatos, contra los cuales no se eleva objeccion ninguna, al menos por la parte de Inglaterra.

El despacho está evidentemente escrito, pensando en el parlamento y en la publicidad. Me estraña que haya hablado á Jarnac de su carta particular á Bulwer sin enseñarla. ¿Para qué le ha hablado? No me sorprenderia que en realidad le importase poco el Coburgo y que su principal objeto fuese recobrar en España el patrocinio del partido progresista. La segunda parte del despacho, tan dura para el general Narvaez y todo el partido moderado, implícitamente inclusa la reina Cristina, es mucho mas larga que la primera. Evidentemente la concede lord Palmerston mas importancia.

Mi primera impresion al recibir este pliego, ha sido la de que debemos apegarnos mas que nunca á nuestra idea actual, *Cádiz y Montpensier*. Es imposible que la reina Cristina y el partido moderado dejen de comprender que solo asi pueden conservar el poder, porque se asegurán el apoyo del rey y de la Francia, al paso que cualquiera otra combinacion los entrega infaliblemente en manos de sus enemigos, los radicales. En este sentido escribo algunas lineas á Bresson enviándole copia de estas dos cartas y encargándole de nuevo que no admita la *simultaneidad de la conclusion definitiva*, y que se re-

serve con cuidado la plena y libre discusion de los artículos. Añado que le daré instrucciones mas detalladas en cuanto me ponga de acuerdo con el rey.

No trasmito á S. M. en este momento mas que mi primera impresion. No quiero que pase un dia antes de remitirle estos documentos. Pensaré detenidamente de hoy á mañana y tendré el honor de escribir al rey todo lo que me ocurra.

Soy con el mas profundo respeto, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

NEUILLY, sábado por la mañana 25 de julio.

Mi querido ministro: La lectura de los documentos que de vos he recibido esta mañana á las nueve y media y que inmediatamente os devuelvo, me deja bajo el imperio de las mas penosas impresiones, no porque yo esperase otra cosa de lord Palmerston, sino porque no creia que tan pronto se pusiera en descubierto. Mi parecer actual es que debemos devolverle golpe por golpe y acometerle desde luego cuerpo á cuerpo, desenmascarando su invencion de destruir la *inteligencia cordial*, cuya conservacion es seguramente deseada generalmente en Inglaterra hasta por la parte principal de sus *supporters*.

Muy importante seria que pudiéramos ponernos de acuerdo *viva voce* sobre la nueva marcha que tenemos que seguir, en vista de un desenmascaramiento tan rápido

y violento de las baterías de lord Palmerston, no solo contra la intelijencia cordial, sino contra la paz del mundo. Jarnac ha hablado perfectamente, pero ahora tenemos que preparar en mi concepto una réplica á ese asombroso y detestable despacho, del cual creo que podremos hacerse arrepentir mucho á lord Palmerston. Ya parece que tiene algun presentimiento de esa gran calaverada. ¡Oh! Qué bien hice en seguir vuestro escelente consejo de atenerme con él á las generalidades, cuando vino; pero siento en estremo no poder concertarme con vos antes de comenzar á obrar, como creo que debo hacerlo inmediatamente. Esta noche viene lord Cowley y le daré una indemnizacion del aparte que no tuve con él la otra noche; mi visita á las fortificaciones, que voy á emprender ahora mismo, no me estorbará para desahogarme con él y decirle que lo que lord Palmerston ha empezado á plantear, es ni mas ni menos que el derrocamiento general de España, y que á Portugal le sucederá lo mismo. Por fortuna en nuestras ideas reina tal armonía, que sin ponernos de acuerdo mas que por la triste é imperfecta via de las cartas, estoy seguro de que no habrá la menor diverjencia en nuestro lenguaje.

Esta noche escribiré al rey Leopoldo, y enviando una estafeta por el camino de hierro, recibirá la carta en Ostende antes de embarcarse el lunes por la mañana. Le animan escelentes disposiciones y desea vivamente la caida de lord Palmerston, de quien teme todavía que nos haga sus víctimas. *No fear of that* (1). Le enteraré

(1) No faltaba mas.

de todo, y con el escelente estado de la reina Victoria creo que andará camino; la situacion de Portugal facilitará una conviccion que yá se presenta bien.

Es notable que Miraflores haya sabido que estaba despachado el pliego de lord Palmerston y que me haya dado un resúmen muy exacto de su contenido: me hice el incrédulo, y me dijo que si pudiera nombrar á *quien le habia comunicado la noticia*, la *creeria* yo. Supongo que será Sotomayor.

Esto es un motivo mas para que precipitemos nuestra *desaprobacion de la simultaneidad*. Cuanto peor fe tengamos que temer, tanto mas nos importa que sea limpio nuestro juego, que nunca se nos pueda acusar de haber hablado de dos maneras, y que no nos espongamos al partido que de esto seria fácil sacar contra nosotros.

Buenos dias, mi querido ministro. Siento que me falte tiempo para escribiros mas largo.=Luis Felipe.

P. D. Encarecidamente os encargo que en vuestras cartas á Bresson no reunais á *Cádiz con Montpensier*, porque eso tiene grandes visos de simultaneidad, desagrada mucho á todos los mios y no me conviene á mí tampoco.

Al rey.

Val-Richer 25 de julio de 1846.

Señor: En este momento recibo la carta del rey, de ayer viernes. Va á salir el correo ordinario. Dentro de algunas horas tendré el honor de enviar mi respuesta á S. M. con una estafeta. Soy enteramente de parecer de

que el rey no debe comprometerse á la *simultaneidad* de los dos matrimonios, y que sin abandonar la intencion de que se verifique el del Sr. duque de Montpensier, solo debe tratar de él cuando se haya celebrado el de la Reina. Pero ruego al mismo tiempo al rey que reflexione cuán delicada, cuán tirante y cuán crítica es la situacion. Indudablemente va á hacer Coburgo un grande esfuerzo y solo podemos parar este golpe con *Cádiz y Montpensier*. No debilitemos, pues, nuestras armas en el mismo instante en que nos va á ser necesario usarlas. Tengo la conviccion de que es muy posible conciliar las dos cosas y conservar al rey su libertad de exámen del enlace Montpensier, al mismo tiempo que la aptitud para frustrar el enlace Coburgo. El despacho de Palmerston y la carta de Jarnac habrán sorprendido mucho al rey. Si triunfa la política de Lóndres y logra Coburgo buen éxito, las consecuencias serán infinitamente graves, tanto aquí como en Madrid. Luego volveré á hablar de este asunto. Va á salir la presente.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

VAL-RICHER, sábado 25 de julio de 1846.

(Á las seis de la tarde.)

Señor: Segun tenia el honor de manifestar al rey hace algunas horas, las instrucciones de Palmerston á

Bulwer van á producir en Madrid una situacion muy tirante y crítica. Coburgo está ya reconocido y aceptado por Inglaterra. De Lóndres no vendrá ninguna objeccion, ninguna reserva contra su candidatura. Inglaterra está pronta, si España quiere. ¿Entra en el complot la reina Cristina? Del todo, acaso no; pero probablemente un poco. En todo caso, lo que nos importa infinito es no darle ningun pretesto para que entre. Deseamos al duque de Cádiz para la Reina y ofrecemos al Sr. duque de Montpensier para la infanta. Cádiz no será aceptado seguramente si no lleva á Montpensier por compañero. En esta correlacion inevitable ¿qué debe y puede querer el rey? Me parece que dos cosas: una, que se asegure bien y se celebre el matrimonio de la Reina Isabel con un Borbon, con el duque de Cádiz: otra, que le quede al rey completa libertad para examinar á fondo la situacion de la infanta y para discutir las condiciones y capítulos matrimoniales antes de consumar su enlace con el duque de Montpensier. Afianzados estos dos puntos no veo qué cosa faltaria á los intereses de la real familia. Se conseguirian á la par el fin político y el fin particular ó doméstico, si me es lícita esta espresion.

¿Qué se necesita para ello? Que en cuanto se presente claramente la cuestion y en cuanto se vea Bresson apurado por el Coburgo, se vaya derecho á la reina Cristina y al gabinete español, declare nuestra oposicion á aquel candidato, deje entrever sus consecuencias posibles y pida que se dé al duque de Cádiz la mano de la Reina Isabel; anunciando al mismo tiempo que el rey desea obtener la mano de la infanta para el Sr. duque de

Montpensier, y que no bien se concluya el primer enlace, estará pronto á discutir y fijar, segun las instrucciones que del rey reciba, los artículos del segundo.

Despues de todo lo que ha dicho y prometido, no veo cómo podria la reina Cristina negarse á una proposicion en esos términos concebida, proposicion que sin obligar al rey á nada antes del exámen, daria sin embargo á aquella reina una certeza moral suficiente para que se decidiera al punto en favor del otro matrimonio.

Si por el contrario, antes de llegar el momento de la crísis, sin exijirlo la necesidad y únicamente para retirar unas palabras de que no ha quedado señal testual ni determinada, fuese hoy Bresson á declarar á la reina Cristina que debe verificarse el matrimonio Cádiz sin contar con el matrimonio Montpensier, temo infinito que la reina Cristina se aprovechase de este incidente para acojerse al matrimonio Coburgo y se resolviera en breve la cuestion contra nosotros.

No necesito llamar la atencion del rey sobre las consecuencias de una solucion semejante. Estoy seguro de que se presentan muy bien á su espíritu. Nós veríamos colocados al punto, respecto de España y respecto de Inglaterra, en una situacion que alteraria profundamente nuestras relaciones: alteracion sobre la cual me veria quizá yo mismo obligado á insistir mas de lo que al rey conviniera.

Creo que siguiendo la marcha que acabo de indicar, tenemos probabilidad de cortar esas graves complicaciones y de hacer que la reina Cristina se resuelva en favor del matrimonio Cádiz, merced á una perspectiva sufi-

cientemente clara del matrimonio Montpensier. En este sentido y para obtener este fin quisiera, pues, dirijir instrucciones á Bresson. Deseo vivamente que el rey apruebe mi idea y me autorice á seguirla. Si de otra manera fuese, pasaria inmediatamente á Paris para hablar á fondo de todo esto con el rey. Y quizá convendria convocar el consejo y ponerle al corriente del estado actual de la cuestion, que puede hacerse muy urjente

Mañana es mi gran banquete en Lisieux. En seguida quedaré libre hasta el dia de las elecciones.

Soy, con el mas profundo respeto, de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

He quemado el papel que venia adjunto. Ya habia yo recibido por el mismo conducto que el rey una noticia igual acerca de la carta del duque de Cádiz á D. Cárlos. Seguramente debemos hacer que lo ignorábamos: Ni creo que llegado el momento decisivo fuese esto de grande importancia.

Villafranca ha escrito al duque de Veraguas brindándole á venir á Pais, ú ofreciéndose á ir él á Madrid. Creo que por ahora conviene dejar que duerma esta parte del negocio, ya que no abandonarla del todo.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

NEUILLY, domingo 26 de julio de 1846.

(A las diez de la mañana.)

Mi querido ministro: Gran disgusto me ha causado y creo que os causará á vos la negativa de pasar á

Madrid que ha espresado el duque de Cádiz. Temo que esto signifique que no quiere casarse con la Reina, y en tal caso conviene apelar nuevamente á Trápani, porque no veo otro modo de salir de apuros. Nieto de Cárlos III, rey tan querido y tan popular en España, y de Felipe V, dotado sin duda alguna de atractivos personales, es posible destruir la impopularidad facticia de que se le ha rodeado á fuerza de tantas intrigas y manejos. Eso depende ciertamente de Cristina; pero ¿cómo persuadirla á ello? Tal es la cuestion. Siento que no tengamos á Glucksberg á mano; solo él podria añadir á cuanto vais á escribir á Bresson, un comentario verbal que siempre es tan útil.

Anoche vino lord Cowley y tuve con él una conversacion muy larga y animada sobre las instrucciones de lord Palmerston. Trató de defenderlas generosamente, diciendo que solo las habia escrito por ser consecuente con lo que antes tenia dicho: ¡*That these instructions would not be acted upon!!!... ¡Certainly not!!!...* (1) ¡*Que Bulwer se guardaria de ello!!!...* Díjele que, con su licencio, no lo creia, y que las consecuencias de semejante paso me alarmaban en el mas alto grado. Añadí que la última vez que vino á verme, me llevó Miraflores aparte para anunciarme las nuevas instrucciones inglesas, y que, si bien he visto luego que estaba bien informado y que me habia hecho una reseña muy exacta de su contenido, traté sus revelaciones de *patraña imposible* y las hice tan

---

(1) ¡Que no se obraria con arreglo á aquellas instrucciones!... seguramente no!!...

poco caso, que cuando volví al salon ni una palabra dije sobre ellas al mismo lord Cowley.

Hasta la vista, querido ministro; os aguardo con impaciencia.=Luis Felipe.

Estracto de una carta particular de Mr. Bresson á Mr. Guizot.

Madrid 26 de julio de 1846.

Mi querido ministro: He recibido vuestro importantísimo pliego del 20; nada tengo que añadir á la que ayer os escribí. Responderé, pues, con despacio, cuando os devuelva en ocasion segura las cartas del rey. Entre tanto tranquilizad á S. M.: nunca se ha tratado de una *conclusion simultáneamente definitiva* ni de un *compromiso positivo antes de discutirse los artículos*. Harto sé con quién trato y cuán importante es caminar con tiento. Ha mediado la promesa de ayudar, en caso necesario, un nombre con otro, de hacer que cooperen, y se presenten juntos en toda combinacion conforme á nuestros principios, quedando en completa libertad en cuanto á la época. Esto mismo lo encuentro claramente espreso en una carta de Glucksberg de 15 de julio, en que me da cuenta de una conversacion con vos, carta que tengo en este momento á la vista y de la cual os enviaré tambien un estracto. No hay motivo para ninguna retractacion formal; seria destruirlo todo, entregarlo á nuestros adversarios, y yo no me encargaria de seguir una negociacion tan delicada, bajo semejantes condicio-

ñes. Si por nuestra parte no queremos facilitar nada, á nada debemos aspirar.

Al Sr. conde de Jarnac.

(Particular.)

PARIS 30 de julio de 1846.

Mi querido Jarnac: Partí anoche, proponiéndome escribiros hoy tranquilamente desde Val-Richer. Esa nueva infamia (1) me ha hecho volver. Voy á pasar el dia en dilijencias judiciales. Hasta mañana no volveré á Lisieux. Pasado mañana es mi eleccion. Apenas cuento con media hora para indicaros lo que quisiera, sin embargo, que supiéseis completamente.

Vuestra carta del 21 y el despacho del 19 dirijido por lord Palmerston á Bulwer, me han sorprendido mucho, muchísimo. No solo no quiero tomar una resolucion, sino que no me atrevo tampoco á sentar bien mi opinion acerca del verdadero sentido de ese despacho, antes de cerciorarme de que en el fondo y segun la intencion del autor, tiene en efecto la significacion que parece tener á primera vista y segun la impresion del lector.

Dos cosas resultan, al menos en la apariencia, de ese despacho.

En cuanto á la cuestion del matrimonio de la Reina

---

(1) El atentado de Henri.

Isabel, lord Palmerston no ve mas que tres candidatos; el príncipe Leopoldo de Coburgo y los dos hijos del infante D. Francisco de Paula. Todos tres le parecen igualmente á propósito y á ninguno opone objeciones.

En cuanto al actual estado político general de España y á los hombres que la gobiernan, lord Palmerston los juzga muy severamente y encarga á Bulwer que no descubra *ex-profeso*, pero que no oculte en caso oportuno, la severidad de este juicio.

Por lo que hace al primer punto, la actitud y el lenguaje de lord Palmerston son una profunda alteracion, un abandono completo del lenguaje y de la actitud de lord Aberdeen.

Cuando declaró el rey que no pretendia, mas digo, que se oponia formalmente á colocar uno de sus hijos en el trono español, pero que en cambio pedia que el trono de España no saliese de la familia de los Borbones y que lo ocupase un descendiente de Felipe V, lord Aberdeen sin aceptar en principio todas nuestras ideas sobre esta cuestion, aceptó de hecho nuestro plan de conducta. Se dijo y entendió que los dos gobiernos trabajarian en Madrid para que la eleccion de la Reina recayera sobre un descendiente de Felipe V, y siempre que se ha sacado á plaza otro candidato, y en especial al príncipe de Coburgo, lord Aberdeen ha hecho leales y vigorosos esfuerzos para descartarse de él.

De Windsor me escribisteis en 12 de noviembre de 1845: «Ayer al mediodia se separó de mi lord Aberdeen diciendo que iba á ponerse *definitivamente* de acuerdo con el príncipe Alberto, sobre nuestra cuestion españo-

la. A su regreso me envió un recado rogándome que pasase á su casa.» «Ya está todo arreglado, me dijo, absolutamente conforme lo deseàbais. *I can answer on the word of a gentleman, that you have nothing whatever to apprehend in this quarter*.» (1)...

En 3 de mayo último me deciais:

«Lord Aberdeen está mas que nunca convencido de que en Windsor no se protejerá ni siquiera se aceptará ninguna pretension del príncipe de Coburgo.» «*Prince Albert*, me ha dicho, *could never speak to me, were such the case*.» (2)

Mr. de Sainte Aulaire me escribió en 5 del mismo mes: «Lord Aberdeen me ha dicho: Ya no es posible pensar en el príncipe de Coburgo mas que en mí mismo para casarle con la Reina de España; no puede ser, despues de lo que sobre el asunto ha mediado entre el príncipe Alberto y yo.» ...

Y cuando últimamente concedió Bulwer en Madrid, su aprobacion, ya que no su apoyo, á un paso dado por la reina Cristina cerca del duque de Coburgo, lord Aberdeen le reprendió en tales términos, que Bulwer ofreció su dimision.

En verdad, mi querido Jarnac, que despues de tales pasos y de tales palabras, tengo derecho á decir que la aprobacion dada igualmente por lord Palmerston á tres

(1) Puedo asegurar á fe de caballero, que nada teneis que temer por este lado.

(2) Si tal sucediera, no podria el príncipe Alberto volver á hablarme.

candidatos, entre los cuales figura en primer lugar el príncipe de Coburgo; es una alteracion profunda, un completo abandono del lenguaje y de la actitud de su predecesor.

Aunque la situacion de los hijos del rey y de los príncipes de Coburgo no es absolutamente idéntica, con todo, cuando escluyó el rey espontáneamente á sus hijos de toda pretension á la mano de la Reina de España, debió contar, contó, y tuvo derecho á contar con cierta reciprocidad. Si de otra manera fuese, no digo que el rey cambiase su política; pero seguramente, recobraria su libertad. No tendria que tomar en cuenta otra cosa que los intereses de Francia y el honor de su corona.

En lo relativo al juicio de lord Palmerston sobre el actual gobierno español y la actitud que prescribe á Bulwer respecto de este gobierno, tengo dos observaciones que hacer.

Las reconvenciones que formula lord Palmerston contra el actual gobierno español y sus jefes, nada tienen esclusivamente aplicable á ellos y que no pueda muy legítimamente aplicarse á sus predecesores. Tuvisteis razon en preguntar de quién se trataba; si de Espartero ó de Narvaez. Las violencias, las medidas arbitrarias, los golpes de estado, las infracciones de la Constitucion, son hace largo tiempo comunes en España á todos los gabinetes y á todos los partidos. Y si yo hubiera de hacer, en cuanto á esto, una comparacion entre *progresistas y moderados*, no creo que saliesen bien librados los primeros.

Pero no quiero hacer tal comparacion. Ninguna de su clase me parece buena ni creo que convenga acusar á un partido mas que á otro, de faltas que, cuando menos, son comunes á entrambos. La desgracia de España ha sido que Francia é Inglaterra hayan llegado á hacerse patronos de los diversos partidos, dejándose comprometer directa ó indirectamente en sus luchas. Y no ha sido menor la desgracia para Francia é Inglaterra respecto de España y aun fuera de ella, pues esa asociacion á las rivalidades de los partidos españoles, se ha convertido para nuestros dos paises y gobiernos en un orígen perenne de desacuerdos y complicaciones graves ya y que pueden serlo mas todavía. Importa, pues, sobremanera que Lóndres y Paris se hagan independientes de los partidos de Madrid, y que cualquiera que sea el partido que allí domine, no vean en él nuestros gabinetes mas que al gobierno español, tomen cerca de él la misma actitud, ejerzan sobre él la misma influencia, y le den los mismos consejos; esto es, consejos favorables á la conservacion y desarrollo graduado de la monarquía constitucional. De algun tiempo á esta parte casi habian logrado este resultado los dos gabinetes. Si, como indica el despacho de lord Palmerston se vuelve á hacer este ministro severo censor de los *moderados* y patrono de los *progresistas*, tambien habrá en este punto una grande é importante diferencia de la política de su antecesor; diferencia, cuyos resultados serán pésimos, para España en primer lugar, y ademas para la intelijencia cordial de nuestros dos paises.

¿Existirá ó no existirá este buen acuerdo? ¿Se irá ro-

basteciendo ó perdiendo bajo el actual ministerio inglés? El despacho de lord Palmerston me obliga, mi querido Jarnac, á proponerme esta cuestion contra todo mi gusto. Me hallo profundamente convencido de que la *cordial inteligencia*, la accion comun de nuestros dos gobiernos es buena é importante en todas partes, buena é importante en España mas que en ningun otro sitio, porque aquel es un terreno mayor, y en el cual se hacen mas graves las cuestiones. Y no me he reducido á espresar esta conviccion; la probé y puse en práctica hace diez dias, proponiendo á lord Palmerston, antes de tener ningun conocimiento de su comunicacion del 19, la accion comun y la buena armonía entre nosotros á favor de los hijos de D. Francisco de Paula; tengo grande apego á esta buena armonía, á esta accion comun, y haré mucho para sostenerlas. Pero al cabo tambien puede tener Francia una política aislada respecto de España. Y si en Lóndres se iniciase el sistema de la política aislada, fuerza seria que Paris le adoptase tambien. Mas no quiero hacerlo; no quiero siquiera pensar en ello; á no que exista una necesidad absoluta y evidente, contra la cual lucharé interin pueda sin mengua del honor. Si en la actitud, la conducta y el lenguaje de nuestros dos gabinetes sobre las cuestiones españolas, se verifica algun cambio entre lo que existia hace seis semanas y lo que puede existir en adelante, no empezará seguramente por mí. ¿Debo considerarle como próximo á inaugurarse ó como si ya le hubiese inaugurado lord Palmerston? Iluminadme sobre esto, mi querido Jarnac, pues la incertidumbre y la oscuridad no con-

vienen ni á lord Palmerston, ni á mi, ni al interes de las mismas cuestiones. Comprendo la dificultad de la situacion de lord Palmerston una vez pronunciado el nombre de Coburgo, los obstáculos con que puede tropezar y los miramientos que acaso le convendrá guardar. Si para aliviarle de esta carga puedo hacer algo, si quiere que tome por mi cuenta lo que para él seria desagradable, lo haré de muy buena gana. Ruégole solo advierta que algo significa para la casa de Orleans, rehusar firmemente en pro de la buena política un trono que todos los dias se le ofrece por todos los partidos. Me parece que esta misma cordura y esta misma moderacion pueden aconsejarse y practicarse con honor en donde quiera.

Apenas tengo tiempo para volver á leer lo que acabo de escribiros con la negligencia propia de la mas plena confianza. Esta confianza es indudablemente la mejor prueba que puedo dar á lord Palmerston, de todo el caso que hago de su talento y de su carácter. Haced de mi carta el uso que os parezca conveniente. Indicadle su contenido, enseñádsela; en vos confío y marcho á ver al canciller para nuestro triste proceso. En seguida saldré para Val-Richer. Adios; mil afectos, Guizot.

Al rey.

Val-Richer, viernes 31 de julio de 1846.

(A la una.)

Señor: Adjunto es lo que ayer escribí á Jarnac. Espero que lo apruebe el rey. Creo que por su naturaleza

puede hacer alguna impresion en lord Palmerston. Ayer comí con William Hervey, y tanto sus palabras como las cartas que me ha enseñado, me inclinan á suponer que ni el gabinete inglés ni el mismo lord Palmerston abrigan proyectos serios en favor de un Coburgo; que en realidad no los quieren; que han adulado al príncipe Alberto para escudarse luego con nuestra resistencia. Si es así, bien está. Pero eso mismo es una razon para que nos espliquemos muy categóricamente. Ya está hecho.

Voy á enviar á Bresson una copia de esa carta á Jarnac. Remito una suya que no carece de interés. Mucho deseo que el duque de Cádiz se porte bien y con algun tacto. En Lóndres se trabajará con marcada predileccion en favor de D. Enrique, por deferencia á Espartero y Mendizabal.

He escrito á Jarnac y á Glucksberg llamándoles.

Espero que el rey dé algun solaz á su corazon en el palacio de Eu. Una estupidez tan odiosa fatiga tanto por lo menos como irrita. He visto al canciller y está bien dispuesto. Cuento con que Hébert llegue esta noche.

Soy, con el mas profundo respeto, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

VAL-RICHER, lunes 3 de agosto
(A las nueve de la mañana.)

Señor: Remito cartas de Bresson que tranquilizarán al rey, sobre la simultaneidad de la conclusion definitiva de los dos matrimonios. Mucho me estrañaba que se

hubiese comprometido tanto como temia el rey. En adelante será todavía mas reservado.

Tengo el honor de devolver á S. M. las cartas de Lóndres que acaba de enviarme. Todas son buenas. La del rey Leopoldo no dice en efecto absolutamente nada. Veremos lo que responde lord Palmerston á mi carta á Jarnac de 30 de julio. Supongo que la habrá recibido el rey el sábado con un pliego de Bresson. Estoy sin embargo algo inquieto, pues S. M. no me dice nada ni me devuelve el pliego. Mi estafeta salió de Lisieux el viernes á las cuatro.

Aguardo con harta impaciencia noticias de las elecciones. La mia no ha sido disputada. Si toda Francia fuera como Lisieux, tendriamos demasiadas fuerzas.

En este instante recibo por el correo ordinario la carta del rey del sábado, que me habla de la mia á Jarnac y me devuelve la de Bresson. Se han dado órdenes para el servicio regular de correos entre el palacio de Eu y Val-Richer.

Incluyo dos cartas de Palmerston que me envia lord Cowley.

Soy con el mas profundo respeto, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

VAL-RICHER, sábado 8 de agosto de 1846.

Señor : Jarnac y Glücksberg darán cuenta al rey de mis conversaciones con ellos sobre la conducta y el lenguaje que nos convienen en Lóndres y Madrid acerca de nuestro gran negocio. Creo que me han comprendido y

que comprenderán tambien lo que S. M. les diga.

Solo añadiré el siguiente informe que esta mañana he recibido de Lóndres por muy buen conducto.

«Podeis dormir tranquilo; el Coburgo no es posible. Palmerston ha tenido sobre este asunto una conversacion confidencial con la reina, el príncipe Alberto y el rey Leopoldo. La reina ha resuelto no pensar en ningun Coburgo mientras haya un príncipe español posible, y aun cuando no le haya, si Francia se opone á ello.»

Me inclino á creer que esto es cierto, pero no me tranquilizo mas que á medias. Quizás se renuncie á la Reina, con intencion de casar al Coburgo con la infanta en cuanto la primera haya celebrado su enlace. De suerte que, ganada nuestra primera batalla, tendremos que dar otra muy reñida. He dicho á mis dos mensajeros todo lo que opino sobre este punto, y las consecuencias que de él saco con aplicacion á la conducta que debemos observar, ya en Madrid, ya en Lóndres. Ruego al rey que fije en esto toda su atencion.

Por la embajada inglesa sé que Bulwer está, como dice Bresson, muy malo en Madrid. Desconfio de las enfermedades de Bulwer. Las utiliza.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

Eu, lunes 10 de agosto.

(*A las dos y media de la tarde.*)

Mi querido ministro: Desde anoche tengo aquí á Jarnac y á Glucksberg. El uno va á salir para Lóndres y el

otro para Val-Richer. Siento mucho que no hayais venido con ellos, porque asi creo que hubiéramos concluido inmediatamente lo que aun no lo está ni podrá estarlo, á no que detenga á Glucksberg en Paris hasta el domingo ó lunes, para que el sábado podamos ponernos de acuerdo en las Tullerías acerca de lo que ha de llevar Glucksberg á Bresson, referente á la conducta y al lenguaje que hay que observar.

En el actual estado no puedo adherirme ni autorizar ó dar mi consentimiento á lo que me ha espuesto Glucksberg sobre este asunto. Le he espuesto en cambio los motivos de esta negativa con tantos pormenores que no dudo os los comunique con exactitud. Me ceñiré, pues, por ahora á deciros que es preciso encerrarnos rigorosamente en el círculo trazado en las cartas de mi esposa á la reina Cristina, de las cuales ya teneis conocimiento y conservais copia, no escediéndonos de ellas ni una sola línea. Creo que dentro de estos límites podremos, discutiendo *viva voce*, redactar una instruccion categórica, merced á la cual, sin que sea posible á Bresson repetir su mala jugada anterior, adquiera este negocio todos los elementos prósperos que permiten su pasado y su presente. No debemos desconocer que la imprudencia de Bresson ha causado una complicacion sensible, sin ninguna utilidad en mi concepto. La del asunto portugués es tambien séria, y á esto pone colmo el llamamiento de D. Enrique á Lóndres y su reunion con Espartero. Creo que Narvaez es hoy necesario para la defensa del trono de la Reina Isabel y que la continuacion de su ausencia ó de su destierro produciria los ma

yores peligros. Quisiera que sin aguardar la marcha de Glucksberg, se trasmitiese á Bresson la espresion de esta creencia por el correo.

Espero hallarme en las Tullerías el viernes por la noche, dispuesto á hablar con vos el sábado por la mañana en cuanto os presenteis. Luego habrá consejo á la una.

Buenos dias, mi querido ministro.=Luis Felipe.

Al rey.

Val-Richer, martes 11 de agosto.

Señor: Glucksberg ha vuelto: aplazo para el sábado todo lo que tengo que decir al rey. Y lo aplazo sin sentimiento, pues por una parte nada se hace ahora en Madrid, porque Bulwer apenas se ha restablecido de una fiebre perniciosa que lo há puesto en el mayor peligro; y por otra parte, veo por lo que Glucksberg me dice que, á pesar de la inquietud que todavía conserva el rey, su opinion está de acuerdo en el fondo con la mia, y que podemos marchar hácia nuestro objeto, conservando hasta lo último la libertad necesaria para que nadie nos engañe.

Remito una nueva carta de Bresson, la cual me anuncia que el duque de Cádiz va por fin á Madrid. Lo tenemos, pues, en escena. Notará el rey las palabras de la reina Cristina sobre la oposicion inglesa al enlace de la infanta con el señor duque de Montpensier. Esto confirma mis sospechas sobre los deseos que abrigan los Coburgos de reservar para sí este matrimonio.

Esta misma noche salgo para Paris. Quiero estar mañana en la Sorbona, porque sé que van á nombrar á mi hijo. Aguardaré al rey en Paris á donde le suplico que me envie todo esto. El sábado iré á las Tullerías una hora antes del consejo, con un proyecto de discurso. Quise escribirle esta mañana, pero me he visto tan agoviado de visitas que no ha podido ser.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Estracto de una carta del rey á Mr. Guizot.

Eu, miércoles 12 de agosto de 1846.

.....Os envio las cartas de las dos reinas que me ha dado Martinez de la Rosa; no son autógrafas; versan sobre el atentado; hacedme el favor de mandar que preparen las respuestas. Mi esposa ha recibido otras de las dos reinas y de la infanta. La de la reina Cristina no es nada buena; en Paris la vereis. No hay nada sobre el matrimonio del duque de Montpensier, y este silencio prueba perfectamente, que Bresson hizo mal y desconoció el terreno cuando demostró tanta prisa y violencia y cuando ofreció lo que ni siquiera hubiera debido conceder. Nuestra posicion, (á lo menos por lo relativo á este enlace), ha empeorado mucho de resultas; en vista de ese silencio, no debemos nosotros apresurarnos y es ya necesario adoptar otra actitud con la reina Cristina, cuya carta es muy poco atenta *(par trop cavaliere)* en todos sus puntos. Creedme, aqui no convienen instruc-

ciones verbales que los antecedentes de Bresson no le permiten reproducir bien. Hace falta un documento escrito, claro, exácto, y que no admita *equivocacion*, como dicen los españoles.

He tenido despues una larga conversacion con Martinez de la Rosa, el cual está muy asustado con la marcha de lord Palmerston y de D. Enrique. No he podido tranquilizarle, ni aun dandole el *Times (French dictation)* que él no habia visto y que se ha llevado para leerlo despacio. Le he dicho que allí veria que *á mí* era á quien se atacaba *cuerpo á cuerpo* como hicieron en 1836 con motivo de la no-intervencion, con la diferencia de que entonces era yo en efecto quien combatia á mi ministerio y ahora he estado y estoy perfectamente de acuerdo con él. Para que nada faltase á su conviccion, que me pareció completa, añadí que el articulo era composicion de lord Palmerston y podeis creerlo asi. Dije por fin que á esos ataques *poco constitucionales*, opondria yo el mismo vigor y la misma imperturbabilidad que en 1836, que tengo la misma confianza que entonces en el triunfo, y que lord Palmerston saldria *con las patas quemadas* como hace diez años. No sé si gracias á su viaje á Paris, que le ha vuelto á abrir las puertas del ministerio, sufrirá nuestra inteligencia cordial una especie de eclipse, pero en todo caso no me cabe la menor duda de que se disipará pronto y reaparecerá nuestro astro mas brillante que nunca.

Buenos dias, mi querido ministro.=Luis Felipe.

Al rey.

Señor : Se que el rey llegará muy tarde á Neuilly, y no iré por lo tanto á hacerle presentes mis respetos esta noche. Pero mañana sábado estaré en Neuilly antes de las diez. Necesito hablar al rey con algun despacio, y le daré buenas noticias de Madrid. Es un negocio muy arduo; creo, sin embargo, que puede tocar á su término, y á un buen término.

Tengo el honor de enviar al rey algunos decretos poco importantes y cartas sobre el atentado.

Soy con el mas profundo respeto, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Paris, viernes 14 de agosto, á las cinco.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

Mi querido ministro: Conocereis que el billete adjunto debe ser enviado á Lóndres. Deseo que lo dirijais á Jarnac encargándole *oficiosamente*, que se lo enseñe á lord Clarendon (á quien hago de todo corazon la justicia que su amigo reclama) y tambien á lord Palmerston á quien convendria recordar ciertos hechos que tan pronto está á olvidar y á negar.

Buenas noches, mi querido ministro.=Luis Felipe.

Lunes 17 de agosto de 1846.

Al mismo.

Lunes 17 de agosto.

Mi querido ministro: Adjunta os devuelvo la carta que me dísteis al salir de la sesion régia, y que he leido

con mucho placer, escepto sin embargo el párrafo en que se dice que el *out-break* (1) del *Journal des Debats* ha parecido *something nore than editorial* (2). Agregado esto á la observacion sóbre el tiempo que ha trascurrido entre la publicacion del *Times* y la réplica del *Journal des Debats*, hace suponer para conmigo una injusticia de que vos sabeis (y lord Clarendon lo sabe tambien), que no he sido capaz un solo instante para con lord Clarendon. Deseo que sepa y esté bien convencido de que si no se han borrado en mi los recuerdos de Jorge Williers cuando estuvo en Paris, es en un sentido opuesto á los términos del *Journal des Debats* que yo no puedo comprender. No ignorais que nunca he tenido ni he querido tener, ninguna relacion personal, ni parte alguna en la redaccion de los periódicos, incluso el *Debats*. Sabeis asi mismo que su respuesta no me ha gustado, y que al deciroslo coincidi con vuestra opinion en desear que no prosiguiera esta polémica. Pero tampoco quiero se crea que no me ofenden los esfuerzos que veo hacer tanto en Madrid como en Lóndres, para imputarme una *dictation* (3) sobre la candidatura Trápani, que no he ejercido ni pretendido ejercer jamás. No he ejercido mas *coercion* sobre el *free will* (4) de la Reina Isabel y de su madre, que el rehusar sucesivamente la mano de mis dos hijos el duque de Aumale y el de Montpensier, á pe-

(1) La esplosion de cólera.
(2) Algo mas que de redaccion.
(3) Dictadura.
(4) El libre albedrío.

sar de que nadie podia negar que la apetecian tanto las dos reinas como la España entera. Creí que despues de estos actos y en consideracion á ellos, no me veria espuesto á la *obloquy* (1) que se me achaca con una tenacidad tan impolítica para Inglaterra, como injusta para mí; y todolo que contestaré es, que presumo haber adquirido un derecho á que el gobierno inglés haga mas esfuerzos que al parecer hace para desmentirla, y *to place my acts in their true light* (2).

Buenas noches, mi querido ministro.=LUIS FELIPE.

Al rey.

Señor: Queria haber ido esta mañana á presentar mis respetos al rey. No he podido. Las sesiones de las dos cámaras y las conversaciones inevitables me han entretenido todo el dia......

Remito cartas de Bresson y de Jarnac. Nos acercamos al término. Creo que no tardaremos en tocarlo.

Soy con el mas profundo respeto de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Viernes 21 de agosto á las seis.

Estracto de una carta particular de Mr. de Jarnac á Mr. Guizot.

LONDRES 26 de agosto de 1846.

......Lord Palmerston me dijo que justamente deseaba verme para hablarme de un despacho que ayer envió á

(1) Mala nota.
(2) Poner mis actos bajo su verdadero punto de vista.

Bulwer y que lord Normanby debe comunicarlos. Estábamos en *Carlton Terrace* y no pudo lord Palmerston enseñarme este documento, pero me enteró en sustancia de su contenido. Si no comprendo mal se autoriza á Bulwer ahora á declarar que Inglaterra concede resueltamente su preferencia á un príncipe español. No se pronuncia el nombre de Coburgo y se hace abstraccion del de Montemolin por estar *hors de cause*. Se marcan con bastante vigor los inconvenientes personales de D. Francisco de Asis, y se indica en fin á D. Enrique como el candidato mas recomendable. Me ha espresado lord Palmerston la esperanza de que autorice á Mr. Bresson á proceder en el sentido de este nuevo despacho, si ya no habia resuelto la cuestion llevando á cabo el matrimonio de D. Francisco como hacian presumir las últimas noticias.

Sin emitir una opinion formal sobre un documento que no tenia á la vista, dije á lord Palmerston, que recibia con singular placer la noticia de este nuevo incidente, cuyo efecto seria, sin duda alguna, el de modificar la influencia y la sensible impresion inevitablemente producida por su comunicacion anterior, restableciendo la armonía tan necesaria á nuestras dos políticas......

Nota.

La primera carta de lord Palmerston en que se presenta al príncipe Leopoldo de Coburgo como primer candidato, *es de* 19 *de julio*. No fue comunicada á Jarnac sino despues de su remision á España.

La segunda carta de lord Palmerston donde declara que D. Enrique *is the only fit to become the husband of the queen* (1), es de 22 de agosto y *hasta el* 28 no fue comunicada á Mr. Guizot.

A S. M. el rey de los franceses.

Madrid 3 de setiembre de 1846.

Señor, mi queridísimo tio: Con el mayor placer me apresuro á comunicar á V. M. la fausta resolucion tomada por mi augusta sobrina la Reina Isabel de casarse con mi hijo el duque de Cádiz. Como este acontecimiento tan agradable para mí se debe en gran parte á la influencia de V. M. y á sus bondades con mi familia, os doy sinceramente gracias por él y dirijo votos al Todopoderoso por la conservacion de vuestra preciosa existencia, que forma la felicidad de la Francia y el júbilo de vuestra augusta familia. Ruego á V. M. acepte la espresion de mi reconocimiento por todos sus beneficios, asi como la de la profunda estimacion y la adhesion con las cuales tengo el honor de ser; mi queridísimo tio, de V. M. apasionado sobrino, Francisco de Paula Antonio.

Nota en español.

Cordoba 4 de setiembre de 1846.

Desde que llegó á esta capital el correo estraordinario que anunció la reunion de las cortes, para el dia 14, con

(1) Es el único adecuado para esposo de la Reina.

el único objeto de recibir la fausta noticia del casamiento de S. M. con su augusto é ilustre primo el serenísimo señor infante D. Francisco María de Asis, suspiran vivamente por su realizacion todos los que desean la felicidad de la patria.

Cuantos informes recibimos de nuestra provincia y de las inmediatas, concuerdan satisfactoriamente asegurando que donde quiera se aguarda con impaciencia ese dia de público regocijo, porque con él se inaugurará una nueva era de paz y de prosperidad. No se desea con menos fervor el proyectado enlace entre la infanta Doña María Luisa y el duque de Montpensier, pues á la ventaja de pertenecer á una de las primeras familias reinantes del mundo, reune este príncipe las cualidades mas brillantes que le hacen plenamente digno de ser honrado con la mano de nuestra bella princesa y de granjearse todas las simpatías de nuestro pais, siempre entusiasta del carácter caballeresco y de las altas cualidades morales y políticas con que se han dado á conocer y estimar en Europa los actuales príncipes franceses. Por eso causa tanta indignacion esa oposicion que concluirá ridiculizando á la prensa llamada progresista, que no cesa de declamar contra todo pensamiento de gobierno y de porvenir. Si la opinion pública, que erróneamente invocan los progresistas, pudiese hablar por sí, como habla por boca de cuantas personas vemos, les diria que los sentimientos del pais se han pronunciado unánimemente en favor de esta alianza, porque ofrece garantías que la esperiencia nos ha enseñado á no buscar en la oposicion revolucionaria ni en las sediciones de que tan á menudo

ha sido teatro nuestra hermosa y desventurada patria.

Parece que nuestras autoridades y las corporaciones de la provincia se disponen para felicitar á S. M. por su próximo enlace, y comisionarán á nuestros diputados á cortes para presentar estas felicitaciones al mismo tiempo que las suyas propias, lo cual no han hecho todavía á pesar de la actividad y el celo desplegados por el intendente de provincia Sr. Balboa, porque se aguarda á que esté reunida en la capital toda la diputacion.

A S. M. la Reina de España.

Neuilly de setiembre de 1846.

Mi muy querida hermana y sobrina: El vivo deseo que me anima de estrechar mas y mas los lazos de la sangre y de la amistad que ya tan estrechamente me unen á V. M., me lleva á pedirle la mano de su muy amada hermana la señora infanta María Luisa Fernanda para mi querido hijo el duque de Montpensier. Largo tiempo ha que V. M. conoce los sentimientos que la profeso así como á toda su familia. Ellos serán segura garantia de la satisfaccion con que veré formarse este nuevo lazo entre nosotros, y del tierno cariño que la reina y yo tendremos á la princesa, á quien recibiríamos por hija y que formaria la felicidad de nuestro amado hijo. Me atrevo, pues, á lisonjearme con la esperanza de que V. M. tendrá á bien acojer mi peticion y cooperar conmigo para que se realice una union á que la reina y yo damos tan alta importancia. Aprovecho con tanto fervor como satisfac-

cion esta ocasion de repetir á V. M. la sincera estimacion y la tierna é invariable amistad, con las cuales no cesaré de ser, mi queridisima hermana y sobrina, de V. M. buen hermano y apasionado tio, Luis Felipe.

A S. M. la reina Cristina.

Neuilly de setiembre de 1846.

Mi muy querida hermana y sobrina: Acabo de escribir á vuestra augusta hija la Reina de España pidiéndole la mano de la hija menor de V. M. la señora infanta Doña María Luisa Fernanda, para mi amado hijo el duque de Montpensier. La Reina y yo contamos con que tendreis á bien otorgarnos vuestra cooperacion para que se realice un deseo formado por nosotros hace largo tiempo y del cual hemos hablado tan á menudo con V. M. Mi hijo desea con impaciencia unir su suerte á la de la infanta, á cuya felicidad consagrará con el mayor placer toda su vida, profesando siempre á V. M. el respeto y el afecto de un cariñoso hijo. Esta union colmará nuestros votos mas fervientes y todos nuestros esfuerzos se encaminarán á corresponder á vuestra maternal confianza, supliendo vuestros tiernos cuidados para con la princesa que ha de ser nuestra hija. Aprovecho con vivo fervor esta ocasion de repetiros la invariable y fiel amistad con que nunca dejaré de ser, mi queridisima hermana y sobrina,

De V. M., buen hermano y apasionado tio, Luis Felipe.

A S. M. la Reina de España.

NEUILLY, sábado 5 de setiembre de 1846.

Mi muy querida hermana y sobrina: Me apresuro á ofrecer á V. M. mis mas cordiales y sinceras felicitaciones por la conclusion de su enlace con el duque de Cádiz. Nadie forma votos mas ardientes que los mios por su felicidad y perfecta satisfaccion. Hace bastante tiempo que vi de cerca á mi jóven sobrino y la opinion favorable que de él concebí me infunde esperanzas de que realizará los deseos que para vos abrigo.

Debo tambien dar las gracias á V. M. por su consentimiento al enlace de mi hijo el duque de Montpensier con la princesa vuestra hermana. Este nuevo lazo será muy caro para mí, como todo lo que puede estrechar los lazos de la sangre que ya nos unen de tantas maneras, y él os convencerá del tierno afecto que os profeso y de la viva é invariable amistad con que seré toda mi vida, mi querida hermana y sobrina, de V. M., buen hermano y afectísimo tio, LUIS FELIPE.

A S. M. la reina María Cristina.

NEUILLY, sábado 5 de setiembre de 1846.

Mi muy querida hermana y sobrina: Con gran placer llego á desahogar en el corazon de V. M. toda la satisfaccion que al mio causa el nuevo lazo que acaba de formarse entre nuestros hijos, asi como el que la Reina

vuestra augusta hija, va á contraer con un príncipe de su familia y por consiguiente de la nuestra. Confio en que la Reina será feliz y no se arrepentirá de su eleccion. El tiempo que pasaron aquí entrambos hermanos me proporcionó el verlos bastante de cerca, y siempre he quedado muy contento del duque de Cádiz. Recordará V. M. que muchas veces le he participado esta buena opinion.

Ahora que hemos vencido las dificultades de la conclusion de estos dos enlaces, conviene acortar cuanto podamos el tiempo, durante el cual es muy de temer que se hagan nuevos esfuerzos y tentativas para estorbar su celebracion. Claro está que hay que aguardar el voto de las cortes y las dispensas del papa, cuyo despacho he encargado ya al conde Rossi que acelere. Creo que estas formalidades se cumplirán sin dificultad y sin muchas dilaciones; así que lo esten, me parece muy importante que se celebre sin tardanza el matrimonio de la Reina aun cuando todavia no haya llegado á Madrid el duque de Montpensier. V. M. resolverá, conociendo que no podemos enviar á nuestro hijo antes de que se cumplan esas formalidades sin las que no seria posible celebrar su matrimonio. Grande será la dicha de mi querido hijo al tomar el nombre de yerno vuestro, y no temo aseguraros que corresponderá á cuanto de él podeis esperar.

Ruego á V. M. presente mis cumplimientos al duque de Riánsares, manifestándole cuán sensible soy á la parte que ha tomado en la consecucion de un fin tan grato á mi corazon.

Con todo él os renuevo la espresion vivísima y since-

ra de la tierna amistad con que seré siempre, mi carísima hermana y sobrina, de V. M. buen hermano y apasionado tio, Luis Felipe.

A S. A. R. la infanta Luisa Fernanda.

Neuilly, sábado 5 de setiembre de 1846.

Mi muy amada sobrina: Me complazco en deciros sin tardanza, cuánto anhelo y cuán grato me será daros el nombre de *hija*, en vez del de *sobrina* con el que ahora tengo que contentarme. Ya ocupais ese lugar en mi corazon y alimento con placer la esperanza de que mi hijo labrará vuestra felicidad, al mismo tiempo que vos la suya. Con estos sentimientos y usando ya de mis derechos de *anciano padre*, os abrazo tiernamente y me llamo de todo corazon, mi muy querida sobrina, vuestro apasionado tio, Luis Felipe.

A S. A. R. el infante D. Francisco de Paula.

Neuilly 5 de setiembre de 1846.

Mi muy querido sobrino: He recibido con gran placer la carta en que me participais haberse acordado el enlace de la Reina de España con vuestro amado hijo el duque de Cádiz. Os felicito de ello con todo mi corazon. Conoceis hace largo tiempo mi afecto hácia vos y hácia él, y siempre me encontrareis fervientemente dispuesto á probároslo.

Creedme con la mas sincera amistad, amado sobrino, vuestro afectísimo tio, Luis Felipe

A S. M. la reina de la Gran Bretaña.

8 de setiembre de 1846.

Señora: Confiando en la buena amistad de que V. M. nos ha dado tantas pruebas y en el amable interés que siempre ha manifestado en favor de todos nuestros hijos, me apresuro á anunciaros la conclusion del matrimonio entre nuestro hijo Montpensier y la infanta Luisa Fernanda. Este acontecimiento de familia nos llena de alegria, porque espero que asegurará la felicidad de nuestro querido hijo, y que encontraremos en la infanta una hija tan buena, tan amable, como las que le han precedido, aumentando nuestra dicha interior, que es la sola que existe en el mundo, y cuyo valor sabe V. M. apreciar tan bien. Pido con anticipacion á V. M. su amistad para nuestra nueva hija, segura de que abundará en todos los sentimientos de adhesion y afecto que todos nosotros os profesamos, asi como al príncipe Alberto y á toda vuestra amada familia.

Soy, señora, de V. M. fiel hermana y amiga, Maria Amelia.

A S. M. la reina de los franceses.

Osborn 10 de setiembre de 1846.

Señora: Acabo de recibir la carta de V. M. de 8 de este mes y me apresuro á daros gracias por ella. Recordareis, quizá, lo que pasó en Eu entre el rey y yo; sa-

beis la importancia que siempre he atribuido á la conservacion de la inteligencia cordial y el celo con que para conservarle he trabajado; y os habrán dicho sin duda, que rehusamos arreglar el matrimonio entre la Reina de España y el príncipe Leopoldo nuestro primo (cuyo matrimonio deseaban vivamente las dos reinas), con el solo fin de no separarnos de la marcha mas agradable al rey, aunque nosotros no podiamos considerarla como la mejor. Comprendereis, pues, fácilmente que el súbito anuncio de ese *doble enlace*, solo podrá causarnos sorpresa y un sentimiento profundo. . . .

Perdonadme, señora, que os hable de política en este momento; pero deseo poder decir que siempre he sido *sincera* con vos.

Ruegoos que presenteis mis homenages al rey, y soy, señora, de V. M. fiel, hermana y amiga, VICTORIA R.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

NEUILLY, sábado 12 de setiembre de 1846.

Mi querido ministro: Os remito vuestras cartas. Volveré á pediros copia de la de Bresson, que vá adjunta y de la de ayer.

En cuanto lei al duque de Montpensier el párrafo en que se dice que la infanta goza hoy:

1.° Como *heredera de la corona*, una dotacion anual de dos millones de reales, hasta el dia en que la Reina tenga el primer hijo;

2.° Como *infanta*, una dotacion anual de un millon de reales;

Me pidió inmediatamente mi aprobacion para que estas dotaciones cesasen desde el dia de su enlace. Me he adherido completamente á este deseo del duque de Montpensier. La reina que se hallaba presente, ha espresado la misma adhesion y mi hermana, que tambien estaba, ha dicho que lo aprobaba igualmente. Podeis, pues, anunciárselo á Bresson.

Buenos dias, mi querido ministro.=Luis Felipe.

A S. A. R. el Infante D. Francisco de Asis.

Neuilly 12 de setiembre de 1846.

Mi muy querido sobrino: Me apresuro á ofreceros mis sinceras felicitaciones por vuestro enlace. Ya sabeis que siempre os he apreciado y cuánto afecto os profeso desde que vivísteis cerca de nosotros. Es para mí una verdadera satisfaccion que la eleccion de vuestra augusta prima haya recaido sobre vos, perpetuándose asi el trono de España en la descendencia de Felipe V. Confio en que la Reina labrará vuestra felicidad como vos la suya, y en que de vuestra union resultará una larga familia que asegure á la par la prosperidad de España, su reposo, su independencia y la conservacion de todas sus libertades.

Muy dulce es tambien para mí ver en la union de mi amado hijo el duque de Montpensier con vuestra futura cuñada la infanta Luisa Fernanda, un nuevo lazo que estreche todavia mas los que ya existen entre nuestras dos familias.

Con estos sentimientos os repito muy cordialmente la espresion de la viva amistad con que soy, mi amado sobrino, vuestro afectísimo tio, LUIS FELIPE.

Al rey.

PALAIS ROYAL 12 de setiembre de 1846.

Señor: Cuando me ordenó V. M. formar una nota compendiosa de los bienes que el Sr. duque de Montpensier está llamado á recojer en la sucesion de sus augustos padres y de S. A. R. la Sra. princesa Adelaida de Orleans, su tia, me hizo V. M. el honor de decirme que esta nota debia enviarse á España para comunicarse en caso oportuno á las personas encargadas de estipular los intereses de la infanta.

Este destino puramente español que se le da, me ha sujerido la idea de redactar una nota concisa encaminada á probar que el caudal venidero del príncipe no estará en desproporcion del de la princesa.

Me ha parecido que consideraciones de alta conveniencia no permitian mencionar en una nota que podia presentarse á un gobierno estranjero, los dolorosos apuros en que V. M. se encuentra colocado.

Mas como, por otra parte, acaso se daria lugar á enojosas interpretaciones, despues de reflexionarlo maduramente, he creido preferible formar una nueva nota que no diese márjen á aquel grave inconveniente.

Soy respetuosamente de V. M. humilde, adicto y fiel súbdito, *El director del real patrimonio*, ROUCHET.

Nota sumaria

Del valor probable de los bienes que S. A. R. el señor duque de Montpensier está llamado á recojer en la sucesion de SS. MM. el rey y la reina de los franceses, sus padres, y de S. A. R. la Sra. princesa Adelaida de Orleans, su tia.

Toda sucesion futura está sujeta á alteraciones que no permiten enunciar de un modo seguro cuál será su importancia.

Aunque por disposiciones testamentarias se marquen los bienes que han de formar la parte de un heredero, no se puede afirmar que este heredero recojerá aquellos bienes, porque el testador puede encontrarse en tales circunstancias, que tenga que enajenar ó que modificar sus disposiciones.

Tampoco es posible, aunque en un momento dado se conozcan los productos de los mismos bienes, asegurar que sus rentas serán iguales cuando se establezca la sucesion, porque dichas rentas varian de año en año y, tales acontecimientos pueden ocurrir, que influyan notablemente sobre su valor.

Es, en fin, imposible determinar cuál será la renta de un heredero, cuando recoja la sucesion á que está llamado; pues ademas de las circunstancias que se acaban de mencionar, no es dado prever las condiciones en que dicha sucesion se hallará, ni las cargas que pesarán sobre el heredero.

Se hace, pues, forzoso raciocinar por medio de hipótesis, y para formar idea del caudal que podrá poseer un heredero cuando la sucesion se le entregue, hay que

examinar la consistencia de los bienes que deben tocarle, las cargas que le estan impuestas, las que gravitan sobre los mismos bienes y las que pueden resultar del estado de la sucesion cuando se adjudique.

Los bienes que el Sr. duque de Montpensier está llamado á recojer, consisten principalmente en los ducados de Montpensier y de Randan, la selva de Breteuil, y la propiedad de Bonneville, la baronia de Lepaud, las selvas de Armainvilliers, Crecy, Rozeux, Ivry y los Andelys, el palacio de *Madame*, sito en Paris, barrio de San German (1) y en doscientos ochenta y cuatro acciones de los canales de Orleans y Loing.

El príncipe está obligado al pago de diferentes cargas, cuya renta calculada al 4 por 100 representa un capital de seis millones de francos.

Algunos de los bienes que le estan asignados se hallan gravados ademas con sumas importantes. La selva de Breteuil está hipotecada por un capital de 4.650,000 francos, á saber: á favor de M. Rotschild 1.650,000 francos y á favor de la caja de consignaciones 3.000,000. Las acciones de los canales de Orleans y de Loing, estan sujetas por su valor nominal que es de 10,000 francos por accion, al reembolso de un capital de 3.440,000 francos, debido por el rey á la caja de consignaciones.

De manera que para poseer íntegros los bienes que pueden caberle, tiene que pagar el Sr. duque de Montpensier un capital de 10.650,000 poco mas ó menos,

(1) Hoy le ocupa el general Cavaignac.

reembolsando ademas el valor de las acciones de canales que forman parte de lo que le está asignado.

Estas cargas, aunque tan considerables, no son por desgracia, las únicas que pueden, segun las circunstancias, pesar sobre el príncipe.

La posicion pecuniaria del rey no se halla en un estado satisfactorio. Sus gastos que han crecido en proporcion al aumento de la real familia, esceden las rentas del patrimonio. Por consiguiente no es posible calcular los sacrificios que tendrá el rey que hacer para subvenir á las necesidades que por fuerza han de presentarse.

Cuanto mas crezca la suma de las deudas, mas sobrecargadas se verán las sucesiones futuras, mas gravados los bienes vendibles, mas aumentarán las cargas que pesan sobre los herederos y mas disminuirán sus rentas.

En tal estado de cosas, es difícil decir cuál será la renta del príncipe luego que haya recogido su parte de herencia. Esto depende de las circunstancias favorables que puedan sobrevenir de aquí á entonces; hay sin embargo motivos de esperar que dicha renta se eleve á unos quinientos mil francos.

Nota

que he leido durante la conferencia, como resúmen de las esperanzas del Sr. duque de Montpensier.

Los bienes que el Sr. duque de Montpensier está llamado á recojer, consisten principalmente en los ducados de Montpensier y Randan, la selva de Breteuil y la

hacienda de Bonneville, la baronía de Lepaud, las selvas de Armainvilliers, Crecy, Rozeux, Ivry y los Andelys, el palacio de *Madame*, calle de Varennes y doscientas ochenta y cuatro acciones de los canales de Orleans y Loing.

Estos bienes, en los peores años, con las condiciones mas desfavorables y suponiendo que las cargas que sobre ellos gravitan se aumenten mucho antes de que el duque entre en posesion de ellos, nunca podrán representar una renta anual menor de quinientos mil francos (dos millones de reales) y, en los años medios, representan mucho mas.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

(Particular.)

Haddo-House 14 de setiembre de 1846.

Mi querido Mr. Guizot: Jarnac me ha trasmitido vuestra carta de 7 del corriente con los documentos inclusos. Dándoos muy sinceramente gracias por esta prueba de confianza y amistad, no quiero diferir las cortas observaciones que deseo hacer sobre esa correspondencia.

Cuando dejé el ministerio, espliqué completamente á lord Palmerston el estado que á la sazon tenia la cuestion del matrimonio de la Reina de España. Le comuniqué tambien mi correspondencia particular con Bulwer, que contenia naturalmente todo lo que habia pasado con res-

pecto á las pretensiones del príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo. Lord Palmerston aprobó al parecer todo lo hecho, así como las ideas que yo abrigaba, y en una entrevista que posteriormente tuve con lord John Russell, espresó todavia mas claramente esta plena aquiescencia. Desde entonces nada he sabido y realmente no he vuelto á oir hablar de los progresos de la negociacion relativa al matrimonio de la Reina; pero no tengo razon ninguna para creer que el gobierno inglés haya adoptado luego miras distintas. En la correspondencia que me enviais nada encuentro que justifique esa creencia. Verdad es que lord Palmerston ha contado al príncipe Leopoldo entre los candidatos á la mano de la Reina; pero conociendo, como conocia, las insinuaciones directamente hechas por la reina Cristina al duque reinante de Sajonia Coburgo, cuando estaba en Lisboa, era imposible que obrase de otra manera. Y aun cuando el príncipe Leopoldo ocupa el primer lugar en la lista, esto no prueba de ningun modo que apeteciese su triunfo. Por el contrario, yo hubiera hecho probablemente lo mismo, aun cuando abrigaba la firme opinion de que mejor servidos quedaban los intereses ingleses con el triunfo de un hijo de D. Francisco. Creo sinceramente que lord Palmerston opina tambien así.

En el Memorandum que Mr. de Sainte Aulaire me leyó en el mes de marzo, se decia, que si el matrimonio de la Reina Isabel con el príncipe Leopoldo ó con cualquier otro que no descendiese de Felipe V., se hacia probable ó inminente, el gobierno frances se consideraria libre de todo compromiso y se creeria en libertad de pe-

dir la mano de la Reina ó de la infanta para el duque de Montpensier.

Siempre he hecho cuanto he podido para probaros que este pais no tenia interés en el triunfo del príncipe Leopoldo, y para apartar de vuestra mente toda sospecha de que sus pretensiones, si es cierto que las tenia, pues yo lo ignoro á la hora presente, eran apoyadas por el gobierno inglés. Con la Reina y el príncipe Alberto he tenido frecuentes esplicaciones sobre este asunto; y recuerdo perfectamente haber dicho á Jarnac, que despues de lo que habia pasado, el príncipe no podria volver á dirigirme la palabra, si se comprometiera en alguna intriga encaminada á semejante objeto sin mi conocimiento.

Ruegoos recordeis la conducta que seguí cuando Bulwer se propasó sin instrucciones mias, á tomar parte en la proposicion hecha por el gobierno español al duque reinante de Sajonia Coburgo. En vez de favorecer y secundar el buen éxito de este proyecto, lo cual pude hacer con mucha facilidad y eficacia, dí noticia inmediatamente al conde de Sainte-Aulaire, y repetí que ni los sentimientos ni las miras del gobierno inglés habian sufrido cambio respecto del matrimonio español. Todo esto lo hice con conocimiento y aprobacion de la Reina y del príncipe: y tengo por lo tanto fundamento para decir, que ni directa ni indirectamente ha recibido la proposicion relativa al príncipe el menor fomento ó apoyo de este pais. Es cierto que ni yo, ni lord Palmerston podiamos aspirar á coartar la accion independiente del gobierno español, y aunque en mi juicio la eleccion de

un Borbon y especialmente de un Borbon español era en todo caso la mas conveniente, yo no podia hacer mas, aun en este supuesto, que dejar á España en perfecta libertad. Cualquiera que fuese mi opinion sobre una eleccion tan política y tan prudente, no he dejado pasar una ocasion de protestar enérjicamente contra la pretension injusta y estravagante de imponer como marido á la Reina y á su pueblo, un príncipe de una familia determinada.

Pero, en resúmen, la eleccion de la Reina y la alianza que está á punto de contraer, deben satisfacer á la Francia, atendidas todas las declaraciones que sobre el asunto se han hecho. Creo que este pais lo ve tambien con satisfaccion. Quizá pudiéramos haber preferido al duque de Sevilla, pero no tenemos nada que objetar contra el de Cádiz. Se ha escojido á un descendiente de Felipe V, y no comprendo por lo tanto por qué razon se ha creido justo ni necesario abandonar el compromiso voluntariamente contraido conmigo el año pasado y repetido despues con frecuencia, acerca del matrimonio del duque de Montpensier. Segun los términos de ese convenio, aunque el rey se proponia pedir la mano de la infanta para el duque de Montpensier, no debia hacerlo hasta que la Reina tuviese hijos y estuviese asegurada la sucesion en línea directa.

No me creí en el caso de objetar nada contra semejante trato; me pareció por el contrario, una concesion prudente á los justos recelos de este y otros paises; y como la cuestion de por sí exijia mucho tiempo antes de resolverse definitivamente, era posible que entre tan-

to sufriesen alguna modificacion las miras políticas que se habian tenido presentes.

Alguna razon que yo no conozco debe haber sujerido la nueva conducta del gobierno francés; estoy seguro de que esa razon os habrá parecido suficiente, asi como tengo plena conviccion de que nunca hareis nada para lo que no os creais completamente autorizado. Pero confieso, mi querido Mr. Guizot, que no acierto á comprender los fundamentos del cambio ocurrido. Sé que deseais os diga francamente y sin ningun disfraz lo que realmente pienso. Cualquier otra conducta seria incompatible con la sincera estimacion que os profeso y con nuestra amistad, que por ningun motivo espero se disminuya nunca.

La medida, tal como ahora la veo, me parece de muy dudosa conveniencia y quizá puede producir consecuencias sérias. Pero no me toca ahora resolver sobre esto. Réstame solo aseguraros que en todos tiempos, ya como funcionario público, ya en particular, me hallareis pronto á ayudaros con todo celo para la conservacion de la buena armonía que felizmente habiamos establecido y conservado entre los dos paises, en medio de numerosas dificultades, durante los últimos cinco años; armonía esencial, en mi concepto, para el bienestar y prosperidad de entrambos.

Creedme siempre, mi querido Mr. Guizot, sinceramente vuestro, Aberdeen.

Al rey.

TROUVILLE 14 de setiembre.

Señor: He leido con la mayor atencion la carta del señor ministro de justicia, que V. M. me ha hecho el honor de comunicarme. La forma que propone es sin duda preferible á la de las dispensas, es mas monárquica, como acertadamente observa, porque es especial. Las dispensas ademas, tienen en si algo que no me agrada. La ley de España no opone ningun obstáculo al matrimonio de la infanta por lo que hace á la edad. La ley francesa prohibe el matrimonio entre personas que no han llegado á una edad determinada, pero ¿veda á un francés que se case en pais estranjero con persona apta para contraer matrimonio por la ley de aquel pais? Aunque no tengo nuestro código á la vista, no creo que haya previsto este caso.

En cuanto al refrendo, agradezco al señor ministro de justicia el haber creido que podia corresponder de derecho al canciller de Francia. Tambien en mi opinion pertenecia al canciller el honor de este acto, y no creo que haya inconveniente bajo el punto de vista de la responsabilidad ministerial, porque á ella se satisface sin duda con la firma de los contratos matrimoniales, que serán refrendados por el señor ministro de negocios estranjeros.

Bajo el sobre de esta carta pongo la del señor ministro relativa al objeto en cuestion, y otra suya tambien, que V. M. ha unido sin duda por equivocacion á la primera.

Aguardo las órdenes de V. M. y acudiré á su lado á la primera señal que se digne hacerme.

De V. M. humilde, obediente y fiel servidor y súbdito, L. C. D. PASQUIER.

A S. M. la reina de los Belgas.

NEUILLY 14 de setiembre de 1846.

Mi querida y buena Luisa: La reina acaba de recibir una carta de la reina Victoria, en contestacion á la que tú sabes le habia escrito: su contenido me ha llenado de pena. Estoy inclinado á creer que esa escelente soberana ha tenido casi tanto sentimiento al escribirla, como el que he esperimentado yo al leerla; pero al fin, ella no ve en la actualidad sino por el lente de lord Palmerston, lente que desfigura y desnaturaliza las cosas con demasiada frecuencia. Y esto es natural; existe una grande diferencia entre el modo de ver del escelente Aberdeen, y el de lord Palmerston, porque la hay en sus naturalezas é inclinaciones; lord Aberdeen desea estar bien con sus amigos; lord Palmerston segun todas las apariencias prefiere hallarse en continua disputa con ellos. Esto, querida Luisa, es el orígen de mi inquietud respecto al sostenimiento de la *entente cordiale*, inquietud que empezó en el mismo momento en que lord Palmerston tomó la direccion del *Foreign-Office*. La buena reina Victoria trató de destruir los motivos de mi zozobra y me aseguró que no se verificaria otro cambio que el de las personas. Mi antigua esperiencia, á pesar de todo, me hacia temer

que la influencia del carácter de lord Palmerston, tal vez mas que sus intenciones, introdujese en la marcha de los negocios políticos de Inglaterra una modificacion gradual y brusca, y desgraciadamente los negocios de España, acaban de dar ocasion á ese cambio.

En los primeros momentos que siguieron á la lectura de la carta de la reina Victoria, proyecté escribirle directamente, y di principio á una carta, en la que me proponia apelar á su corazon y á sus recuerdos, y suplicarla que me juzgase con mas equidad, y sobre todo mas afectuosamente; pero temiendo algun inconveniente de mi determinacion, he preferido escribirte á tí, á quien puedo decirlo todo, con el objeto de darte todas las esplicaciones necesarias, *to replace the things in their true light* (1) y para preservarnos de esas odiosas sospechas, de las que puedo decirte con toda sinceridad, que no es á nosotros á quienes pueden dirijirse.

Te referiré todo desde su principio, remontándome para ello al origen de los *matrimonios españoles*.

Sabes, amiga mia, que durante su regencia y mucho antes de su espulsion nos pedia la reina Cristina sin cesar la conclusion de los matrimonios de nuestros dos hijos menores los duques de Aumale y de Montpensier, con sus dos hijas la Reina Isabel y la infanta Luisa Fernanda. Constantemente le respondimos que en cuanto á la Reina, por lisonjera que nos fuese semejante alianza, no habia que pensar en ella, y que sobre esto teniamos

---

(1) Para poner las cosas en su verdadero punto de vista.

tomado nuestro partido; pero que con respecto á la infanta nos ocuparíamos en ello luego que llegase á la edad nubil, ó como dicen en Inglaterra *marriageable* (1); y que si no hubiese probabilidades de que subiera al trono, nos convendria mucho, y aceptaríamos con placer su alianza para el duque de Montpensier.

Segun iban los hechos militares de todos mis hijos dando nuevo impulso á la opinion favorable que sobre ellos se desarrollaba en todas partes, y á tiempo que la accion de *Aïn Taguin*, en que el duque de Aumale mandaba el ejército, y en que se apoderó de todo el campamento de Abd-el-Kader, rodeaba su nombre de ese prestigio que admiran siempre los hombres, se levantaba en España un grito, al que podria llamar casi universal, para espresar el deseo de que el duque de Aumale llegase á ser esposo de la Reina Isabel. Continué por mi parte haciéndome sordo á estas manifestaciones, del mismo modo que antes lo habia hecho á las que sucesivamente se me dirijieron, con el objeto de que se sentase el duque de Nemours en el trono de Bélgica ó de Grecia, y para que contrajese matrimonio con la reina de Portugal. Todas mis repulsas fueron esplícitas y positivas. Jamás he engañado á nadie. Lo mismo dije á los portugueses que á los belgas; no dejé concebir ninguna ilusion ni á los que temian, ni á los que deseaban; y siendo así que mi lealtad respecto á las intenciones de no aceptar la mano de la Reina de España para

(1) Casadera.

el duque de Aumale, ha quedado plenamente probada en el hecho de haberse concertado su matrimonio con una princesa de Nápoles, es inconcebible que lord Palmerston diga hoy al conde de Jarnac, mi encargado de negocios en Lóndres, en una carta escrita por el mismo, que *una ambicion encubierta*, es el móvil de mi conducta en todo lo relativo al matrimonio del duque de Montpensier con la infanta Luisa Fernanda.

Tanto antes de venir la reina Cristina á Paris como despues, y en las numerosas conversaciones que con ella tuve durante su permanencia en esta capital, respondí á su insistencia para que uno de mis hijos fuese esposo de la suya, manifestando mi constante opinion, hoy confirmada por el asentimiento casi unánime de los españoles, de que el esposo de la Reina debia por el contrario escojerse entre los príncipes descendientes de Felipe V por la *línea masculina*, cláusula que escluia á todos mis hijos, que descienden de Felipe por la línea femenina, por la Reina mi muy cara y amada esposa; pero que entonces comprendia á los príncipes siguientes en estado de casarse: tres hijos de D. Cárlos, dos de don Francisco de Paula, dos príncipes de Nápoles y uno de Luca. Mi gobierno que participaba de esta opinion, habia encargado á uno de nuestros agentes diplomáticos (Mr. Pageot) de esplanarla en las tres cortes de Lóndres, Viena y Berlin. Pero esta mision no produjo resultado, lo cual sintió mucho lord Aberdeen; de modo que preocupado con tales inconvenientes, no vaciló en declarar que el conde de Aquila, hermano del rey de Nápoles y de la reina Cristina, era la eleccion que los presentaba

menores. Pero habiéndose aquel casado poco despues con la princesa del Brasil doña Januaria, la preferencia de la reina Cristina *entre los dos príncipes* pasó á su hermano menor el conde de Trápani, y esto y no preferencias de mi parte, es lo que produjo lo que se llamaba su candidatura, de la cual se ha hecho luego tan mal uso.

Nadie pensaba por aquella época en el matrimonio de la infanta de España, que solo tenia diez años; solo se atendia entonces por unos al arreglo del matrimonio del duque de Aumale; por otros á ponerle obstáculos. En medio de esta lucha fue cuando empezó á anunciarse, no importa ahora el por qué, ni cómo, el proyecto de dar por esposo á la Reina de España al príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo, sobrino del rey de los belgas, primo-hermano de la reina Victoria y del príncipe Alberto, hermano del rey de Portugal, de la duquesa de Nemours y del príncipe Augusto, mi yerno.

Esta candidatura fue un incidente fatal; ella cambió todas las posiciones, y la mia principalmente, por la oposicion que creí deber hacerle: y veo todavia por los términos en que está concebida la carta de la reina Victoria, que no se halla bien informada de todo lo concerniente á este particular, y que no tienen por su parte una apreciacion justa los motivos que me impelieron á aquella oposicion. Precedian estos motivos tanto de la sincera amistad que me une á los príncipes de Coburgo (de la que creo haberles dado mas de una prueba, en lo que he hecho para facilitar las nuevas alianzas y engrandecimiento de la casa de Coburgo), cuanto de las mismas consideraciones políticas que me habian obliga-

do á eliminar á mis propios hijos de semejante candidatura. Estaba plenamente convencido, y lo estoy cada dia mas, de que el llevar adelante la candidatura del príncipe Leopoldo, solo habria servido para acarrear desgracias de consideracion á dicho príncipe, y aun á la Reina misma que con él se hubiera casado pudiendo haberse visto amenazado su trono, y envuelta la España en esa anarquía de que es siempre difícil preservarla. Bien sabes, mi buena y querida Luisa, hasta qué punto he inculcado esta opinion en todas mis comunicaciones con tu escelente rey, y en las cartas que le he escrito, en las cuales encontrarás los argumentos de que me he valido para motivar mi oposicion.

No los repetiré en esta carta, que va haciéndose ye demasiado larga, solo diré que siento que el ejemplo que di escluyendo á mis hijos no haya sido seguido, y que esa candidatura cuyo triunfo me parecia una desgracia para todos, no haya sido rechazada y descartada desde el principio por aquellos que podian hacerlo, lo cual hubiera probablemente ahorrado á los unos un grande é inútil desengaño, á mí uno de los mas penosos disgustos que he esperimentado (y Dios sabe que no me han faltado en el curso de mi larga vida) y á nuestras naciones y al mundo entero, el peligro de las desgracias que nos abrumarian necesariamente, si la tormenta actual no concluyese, como lo espero confiadamente, con la conservacion y consolidacion de esta preciosa intelijencia cordial, que puede únicamente preservarnos de ellas.

Te hablaré ahora del matrimonio de Montpensier con

la infanta, del cual no se dijo una sola palabra, ni cuando la reina Victoria vino á Eu en 1843, ni cuando yo estuve en Windsor en 1844. En 1845 fue cuando lord Aberdeen nos habló á Guizot y á mí por la primera vez de este asunto: nuestra respuesta fue unánime: dije á lord Aberdeen que deseaba vivamente que Montpensier se casase con la infanta Luisa Fernanda; pero no con la reina Luisa ni con la Reina Isabel, pudiendo estar seguro de que no se celebraria el matrimonio hasta que lo estuviese el de la Reina. Lord Aberdeen añadió: «¿y hasta que tenga sucesion?—Bien, le repliqué, eso es lo que deseo, porque si la Reina no la tuviera, seria la infanta heredera necesaria é inevitable, y esto á ninguno nos convendria; sin embargo, preciso es que en este negocio haya un poco de reciprocidad, pues si es justo que os dé seguridades, tambien lo es que se me den á mí. Ahora bien, las que necesito son, que la Reina Isabel escoja su esposo entre los descendientes de Felipe V, y que la candidatura del príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo sea desechada.—Está bien, me respondió lord Aberdeen; tambien nosotros pensamos que lo mejor seria que la Reina escogiese esposo entre los descendientes de Felipe V. Cierto que no podemos tomar la iniciativa en esta cuestion; pero os dejaremos tomarla, limitándonos á seguiros, y en todo caso á no oponernos. En cuanto á la candidatura del príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo, podeis estar tranquilo: os aseguro que la Inglaterra no la suscitará ni la apoyará, y que no os causará ningun obstáculo.»

Guizot, á quien he leido este relato, está conforme con

su exactitud, y otro tanto diria lord Aberdeen si pudiese leerlo igualmente.

Sin embargo, cualquiera que haya sido la lealtad que lord Aberdeen haya querido comunicar á sus ajentes en España, su marcha no ha correspondido á lo que tanto él como yo esperábamos. Se ha recurrido á toda clase de medios para desnaturalizar la candidatura del conde de Trápani, porque no se ignoraba que era la que entonces reunia mas probabilidades de éxito para con la reina Cristina y su hija, la cual decia sin cesar á sus ministros *«quiero á Trápani.»* Se presentaba á este jóven príncipe como un imbecil, y esto no es verdad; como un ser raquítico, lo cual tampoco es cierto, pues es alto y de buena presencia, monta á caballo con gentileza, y ha ganado todos los premios de equitacion en los torneos de Napoles. Se insistia luego sobre su nacimiento en Italia, para hacer olvidar su cualidad de nieto por línea masculina de Felipe V y de Cárlos III; sobre su educacion en los jesuitas de Roma, para presentarlo como un beato supersticioso, fanático, etc. Este trabajo, dirijido por los periódicos del partido progresista, que desgraciadamente ha gozado siempre del favor de los ajentes ingleses en España, rodeó al pobre Trápani de una verdadera impopularidad. Entonces fue cuando por una sorprendente maniobra tramada en el palacio de Madrid, se pensó, para cohonestar la transicion de la reina Cristina á la candidatura del príncipe de Coburgo, en cargarme con la impopularidad de la candidatura de Trápani, haciendo resonar en los periódicos el absurdo de que yo, Luis Felipe, habia sido quien queria imponer

la persona de Trápani á la Reina y á la España; yo, que no podia tener otra prediLeccion en favor de Trápani que la que resultaba de saber que era entre los descendientes de Felipe V el preferido por la Reina; yo, que tan conocido soy, me atrevo á decirlo, por el minucioso cuidado con que he procurado siempre que mi gobierno se abstenga de ingerirse en los negocios interiores de otros paises, en España lo mismo que en Bélgica, lo mismo que en Suiza, lo mismo que en todas partes; yo, en fin, que relevé al ministerio Thiers en 1836, para contener la inminente invasion de los ejércitos franceses en España. Cierto que despues de tantas pruebas del respeto con que miro la independencia de todos los estados y de todos los gobiernos, es singular que me vea espuesto á que se reproduzca contra mí esta acusacion publicada por el *Times* en un artículo que lleva por epígrafe en letras abultadas: *French dictation in Spain.* (1)

Todas estas negociaciones y maniobras prepararon el acto al que se dejó arrastrar la reina Cristina espidiendo un ajente secreto con una carta para el duque de Coburgo, con objeto de pedir la mano de su primo el príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo para la Reina su hija. La lealtad de lord Aberdeen le impulsó á darnos inmediatamente conocimiento de este paso que nos habia sido ocultado en Madrid, y aseguró ademas aquel ministro que ni la reina Victoria, ni el príncipe Alberto, ni el gobierno de S. M. darian apoyo y proteccion de

---

(1) Dictadura francesa en España.

ninguna especie á la peticion de la reina Cristina. Nosotros le hicimos presente, que con arreglo á lo que habia mediado sobre este asunto, teniamos derecho de reclamar de él una esplicacion mas positiva de la parte que los ajentes ingleses hubiesen tomado en las intrigas que habian producido este paso de la reina Cristina; y en efecto, lord Aberdeen dirijió una severa reprimenda á mister Bulwer, quien segun parece estuvo á punto de dar su dimision; pero no obstante, se quedó en Madrid.

Tal era el estado de los negocios cuando lord Aberdeen salió del ministerio y fue reemplazado por lord Palmerston. Poco despues de instalarse en el *Foreign-Office*, comunicó lord Palmerston al conde de Jarnac la nueva instruccion que habia dirijido á mister Bulwer sobre los asuntos de España, y que habia sido espedida hacia muchos dias sin que se hubiese juzgado á propósito comunicárnosla: circunstancia que no estaba muy en armonía con nuestra intelijencia cordial, y con lo que debiamos esperar de nuestras relaciones de confianza recíproca con lord Aberdeen. En aquella instruccion limitaba lord Palmerston á tres los príncipes que admitia la Inglaterra como candidatos á la mano de la Reina de España:

1.° El príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo.

2.° Don Francisco de Asis, duque de Cádiz.

3.° D. Enrique, duque de Sevilla.

Al ver figurar en esta lista el nombre del príncipe de Coburgo, y figurar en primera línea, el conde de Jarnac se quedó estupefacto. Dijo á lord Palmerston que esto era contrario á las constantes afirmaciones de lord Aber-

deen, y que pedia que aquel candidato desapareciera de la lista. Lord Palmerston respondió que esto era imposible por todos conceptos, por cuanto ya se habia espedido la instruccion, y que ademas habiéndose adoptado aquella medida en el gabinete, no podia alterarla por sí solo, ni se hallaba dispuesto á proponer su modificacion á los demas ministros.

Lo restante de la instruccion no podia parecernos mas satisfactorio. Hallábase redactada con un estilo y método diferentes de los de lord Aberdeen. No habia en ella indicio ni recomendacion de buena intelijencia entre nosotros, y la tendencia de toda la instruccion era asegurar el concurso y el apoyo de Inglaterra á ese partido progresista que en el fondo, al menos asi lo creo, no es otro sino el mismo partido revolucionario cuyo ascendiente ha producido en España tantos acontecimientos deplorables, antes en los sucesos de la Granja y despues sometiendo y abandonando á la jóven Reina al yugo de la rejencia de Espartero.

Tales instrucciones debian infundir temores de que se renovasen escenas desastrosas, y en efecto, difundieron la alarma en el palacio de Madrid cuando se supieron. Hubo un cambio repentino, con la reina Cristina á la cabeza, de aquellos mismos que la habian persuadido á que hiciese la proposicion al duque de Coburgo; y todos, temiendo que se renovase la insurreccion progresista, terminada recientemente en Galicia y que habia dado lugar á la espulsion de D. Enrique, recurrieron á nosotros pidiendo que inmediata y simultáneamente llevásemos á cabo los matrimonios de la Reina con D. Fran-

cisco de Asis, y de la infanta con Montpensier. Esta simultaneidad no solo era el *sine qua non* de la reina Cristina para aceptar á D. Francisco de Asis, á quien habia desechado hasta entonces, sino el deseo del ministerio y de todos los españoles que miraban la pronta conclusion de ambos matrimonios, como el único medio de poner un término á las incertidumbres en que se fundaban las esperanzas de los hombres que preparaban nuevas insurrecciones.

Al ver este cambio imprevisto, los agentes ingleses, algo mas de un mes despues de haberse espedido las instrucciones de lord Palmerston, en que se admitia la candidatura del príncipe de Coburgo, se esforzaron para que prevaleciese la de D. Enrique. Nada podia parecer mas inoportuno, por cuanto era notorio que D. Enrique era jefe, ó mas bien agente de los revolucionarios de todos colores, y lord Palmerston acabó de hacer imposible su candidatura recomendándola en los documentos oficiales.

Por estas razones, parece innegable que Inglaterra no se ha mantenido en la línea de conducta sobre la cual estábamos de acuerdo; que ha aceptado positivamente la candidatura del príncipe de Coburgo, anteponiéndola á otras que no habian de esperimentar oposicion por parte suya; que de este modo se han hecho probables y aun inminentes varias combinaciones absolutamente contrarias á las que teníamos convenidas, y á las cuales debíamos limitarnos, y que asi se me ha constituido en el derecho y en la necesidad de usar de mi libertad para evadir esas combinaciones, como mi go-

bierno habia siempre anunciado que lo haria en caso de necesidad. No soy yo quien ha tomado la iniciativa y dado el ejemplo de la desviacion de nuestras primeras convenciones. Yo no he hecho sino someterme á la necesidad de esa desviacion que otros provocaron contra mis esperanzas.

Voy ahora á decirte francamente en qué consiste por mi parte la diferencia; consiste en que yo he concluido el matrimonio del duque de Montpensier, no antes del matrimonio de la Reina de España, puesto que los dos enlaces se celebrarán á un tiempo, pero si antes de que la Reina tenga un hijo. Esta es toda la diferencia, ni mas ni ménos. Ahora quiero apreciarla en su justo valor entrando en algunos detalles que manifestarás como quieras á la reina Victoria, pues los creo oportunos para la completa aclaracion de este negocio, y ademas no son insignificantes tales pormenores, para un hombre que se halla espuesto por primera vez á las sospechas y á la acusacion de *haber faltado á su palabra*.

Ya lo he dicho, y es notorio; hubiera podido hacer que mi hijo Aumale, ó Montpensier, se casase con la Reina de España; pero me he opuesto, he sabido resistir á cuantas instancias se me han hecho al efecto. Así, pues, aunque siempre he deseado el matrimonio de mi hijo con la infanta, porque esta aliánza me conviene bajo todos conceptos, y conviene igualmente á la Reina; sin embargo, no he querido contraerla sino en la suposicion deque la infanta no llegase á ser *necesariamente* reina de España, y en este punto queria tener las garantías que reclamaban la situacion en que con respecto al trono se

hallaba la infanta, y las incertidumbres de la vida humana. Lord Aberdeen se mostraba satisfecho con esta disposicion, pero deseaba una garantía contra la posibilidad *de que no tuviese la Reina sucesion*; y como esto entraba tambien en mis intenciones, no me opuse. Con todo al prestar mi adhesion, debia suponer que ya no habria objecciones por parte de Inglaterra y de sus agentes á que mi hijo se casase con la infanta; pero es notorio que las hubo de todas clases y por todos conceptos.

En setiembre de 1845, cuando lord Aberdeen me habló por primera vez en el palacio de Eu del matrimonio de Montpensier con la infanta, la Reina Isabel, aunque tenia ya quince años menos un mes, no era *nubil*, y puedo decir con toda sinceridad, que mientras hubiese durado este estado de salud de la Reina, habria constituido para mí (aun prescindiendo de la correspondencia con lord Aberdeen) un obstáculo absoluto para el matrimonio del duque de Montpensier con la infanta. Pero habiendo variado completamente el estado de salud de la Reina en el trascurso del invierno, solo restaba saber, si el esposo que elegia se hallaba tambien en estado de contraer matrimonio. Me parece indudable, segun los informes detallados recibidos de Madrid, que D. Francisco de Asís reune las condiciones necesarias, y que por consiguiente existen todas las probabilidades de que este matrimonio tenga sucesion. La diferencia entre que baste la celebracion del matrimonio de la Reina con don Francisco de Asís, para proceder al del duque de Montpensier, ó esperar á que nazca el primer hijo, se reduce

á que haya *dos vidas en vez de una* entre la infanta y la sucesion al trono.

Sin embargo, puedo decir con igual sinceridad, que habria preferido aguardar al nacimiento, si no se me hubiera hecho presente que semejante dilacion impediria sin duda el que se llevase á efecto, tanto este matrimonio, como el de la Reina con el duque de Cádiz; que prolongaria en España un estado de incertidumbre y agitacion muy peligroso, y por último, que no solo haria posibles sino probables y acaso inevitables, otras combinaciones cuyo objeto seria casar á la Reina Isabel con el príncipe Leopoldo de Coburgo, ó con otro príncipe estraño á la descendencia de Felipe V, contra la política que he anunciado y practicado constantemente, y contra lo convenido entre el gobierno inglés y el mio.

En la actualidad, querida Luisa, dejemos á la reina Victoria y á sus ministros el cuidado de pesar las consecuencias del partido que van á tomar y de la marcha que se proponen seguir. Con respecto á nosotros, la doble boda no producirá en nuestra conducta otros cambios que los que dicte necesariamente la línea que el gobierno inglés juzgue oportuno adoptar. No debe temerse de nosotros que intervengamos en los asuntos interiores de España. No tenemos en ello interés alguno, y si por el contrario la firme voluntad de permanecer estraños á dichos negocios. Seguiremos respetando como hasta ahora religiosamente la independencia de España, y velando en cuanto sea posible porque este pais sea respetado por las demas potencias. Ni la Inglaterra ni nosotros tenemos interés en que se destruya la inteligencia

cordial; al contrario, conocemos las inmensas ventajas de guardarla y sostenerla. Estos son mis deseos y los de mi gobierno; te suplico manifiestes á la reina Victoria y al príncipe Alberto que espero sigan dispensándome como hasta ahora su amistad y confianza, á cuyos afectos ha sabido corresponder con la mas sincera reciprocidad y de los cuales no creo haber desmerecido en ocasion alguna.

Al príncipe de Joinville.

La Ferté.—Vidame, miércoles por la noche, setiemb. 16.

Mi querido amigo: Hoy hemos llegado de Saint-Cloud. Estoy sin ningun ministro y no me gusta, como puedes conocer, adoptar *yo solo* disposiciones sobre la escuadra que mandas. Creo, sin embargo, hallarme lo bastante enterado del estado de las cosas y de las intenciones de mi gobierno para darte la indicacion que me pides, seguro de que lo que voy á escribirte, es conforme en un todo con el parecer de mis ministros y de que obtendrá con tanto mayor motivo su completa aprobacion, cuanto que lo que en esta carta te prescribo, se arregla al espíritu y hasta á la letra de las órdenes que de ellos has recibido.

El matrimonio Montpensier incomoda al gobierno inglés. No creo que de aqui provenga nada grave; pero esa incomodidad nos impone de todos modos la mayor circunspeccion, tanto para con la marina inglesa y sus puertos, cuanto para con España, en cuya nacion suponen equivocadamente los ingleses que queremos estable-

cer nuestro predominio con aquel enlace. Debes abstenerte, mientras puedas, de todo contacto con ellos y de cuanto te esponga á discusiones, y menos todavia á contestaciones ó colisiones de cualquiera especie. No llevarás, pues, la escuadra á Gibraltar, al Tajo, á Barcelona, á la Coruña ni al Ferrol. No debes tocar en ningun puerto de la península, sea español, portugués ó inglés....

Si tus pedidos de carbon ó víveres frescos, no pueden satisfacerse en Argel ni Oran, despues del repuesto que han de llevarte de Tolon tus dos buques el *Argel* y el otro, no quisiera que enviases mas que uno ó dos vapores, á lo sumo, á Cádiz ó á la Coruña; pero de ningun modo al Tajo.

En cuanto á tu bondadoso y fraternal deseo de ir á Madrid, á servir de *garçon de noce*, como dices, á tu hermano, es enteramente impracticable:

1.° Porque seria imposible que llegases á tiempo.

2.° Porque Aumale va, y los dos hermanos deben salir juntos y volver cuanto antes, luego que se celebre el matrimonio.

3.° Porque tu desembarco en Barcelona ó cualquiera otra parte, y tu viaje atravesando á España, daria lugar á demostraciones entusiastas, cuyo eco debemos evitar por prudencia.

4.° Porque los príncipes que ejercen algun mando en la época actual, deben ser mas mirados que nadie, y seria un desaire hacer que se volviese tu hermosa escuadra sin tí y á las órdenes de un mero contra-almirante.

Es tarde, no puedo mas, y tengo que dar á copiar esta

carta para comunicársela á mis ministros, los cuales la aprobarán indudablemente.

Te abrazo de todo corazon.=Luis Felipe.

Al rey.

Madrid 20 de setiembre de 1846.

Señor, mi querido tio: He recibido la carta en que bondadosamente espresa V. M. su satisfaccion por el próximo enlace de la Reina Isabel con mi hijo mayor. Soy muy sensible á esta nueva prueba de estimacion que aumenta mi agradecimiento á V. M.

El matrimonio ajustado entre SS. AA. RR. la infanta Luisa Fernanda y vuestro hijo el duque de Montpensier, es un acontecimiento por el cual sinceramente os felicito, pues tambien me causa á mí un grande y verdadero placer, tanto por contribuir á la prosperidad de vuestra augusta familia, cuanto porque labrará la dicha de SS. AA.

Ruego á V. M. acepte la espresion del aprecio mas profundo y de la inalterable amistad con cuyos sentimientos tengo el honor de ser, señor, de V. M. humilde y adicto sobrino, Francisco de Paula.

Al rey.

Madrid 20 de setiembre de 1846.

Señor: Con vivísimo sentimiento de gratitud he reci-

bido la carta que V. M. se ha dignado dirijirme con motivo de mi enlace. Estoy seguro de que la Providencia al elevarme al puesto que voy á ocupar, me concederá tambien las virtudes necesarias para corresponder dignamente al alto favor que de mi querida prima Isabel he recibido, y á los deseos de V. M.

Soy estremadamente sensible á las muestras de afecto que V. M. se ha servido darme en todas ocasiones, y particularmente en este momento, el mas feliz de mi vida. Es para mi una gran satisfaccion el que V. M. apruebe la eleccion de la Reina Isabel, y creeria faltar á la gratitud, si no diese con toda el alma las gracias á V. M. por el apoyo que ha tenido á bien prestarme para llegar al término de mis deseos.

Como español, debo tambien á V. M. las mas sinceras gracias por el verdadero interés que siempre le han inspirado los sucesos de nuestro desgraciado pais y espero que, ayudados por V. M. llegaremos por fin á ver marchar á esta hermosa y gran nacion, por la senda de un progreso positivo y apagarse poco á poco esos ódios que ha tantos años causaron nuestra decadencia.

Me felicito de tener por concuñado á mi amado y buen primo el duque de Montpensier y de que los lazos que entre nosotros existian, se estrechen mas por medio de su union con la infanta Luisa Fernanda.

Reciba V. M. con mis votos por su felicidad y la de su familia, la espresion del respetucso cariño con que soy de V. M. humilde y obediente sobrino, Francisco de Bordon.

Al Sr. Isturiz.

MADRID 20 de setiembre de 1846.

Muy señor mio: Con suma sorpresa he leido las palabras que segun los periódicos, pronunció V. E. ayer en el Senado. «¿Qué diria este cuerpo si se le hiciera ver que Inglaterra, ó su ministro de negocios estranjeros, oponen la misma resistencia, si no mayor, al matrimonio de la Reina que al de la intanta?»

Supongo que estas palabras deben significar que e gobierno de S. M. se opone ó se ha opuesto al enlace de S. A. R. D. Francisco de Asis con S. M. la Reina de España.

Paréceme, empero, que V. E. convendrá en que no puede saber exactamente los sentimientos del gobierno de S. M., sino por conducto del ministro inglés en esta corte ó por el ministro de negocios estranjeros en Lóndres, trasmitidos directamente por el de S. M. C. cerca de la reina de Inglaterra.

Por lo que hace á mí, que tengo el honor de representar á S. M. en esta corte, debo solo decir que desde que ocupo este puesto he manifestado (lo mismo antes de la entrada de V. E. en el ministerio que despues de ella), el deseo que mi gobierno abrigaba de ver recaer la eleccion de S. M. C. sobre un príncipe español; y seguramente no he hecho jamás esclusion alguna relativa á S. A. R. D. Francisco de Asis, si bien es cierto que en todas ocasiones he tenido que oir alegar fuertes razones contra la probabilidad de que S. M. C. elijiese un príncipe español, probabilidad recientemente admi-

tida. Reconozco francamente que entonces cambió el lenguaje de que antes se hacia uso; pero hasta allí, las objecciones opuestas á S. A. R. D. Francisco de Asis, no fueron mas fuertes que las que se hicieron contra S. A. R. el infante D. Enrique.

Es enteramente exacto que el gobierno de S. M. al dar su preferencia á un príncipe español sobre cualquiera otro, me manifestó la opinion que puede haber espresado tambien al ministro de S. M. C. en Lóndres, de que S. A. R. el infante D. Enrique le parecia mas adecuado que cualquiera otro candidato para corresponder á los deseos de la nacion española y hacer la felicidad de S. M. C., y semejante opinion podia ser naturalmente sujerida por el lenguaje de que han usado hace mucho tiempo en España los principales personajes de todos los partidos del pais.

Pero no creo que ningun ministro de negocios estranjeros en Inglaterra, haya manifestado nunca el menor intento de oponerse, ni pretendido causar el menor obstáculo, ni abrigado la menor hostilidad al enlace de la Reina Isabel con D. Francisco de Asis, en caso de que este ilustre príncipe fuese libremente escojido por S. M. C. y aceptado por la nacion española. Me atrevo á esperar de la sinceridad de V. E., que si no tiene para justificar su aserto una razon que, en mi concepto, pueda lejitimamente admitirse, se servirá hacer pública justicia á los sentimientos que en esta carta dejo espresados.

Aprovecho, etc.—Bulwer.

A M. Bulwer, embajador de Inglaterra.

PALACIO 21 de setiembre de 1846.

Muy señor mio: Tengo el honor de contestar á la carta de V. S. fecha ayer, en que espresa su sorpresa por las esplicaciones que dí en el Senado acerca de la opinion del ministro de negocios estranjeros de Inglaterra sobre el enlace de la Reina mi señora. Conviene V. S. en que su gobierno opina que la eleccion del infante don Enrique podria ser mas conforme con los deseos de la nacion española y la felicidad de S. M.; pero no puede creer que su gobierno haya manifestado la mas leve oposicion ni espresado la menor hostilidad al proyecto de matrimonio con el infante D. Francisco de Asis, elegido por la espontánea voluntad de la Reina de acuerdo con la opinion del pueblo español. Desea V. S. por consiguiente, que no teniendo yo motivos fundados para las esplicaciones que dí en el Senado, haga justicia á los sentimientos de su gobierno con la misma publicidad.

A largas esplicaciones podria dar lugar la nota de V. S.: las omitiré, sin embargo, porque no tienen relacion con el verdadero objeto que V. S. se propone. Desea V. S. saber qué hechos me autorizaron á hablar en el Senado en los términos que tanto le han sorprendido; me complazco en satisfacer esos deseos.

Habiendo pedido el encargado interino de negocios de S. M. en Lóndres una entrevista al ministro de negocios estranjeros para anunciarle el matrimonio de la Reina mi señora con el infante D. Francisco de Asis

María, lord Palmerston se la concedió el 11 del corriente mes, dia de su regreso á la capital. Hecha por el señor Tacon la comunicacion oficial para que principalmente se habia pedido aquella entrevista, contestó el noble lord: «Lo siento mucho.» *(I regret it very much)* «El gobierno de S. M. B. recibe esta comunicacion con el mayor disgusto.» *(With the greatest disatisfaction.)* E interrogado si estas palabras se referian al matrimonio de S. M. la Reina, contestó: «Seguramente, sin duda alguna; ¿cómo podria ser de otra manera?» *(How could it be otherwise?)* El infante D. Francisco no es capaz *(is unfit)* de hacer la felicidad de la nacion española, ni de la Reina en particular.»

Aseguró luego el noble vizconde que la eleccion de la Reina seria un fecundo manantial de males para España, y que no labraria la dicha personal de S. M., fundando en cuanto á esto su opinion, en la idea que tiene de las cualidades físicas de S. A. Aunque estas esplicaciones eran confidenciales, habiendo preguntado el señor Tacon á quién podia escojer S. M., contestó lord Palmerston:—«A cualquiera otro.» y esta opinion del ministro de negocios estranjeros de S. M. B., no fué comunicada al Sr. Tacon confidencial, sino oficialmente y con mision especial para trasmitirla al gobierno español. V. S. me hará por consiguiente la justicia de convenir, en que he tenido completa razon para decir que el ministro de negocios estranjeros de Inglaterra se resistia al matrimonio de la Reina de España; y tenga V. S. á bien notar que la espresion española *resistir*, tiene el sentido de repugnar y no el de opo-

nerse; que semejante significacion no puede aplicarse á un gobierno tan ilustrado y tan liberal como el de Inglaterra, ni entrar en el ánimo, sobrado altivo, de ningun español.

El príncipe que en el concepto de lord Palmerston es incapaz de labrar la felicidad de la España y de la Reina, cuya eleccion ha sabido con el mayor desagrado y á quien cualquiera otro era, en su sentir, preferible, ese príncipe es un objeto de repugnancia, de resistencia por parte del noble lord, tanto como lo permiten los principios del derecho público y los miramientos de nacion á nacion.

Me lisonjeo de que estas esplicaciones parecerán categóricas á V. S. ó de que á lo menos no le sorprenderán ya las palabras que pronuncié en el Senado, especialmente cuando las palabras del ministro de negocios estranjeros de Inglaterra, se comunicaron al Sr. Tacon sin ningun género de reserva, lo cual no permitia que fuesen un misterio, aun dado caso que no se hubiesen hecho públicas por otros conductos.

Aprovecho esta ocasion para repetir á V. S. la espresion de mi consideracion mas distinguida, etc. etc. JAVIER DE ISTURIZ.

Contrato matrimonial de S. A. R. el Sr. duque de Montpensier, con S. A. R. Doña María Luisa Fernanda, infanta de España.

22 de setiembre de 1848.

En nombre de la Santísima é indivisible Trinidad: Sepan cuantos las presentes vieren; que habiéndose he-

cho promesas de matrimonio entre S. A. R. el príncipe Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, hijo de S. M. Luis Felipe I, rey de los franceses y de S. M. María Amelia, reina de los franceses, por una parte:

Y bajo la autorizacion de su augusta madre y de S. M. la Reina de España, su augusta hermana S A. R. la princesa Doña María Luisa Fernanda, infanta de España, hija del difunto rey de España Fernando VII y de María Cristina, reina viuda de España, por la otra parte:

Con el objeto de estrechar mas y mas los lazos de parentesco, amistad y recíproca confianza que los unen, S. M. el rey de los franceses y S. M. la Reina de España han escojido y nombrado, para ajustar y concluir solemnemente los contratos matrimoniales, los plenipotenciarios siguientes á saber:

S. M. el rey de los franceses, al Excmo. Sr. Cárlos José, conde de Bresson, su embajador cerca de S. M. Católica:

Y S. M. la Reina de España, al Excmo. Sr. D. Javier de Isturiz, su presidente del consejo de ministros y primer secretario de Estado.

Los cuales en virtud de los poderes especiales que han recibido y se han comunicado, han convenido en los artículos y condiciones del contrato matrimonial que se siguen:

Artículo 1.° Los futuros esposos declaran, bajo la autorizacion y el consentimiento espreso de sus augustos padres, que se casan bajo el réjimen dotal, con ca-

lidad de enajenar los inmuebles dotales y obligacion de reemplazo, tal como se prescribe en el código civil francés.

Los bienes muebles se tasarán y su propiedad pasará à poder del futuro esposo, quien reconocerá el débito de su valor.

Los bienes muebles adquiridos y que en adelante se adquieran con el dinero que S. A. R. la infanta aporte en dote, serán considerados como bienes dotales.

Las nuevas adquisiciones de bienes inmuebles que se hagan con el esceso de las rentas producidas por los bienes de los dos conjuntos, despues de hacer frente á los gastos del establecimiento matrimonial, pertenecerán por mitad á cada uno de ellos: se establece á este efecto la sociedad permitida por el artículo 1581 del código civil.

Art. 2.° S. A. R. el duque de Montpensier aporta al dicho matrimonio todos los derechos *indivísos* que ha adquirido y le pertenecen en virtud de la donación paterna hecha en 7 de agosto de 1830, por ante los señores Denteud y Noel, notarios de Paris, tal como se arreglen estos derechos por el reparto testamentario de S. M. el rey de los franceses, asi como cualesquiera otros de propiedad y bienes que le pertenezcan ó puedan pertenecerle por cualquiera otro título y de cualquier naturaleza que sean.

Art. 3.° Se estipula como condicion espresa del presente contrato que, en caso de que S. A. R. el duque de Montpensier fallezca sin hijos, ó en caso de que los hijos nacidos de este matrimonio ó sus descendientes fallezcan

sin posteridad lejítima, los bienes inmuebles perteneciente á S. A. R. de que no haya dispuesto, ó que pertenezcan á su último descendiente, volverán á los príncipes y princesas, sus hermanos y hermanas, ó á sus representantes en línea directa y lejítima, franceses y domiciliados en Francia, francos y libres de toda deuda é hipoteca.

A este efecto quedarán gravados dichos bienes con un derecho de devolucion perpétuo en favor de los príncipes y princesas y de sus descendientes, cuyo derecho comenzará con la estincion de la descendencia del príncipe, futuro esposo.

Art. 4.° S. A. R. la futura esposa aporta en su matrimonio y se constituye en dote:

La quinta de Quitapesares, regalada á S. A. R. por S. M. su augusta madre, y tasada en rs. vn.	2.834,010
La mitad de la real posesion de Vista-Alegre, con sus muebles, en calidad de *indivisa* con su augusta hermana, dada por S. M. la reina á cuenta de la lejítima materna y de los derechos procedentes de su padre, tasada en.	16.037,701
El importe de las alhajas de S. A. R., reservándose comprender en él lo que en su favor resulte del inventario que se está formando.	2.000,000
El importe de las demas joyas que S. M. la reina madre da á S. A. R. á cuenta de lo que en la sucesion pueda tocarle. . .	1.036,000
El haber de S. A. R. procedente de la sucesion paterna, de conformidad con una transaccion debidamente celebrada entre	

S. A. y su augusta hermana, y que deberá pagarse como sigue: diez millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta reales, el 8 de octubre del presente año de 1846; diez millones el 31 de enero del próximo año de 1847; cuatro millones el 31 de enero de 1848; otros cuatro millones en igual dia y mes de 1849, y los cuatro millones restantes en igual dia y mes de 1850. . . . . . . 32.769,470

En metálico, segun las cuentas corrientes de los rejistros de administracion. . . . 2.000,000

En caja, depositado en casa de los señores Rothschild de Lóndres. 656,310

Total, rs. vn. 57.333, 91

S. A. R. disfruta ademas una asignacion anual decretada por las Cortes en 23 de mayo de 1845, de tres millones de reales, en la forma siguiente:

Como infanta de España. 550, 000

Como heredera inmediata de la corona, interin lo sea. 2.450,000

Declara ademas S. A. R. la futura esposa, que constituye su dote con todos los demas bienes presentes y venideros que le pertenezcan ó pueden pertenecerle, cualquiera que sea su orijen ó su procedencia, ya por herencia, ya por donacion, legado ó de cualquier otra manera.

Art. 5.° Se estipula como condicion espresa del presente contrato que, en caso de que la princesa, futura esposa, fallezca sin hijos, ó en el de que los hijos nacidos de este matrimonio ó sus descendientes mueran sin posteridad lejítima, todos los bienes dotales y los

que se adquieran en virtud de la sociedad establecida por el artículo 1.° que pertenezcan á S. A. R., y de los cuales no haya dispuesto, ó que pertenezcan á su último descendiente, volverán libres de toda deuda é hipoteca á las personas que deban poseerlos, segun las leyes de España.

A este fin quedarán gravados los dichos bienes con un derecho de devolucion perpétuo y con el de reclamarlós en favor de los citados herederos ó descendientes, cuyos derechos comenzarán con la estincion de la descendencia de la princesa, futura esposa.

Art. 6.° S. M. el rey de los franceses pagará al futuro esposo la renta anual de ciento veinte mil francos, sobre la cual asigna S. A. R. el duque de Montpensier á la princesa, su futura esposa, una pension de sesenta mil francos anuales: dicha renta quedará estingüida de pleno derecho, ya cuando fallezca el duque de Montpensier, ya cuando de resultas del fallecimiento de S. M. el rey de los franceses entre el príncipe en el goce de los bienes cuya propiedad se le ha conferido por la donacion de 7 de agosto de 1830; pero en este último caso S. A. R. el duque de Montpensier asignará á la princesa, su futura esposa, para mientras dure el matrimonio, una pension anual proporcionada á sus rentas, á su nacimiento y á su clase, tanto para gastos de su cuarto, cuanto para los de su servidumbre.

La renta enunciada no impedirá que el rey continúe, como hace con todos sus hijos, atendiendo con el servicio de su casa á todos los pormenores de una existencia conforme á la clase de los futuros esposos.

Art. 7.° Se asigna y constituye á la princesa, futura esposa, como viudedad, una renta de cien mil francos, moneda francesa, que disfrutará por toda su vida desde el momento en que enviude, ya resida en Francia, ya juzgue oportuno retirarse fuera del reino.

En caso de que la princesa prefiera fijar su residencia en Francia, se pondrá á su disposicion, durante su vida, un aposento con sus dependencias, convenientemente amueblado para que le habite, en uno de los palacios del rey ó en una de las posesiones de S. A. R. el duque de Montpensier.

Art. 8.° La viudedad arriba estipulada queda garantida con la hipoteca legal de la princesa, futura esposa, sobre los bienes inmuebles que S. A. R. el duque Montpensier posee y posea en adelante. Tendrá tambien por garantía todos los valores del mueblaje activo que deje el príncipe, futuro esposo, en caso de que fallezca antes que la princesa.

Art. 9.° El pago de los 32.769,470 reales vellon procedentes de la herencia paterna que S. A. R. aporta al matrimonio en la forma espresada en el artículo 4.°, queda garantido por S. M. la Reina Isabel II con todos los bienes que posee y posea en adelante.

Art. 10. Los presentes artículos y condiciones matrimoniales se ratificarán por una y otra parte, y las ratificaciones se canjearán en buena y debida forma en el término de 15 dias ó antes, si ser puede.

En fe y testimonio de lo cual, nosotros, los plenipotenciarios respectivos, lo hemos firmado de nuestra mano y sellad con el de nuestras armas.

Hecho, por duplicado, en Madrid á veinte y dos de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.=BRESSON.= JAVIER DE ISTURIZ.

Artículo adicional. Se entiende que los doce últimos millones gozarán de un interés anual de cuatro por ciento, que empezará á contarse en 1.° de enero de 1847, y disminuirá en proporcion de los pagos que se efectúen. Madrid, fecha ut supra.=BRESSON.=JAVIER DE ISTURIZ.

Conforme con el contrato orijinal que existe en los archivos del ministerio de negocios estranjeros.

El ministro secretario de estado y del despacho de negocios estranjeros, GUIZOT.

Resumen

De los bienes que S. A. R. el Sr. duque de Montpensier está llamado á recojer en la herencia de SS. MM. el rey y la reina de los franceses, sus padres, y de S. A. R. la princesa Adelaida de Orleans, su tia.

La hacienda de Breteuil y de la Bonneville, compuesta de la selva de Breteuil y de la herreria de la Bonneville, del palacio de Bémécourt, parque, jardines, tierras y prados;

La baronía de Lépaud, compuesta del palacio de Lépaud y de bosques, tierras y prados;

La selva de Rozeaux y los bosques de la grande y pequeña Héroudiére;

La selva de Ivry, los bosques del Etang y del Bochet y los sotos de Genievres.

La selva de los Andelys, y los bosques de la Haye Gaillard y de la Josse Cabot, inclusa la pradera de San Roque;

Los bosques y selva de Montaigu;

Los ducados de Montpensier y de Randan, compuestos del palacio de Randan, del palacio de Maulmont, parques, jardines, capilla, casas y dependencias; de la selva de Montpensier, de la selva de Randan, de la selva de Reillat, de la selva de Vernet, de la selva de Vic-le-Comte, de la selva de Saint-Pardouix y de otras selvas y bosques; de la herreria Montpensier, del molino Adelaida y de otros establecimientos, tierras y prados;

La hacienda de Armainvilliers, compuesta de la selva de Crecy, de la selva de Armainvilliers y de diversos bosques;

El palacio de Madame, sito en Paris, calle de Varennes, barrio de San German.

Y doscientas ochenta y cuatro acciones de los canales de Orleans y de Loing.

Estos bienes comprenden lo menos 24,500 hectares de tierra.

El término proporcional del producto líquido calculado en diez años, asciende á 1.178,726 francos.

El Sr. duque de Montpensier tiene que pagar diversas cargas, cuya renta asciende á 254,242 francos.

De suerte, que hasta que se rediman esas cargas, la renta líquida del príncipe solo será de 923,784 francos.

Al rey.

Lormoy 24 de setiembre de 1846.

Señor: Tengo el honor de remitir á V. M. el proyecto de la carta que ha de dirijirse al Sr. conde de Bresson: ruego al rey tenga á bien decirme si aprueba

su redaccion ó indicarme las modificaciones que le parezcan convenientes.

He creido que debia espresar en el proyecto, que el matrimonio se celebrase en la embajada francesa en Madrid, porque en el último consejo me parece que se dió á entender esto; pero acaso no habria inconveniente en suprimir esta frase.

En cuanto me dé el rey á conocer sus intenciones, mandaré estender la carta con el mayor cuidado en un pliego doble de vitela del mismo tamaño que el proyecto, y tendré el honor de enviársela en seguida á V. M. para que se sirva firmarla; en seguida dispondré que pase al señor canciller.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde, obediente y fiel servidor y súbdito, N. Martin (du Nord).

Al rey.

Lormoy 25 de setiembre de 1846.

Señor: Tengo el honor de enviar á V. M. la carta que desea dirijir al Sr. conde de Bresson. Luego que el rey se digne devolvérmela con su firma, la trasmitiré al señor canciller, la refrendaré y se la remitiré al rey ó á Mr. Guizot, quien se encargará de mandarla á Madrid. Deseo saber las intenciones del rey sobre este punto.

En el último consejo se habló de poner á esta carta el sello del ministerio de justicia; me parece inútil é insólito en documentos de esta naturaleza.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde, obediente y fiel servidor y súbdito, Martin (du Nord).

Al Sr. conde de Bresson.

Sr. conde de Bresson: Os escribimos las presentes, á fin de manifestaros que habiendo otorgado nuestro réjio consentimiento á la union de nuestro muy caro y muy amado hijo Antonio María Luis Felipe de Orleans, duque de Montpensier, nacido en 31 de julio de 1824, con nuestra muy cara y muy amada sobrina la infanta doña María Luisa Fernanda de Borbon, nacida en 30 de enero de 1832, hermana de S. M. la Reina de España, nuestra muy cara y muy amada sobrina, queda levantado en consecuencia todo impedimento civil, y debeis proceder en calidad de nuestro embajador cerca de S. M. C., á la celebracion del acta civil de dicho matrimonio que trasmitireis á nuestro canciller presidente de la cámara de los pares.

Con esto, Sr. conde de Bresson, ruego á Dios que os tenga en su santa guarda.

Dado en..... Vuestro afectísimo, LUIS FELIPE.

El canciller de Francia, oficial del *Estado civil* de la real familia.
L. C. D. PASQUIER

El guarda-sellos de Francia, ministro secretario de Estado y del ministerio de justicia y cultos.
MARTIN (du Nord).

Al rey.

Sábado 26 de setiembre de 1846.

Señor: Incluyo copia del despacho de lord Palmerston. Mañana temprano iré á hablar de él al rey.

Tambien son adjuntos varios decretos de cruces que

ruego á S. M. tenga á bien firmar y devolverme. Hay algunos en blanco. Los enviaré á Bresson para que los tenga, si hacen fálta, á disposicion de S. A. R. con quien he convenido en esto.

Tengo el honor de rèmitir al rey las dos cartas de los infantes. Mucho desearia tener copia de la de D. Francisco de Asis que es realmente muy buena.

El despacho de 19 de julio, de lord Palmerston, nunca ha sido comunicado, que yo sepa, por Bulwer al gobierno español.

He pedido á Bresson que nos proporcione copia de los documentos que nos faltan, particularmente del despacho del Sr. Isturiz al duque de Sotomayor (de fines de junio) y de la respuesta de lord Aberdeen.

En las copias del *memorandum* he mandado hacer las dos pequeñas modificaciones que indica el rey.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

Lunes 28 de setiembre de 1846.

Señor: Adjuntas son las ratificaciones del contrato. Ruego al rey tenga á bien firmarlas y devolvérmelas para que salgan hoy mismo.

Incluyo el papel que por equivocacion me envió el rey en lugar de la carta de D. Francisco de Asis, de la que le doy las gracias.

Suplico al rey acepte el homenaje de mi profundo respeto y de mi plena adhesion, GUIZOT.

P. D. Desearia que S. M. me devolviese todas las notas de Bulwer é Isturiz. Las necesito para mis trabajos. Algunas, y entre ellas las dos últimas sobre la conversacion de lord Palmerston con el Sr. de Tacón, son muy importantes.

Al rey.

Lunes 5 de octubre de 1846.

Señor: Remito las cruces pedidas en las últimas cartas de Bresson. ¿Tendrá el rey la bondad de firmarlas para que las envie pronto?

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

P. D. He dado cita á lord Normanby, precisamente para hoy á las tres. Ha vuelto de Chantilly para esto y creo imposible faltar. Espero permita el rey que no vaya á verle á las Tullerías hasta despues de haber recibido á lord Normanby.

Al duque de la Victoria.

Bruselas 5 de octubre de 1846.

Duque: Considerando toda revolucion como la calámidad mayor para mi pais y no queriendo incurrir nunca en la nota de rebelde, no solo he resuelto no prestarme á nada, sino que, deplorando de todo corazon aquello á que he podido dejarme arrastrar, declaro desde ahora nulo y de ningun valor cuanto se pretenda hacer en mi nombre.

Soy etc. Enrique María de Borbon.

Al rey.

Miércoles 7 de octubre de 1846.

Señor: Incluyo copia de mi despacho. Tendré el honor de enviar tambien al rey la del que escriba sobre la protesta que Bulwer debe entregar en Madrid. Todavía no lo he preparado.

De España no he recibido hoy mas que las dos cartas adjuntas de Bresson y de Glucksberg.

Soy con el mayor respeto, de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Viernes 9 de octubre de 1846.

Señor: He visto á Mr. de Sainte-Aulaire, el cual me ha hablado de lo que el rey le ha dicho acerca de una carta de Bulwer relativa al infante D. Enrique, carta que S. M. no recuerda. El rey tuvo en su tiempo conocimiento de esa carta, que es muy larga y contiene en efecto algunas frases sobre el infante D. Enrique, que hoy pueden sernos muy útiles. Se la enviaré á S. M.

El título que desea la reina Cristina para el duque de Riánsares, es el de duque de Montmorot, nombre de una de las salinas que le pertenecen. El asunto me parece sencillo. Avisaré al ministro de justicia. En Madrid todo va perfectamente. Aguardo con impaciencia los pormenores. ¿Tendrá el rey la bondad de devolverme las últimas cartas de Bresson (del 3) y las de Jarnac?

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde, y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

SAINT-HOUDRES (Isére) 10 de octubre de 1846.

Señor: No quiero dejar pasar este dia que debe alumbrar un acontecimiento tan fausto para la corona y el pais, sin repetir á V. M. el homenaje de mis respetuosas felicitaciones.

El entusiasmo con que ha recibido España á vuestros hijos, ha venido á aumentar noblemente el régio y paternal júbilo de V. M. Este triunfo no me ha sorprendido; siempre habia pensado yo que las preocupaciones facticias, vencidas ya por la razon y el comun interés de entrambos pueblos, no resistirian á la presencia de nuestros príncipes.

Asi se desvanecen sucesivamente todos los obstáculos. Se habló del tratado de Utrech, y todos los hombres de estado respondieron que aquel documento célebre, destinado únicamente á evitar la sucesibilidad creada por el advenimiento de Felipe V, no habia podido estorbar las alianzas matrimoniales, que antes y despues se realizaran y que la coronacion del duque de Anjou no debia facilitar ni impedir.

Se recurrió al derecho comun de Europa contra matrimonios que pueden reunir dos coronas, y la historia ha respondido que Europa se ha formado con esos matrimonios. Ellos dieron la Bretaña á Francia, los Paises Bajos á Austria, la Escocia á Inglaterra. Esta última potencia ha ido todavía mas allá que ninguna; pues el matrimonio de la reina María con Felipe II casi amenazó al mundo con la monarquía universal. La acertada

combinacion de la ley sálica y de la sucesion femenina, ha sustituido al impotente desparramamiento de fuerzas de la edad media, el equilibrio regular de las grandes monarquías.

Se objetó que este equilibrio podia perecer por esceso de concentracion: que el mal podia venir hoy de donde antiguamente vino el remedio, y que á necesidades nuevas corresponde un nuevo derecho; y la suprema equidad de las naciones responde que si puede ser cuerdo tomar, con opciones eventuales, precauciones contra semejante peligro, por mas inverosimil que sea, deben imponerse á todos y no á uno solo. Jamás hubiera consentido Luis XIV, que mas gustaba de hacer la guerra á sus enemigos que á sus hijos, en imponer á estos una esclusion matrimonial que no hubiese pesado al mismo tiempo sobre la casa de Austria. Renunció solo á la sucesibilidad porque el advenimiento de Felipe, solo la creaba para su raza, pero una renuncia á alianzas que podian verificarse igualmente en pro de todas las potencias, hubiera exijido la cooperacion de todas. Lo que entonces era verdad, no ha dejado hoy de serlo.

Se ha querido luego, á falta del testo de los tratados, invocar su espíritu. Pero este espíritu se ha revelado con aplicaciones de mas de un siglo, y desde la infanta que se desposó con Luis XV, y la que se casó con el hijo de este monarca hasta los matrimonios de nuestra augusta reina, de la señora duquesa de Berry y de la señora duquesa de Aumale, han respondido los archivos de entrambos paises con la manifestacion mas clara y menos disputable que nunca ha existido.

Se han atrincherado los enemigos del matrimonio en las esclusiones marcadas por la nueva Constitucion de España; y las Córtes, lejítimos intérpretes de las instituciones del país, acaban de responder con un voto de adhesion unánime.

Se ha hablado de las antipatías de España, y España responde con árcos de triunfo.

Francia va á contestar lo mismo, y cuando se trata de estrechar los lazos que las unen, estas dos naciones generosas é independientes probarán á porfía que ya no hay Pirineos.

En breve, señor, los jóvenes esposos que fijan hoy la atencion de Europa, serán festejados por V. M. y por la capital.

Deseando vivamente asistir á la solemne toma de razon de esta alianza en los archivos nacionales, suplico a V. M. tenga á bien hacer que se me anuncie en Lyon la época en que deba verificarse. Será una felicidad para mí, poder ofrecer á SS. AA. RR. mis fervientes felicitaciones y á V. M. el homenaje de una adhesion cuya sinceridad no le es desconocida.

Soy con todo respeto, señor, de V. M., obediente y fiel servidor, P. Sauzet (1)

Al rey.

Domingo 11 de octubre de 1846.

(A las cinco.)

Señor: Envio al rey las cartas que acabo de recibir y que le servirán de satisfaccion, asi como á la reina y á

(1) Presidente de la cámara de diputados.

toda la real familia. Añado una carta particular de Bresson sobre un incidente en que hemos tenido la misma fortuna (permita el rey que diga *hemos*) que en todo esto nos acompaña. Ayer á última hora recibí de Lóndres aviso de un proyecto de esta naturaleza, é inmediatamente dirijí á Bresson esta mañana el despacho telegráfico de que incluyo copia. Nada dije al rey y nada le hubiera dicho, pero ya que ha pasado el peligro, puedo felicitarme de ello con S. M.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

Mártes por la mañana 13 de octubre.

Señor: Ruego al rey tenga á bien leer atentamente el párrafo marcado al lápiz en la adjunta carta de Bresson y el artículo del *Español* á que se refiere. Todo esto me sorprende, y sobre todo el parecer de Bresson, del cual es preciso hacer gran caso en tal asunto. Creo que antes de *obrar* en el sentido que ayer convinimos, vale mas aguardar el regreso de los príncipes y las esplicaciones ámplias de Bresson. Ayer vi á Rumigny y le dije que saliese esta mañana para Bruselas. Ahora le escribo que suspenda su viaje hasta nueva órden, si ya no lo ha emprendido. Creo que el rey será del mismo parecer. Todo paso en falso dado en Madrid en semejantes momentos, toda accion mal interpretada, podrian ser muy perjudiciales y los inconvenientes de un poco de dilacion hasta

que lleguen los principes serán siempre menores que los de una medida sobrado precipitada y repentina.

Soy con el mas profundo respeto de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Mártes 13 de octubre.

Señor: Rumigny se habia marchado á las siete de la mañana. Le he escrito inmediatamente. Bien confiaba yo en que el rey fuese de mi parecer.

Ruego á S. M. acepte el homenaje de mi profundo respeto y de mi completa adhesion, Guizot.

Al rey.

Miércoles por la mañana, 14 de octubre.

Señor: Remito cartas de Madrid. Tengo una de Bresson que reservo, porque quiero escribirle esta mañana y que concluye: «El acta civil está dispuesta.» Puede por consiguiente el rey descansar sobre este punto. Llevaré hoy dicha carta á S. M. cuando vaya á comer á Saint-Cloud, pues ya que el rey tiene á bien dejarme la eleccion, mas quiero corresponder á su bondad, que aprovecharme de su tolerancia.

Soy con el mas profundo respeto, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Jueves 15 de octubre.

Señor: Incluyo la carta particular de Bresson que ha llegado por el correo de esta noche, y una carta de Rumigny que acabo de recibir. Siento no poder ir á hablar sin dilacion al rey. Me detienen algunas cartas que indispensablemente tengo que despachar por el correo de hoy. Mas para que el rey no se vea precisado á escribirme largamente su opinion, me atrevo á enviarle esta carta con Mr. Genie, persona enteramente segura, á quien podrá el rey, si lo tiene por conveniente, dar de viva voz los pormenores que quiera. Me parece que lo mejor es que la infanta Isabel (1) traiga aquí á su hermano, segun propone. Luego que esté al lado del rey podremos seguramente gobernar mejor su conducta. Si el rey abunda en mi opinion, escribiré al momento á Rumigny.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M., humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Lunes 19 de octubre.

Señor: Muchas cosas tengo el honor de enviar hoy al rey.

1.° Una carta de Rumigny que recibo en este mo-

(1) Casada con un polaco y residente en Bruselas.

mento y que no me gusta. Eso va languideciendo. Tendremos que esperar.

2.° Las copias que deseaba el rey de una carta particular de Bulwer á lord Aberdeen sobre D. Enrique, *Conqueror, but no suitor* (1) y de la frase en que lord Palmerston llama á aquel infante. *The only fit.* (2)

3.° Cartas de Madrid, que acaban de llegar.

4.° Una larga carta de Jarnac, sobre una conversacion con lord Palmerston, en la que, segun pienso, ha hablado muy bien Jarnac y conservado ventajosamente su posicion.

Ruego al rey tenga la bondad de devolverme todos estos documentos en cuanto los haya leido y hecho leer.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M. húmilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

Lunes 19 de octubre.

Señor: Tengo el honor de enviar al rey las cartas que me devolvió á escepcion de la de Rumigny que me reservo para leerla atentamente y escribirle. Este incidente me hace pensar mucho. Desearia en estremo que volviéramos á tomar posesion del infante D. Enrique; es lo que mas contribuiria á frustrar los planes contrarios á España. Desgraciadamente, el bueno de Rumigny no

(1) Conquistador, pero no pretendiente.

(2) El único adecuado.

tiene ni inventiva, ni autoridad. Se necesitaba resolver, arrastrar, traerse por sorpresa al infante. Mucho temo que no sepa manejarse, y quisiera encontrar algun medio para ello. Luego enviaré su carta al rey.

Soy con el mas profundo respeto, señor, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Martes 20 de octubre.

Señor: Adjuntas son cartas de Bresson y Bois-le Comte, con un escelente artículo de *The Britannia*.

Nada he recibido hoy de Bruselas. He visto á Martinez de la Rosa, el cual buscará de hoy á mañana algun español que enviar. Vendrá á verme mañana temprano. Espero que encontremos el hombre que nos hace falta y se lo enviaremos á Rumigny y á Colombi con todas las precauciones necesarias para que coopere á lo que hemos emprendido con el infante.

Me alegro mucho de tener el testo de la carta de D. Enrique á Espartero, en que repudia la alianza revolucionaria.

Escribiré á Bresson acerca de las cruces del canciller y del ministro de justicia, en las cuales siento no haber pensado antes.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Sábado 24 de octubre.

Señor: Soy completamente del parecer del rey. Basátante hemos escrito; asi se lo haré entender á Jarnac; pero ruego á S. M. note que Jarnac no se ha abandonado con lord Palmerston á la discusion *oral* contenida en su última carta. A mí es á quien cuenta y esplica a su modo todos esos detalles de entre bastidores: ni á lord Palmerston ni á nadie ha dicho una palabra.

Quedo con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

Viernes por la mañana 30 de octubre.

Señor: Incluyo cartas de Jarnac que harán sensacion en el rey. Es imposible hablar con mas dignidad y con mas calor.

La carta de lord John Russell es poco atenta y revela su situacion embarazosa. Conviene indudablemente desistir de toda esta polémica de correspondencia y de conversacion. Estamos provistos de buenos y abundantes documentos. Escribí á Jarnac hace cuatro dias que no pasase adelante.

Me parece que el rey haria bien en no enseñar al rey Leopoldo ninguna de estas cartas.

Rumigny tiene razon en parte. Bueno seria que de Madrid diesen señales de vida al infante D. Enrique y á

la infanta Isabel, y que demostrasen algun agradecimiento al uno por su primer acto de arrepentimiento á á la otra por su celo é influencia. Hablaré de esto y Bresson. Ruego al rey me devuelva la carta de Rumigny en cuanto haya hecho uso de ella.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT,

Al rey.

Viernes 30 de octubre.

Señor: Tiene razon S. M. Vale mucho mas comunicar aqui, é inmediatamente, todas las cartas al rey Leopoldo. Las devuelvo con esa intencion.

Tenga á bien S. M. unir á ellas mi carta á Jarnac de 15 de octubre, comunicada por él á lord John Russell y que es el punto de partida de esta correspondencia. Se hace preciso que el rey Leopoldo la lea para comprender los documentos siguientes. El rey tiene copia de ella.

Soy con el mas profundo respeto, de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, GUIZOT.

Al rey.

Señor: Permita V. M. que en estas circunstancias en que su paternal corazon debe encontrarse tan lleno de dulces satisfacciones, despues de haber unido en matrimonio con nuestra augusta princesa al último vástago

de su vasta y digna familia, modelo de virtudes públicas y privadas; permita V. M. que en estos momentos de dulce emocion, le ofrezca toda la que mi corazon siente, asi como mi profunda gratitud y reconocimiento por las pruebas de bondad que he debido á los príncipes que han tenido la bondad de venir á hacerme una visita.

Viva V. M. seguro de que, honrada, como lo estoy, con que á mi sangre se mezcle la de su augusta familia, todos los sucesos que pueden influir, de cualquier modo que sea, en el destino de V. M. y de su dinastía, me imponen siempre el mas vivo interés.

Dígnese V. M. aceptar los profundos sentimientos de respeto con que soy de V. M. humilde y fiel servidora, MARIA LUISA DE BORBON, *duquesa viuda de San Fernando.*

Al rey.

Miércoles 4 de noviembre de 1846.

Señor: Llegó la famosa respuesta de Lóndres. Lord Normanby ha venido á leérmela esta mañana y la estan copiando á toda prisa. Mañana la tendrá el rey en su poder: consta de ochenta y cuatro pájinas; mas del doble del primer despacho. Es un verdadero memorial que no propone, ni pide ni anuncia nada nuevo; que por consiguiente no hace adelantar un solo paso á la cuestion ni cambia en nada su faz, pero que discute hasta perderse de vista los incidentes y los argumentos. Sobre los pactos de Eu hay *mis representations* (1) graves y sobre el

(1) Relacion falsa y maliciosa.

tratado de Utrech ó mejor dicho, sobre la guerra de sucesion, asertos harto viejos y peregrinos. Tendré el honor de hablar mañana de esto con el rey, quien probablemente no pensará hoy mas que en sus satisfacciones de familia.

Creo que el rey opinará como yo que mañana por la noche deben ir las esposas de los ministros á hacer su corte á la Reina y á la Sra. duquesa de Montpensier.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey.

Viernes 6 de noviembre.

Señor: Remito cartas de Flahaut, de Reyneval, de Rumigny y de Jarnac. Iré luego á hablar con el rey y enterarme de sus instrucciones.

La historia de la mision de Miraflores es una pura fábula y asi se lo he dicho al momento á lord Normanby. No hay señal ninguna de semejante mision, ni por escrito ni de palabra. He mandado buscar la fecha exacta de su llegada y de su salida de París.

Soy con el mas profundo respeto de V. M. humilde y fiel servidor y súbdito, Guizot.

Al rey. (1)

Serenísimo y poderoso príncipe, mi muy caro hermano, primo y tio: He sabido con gran placer por la

(1) El orijinal de esta carta está en latin.

carta que V. R. M. me ha escrito en 14 de octubre último, el matrimonio ajustado y celebrado entre S. A. R. el príncipe Antonio María Felipe de Orleans, duque de Montpensier, vuestro hijo, y la serenísima princesa María Luisa Fernanda, infanta de España. Cuanto mayor es el sentimiento de júbilo que este fausto acontecimiento infunde al corazon paternal de V. M., tanto mas me mueven los lazos de la sangre y de la amistad que nos unen á tomar parte en él; con lo cual ruego al supremo Dios colme á V. M. y á toda su real familia de toda clase de prosperidades. Dado en Viena á 7 de noviembre de 1846. (*De mano del emperador.*) De vuestra majestad, buen hermano, primo y sobrino, FERNANDO.

A Mr. Guizot, ministro de negocios estranjeros.

PARIS 9 de noviembre de 1846.

Señor ministro: El introductor de embajadas me avisó hace algunos dias, que S. A. R. la duquesa de Montpensier recibiria en las Tullerias al cuerpo diplomático el sábado último 7 del corriente.

Al acusar recibo de este aviso manifesté mi sentimiento de que las circunstancias no me permitiesen aprovechar aquella ocasion de presentar mis respetos á S. A. R.

Mi primera impresion fué necesariamente apresurarme á corresponder á la invitacion de S. A. R., para demostrarle el respeto que debo por igual á todos los individuos de la familia real de Francia. Mas la posicion

particular que el gobierno de S. M. se ha creido en el caso de tomar, respecto del matrimonio cuya celebracion directa é inmediata parecia ser la ceremonia á que aludo, me obligó á examinar si me seria posible, como representante de mi soberana, separar el tributo voluntario de mi profundo respeto personal á S. A. R., en su cualidad de princesa francesa, y del que debo á su ilustre esposo, de lo que en estos momentos no dejaria de parecer á los ojos de todo el mundo una demostracion directa de felicitacion á entrambos por el mismo suceso de su enlace.

Creo que mi presencia en una ceremonia de aquel carácter, difícilmente habria concordado con la línea de conducta seguida por el gobierno de S. M., con el lenguaje que ha sido de mi deber usar en su virtud con V. E., y con la protesta enérgica que habia yo recibido órden de poner en manos de V. E. contra las consecuencias políticas que podrian resultar de aquel suceso.

Acabo de tener el honor de presentar á V. E. la última prueba de dicho modo de ver del gobierno de S. M., y en este momento debe de hallarse en manos del rey: espero, pues, que si no he asistido á lo que puede considerarse como una ceremonia de congratulacion, mi ausencia en semejantes momentos no se interpretará como una falta á lo que siempre debo y deberé á S. M. y á toda la real familia.

Permítame V. E. aproveche esta ocasion para recordarle, que como á mi llegada á Paris se hallasen ausentes el príncipe de Joinville y el duque de Montpensier,

aun no he tenido el honor de ser presentado á SS. AA. RR. Ruego, pues, á V. E. esponga en un momento oportuno mis esperanzas, de que tanto los príncipes como S. A. R. la duquesa de Montpensier, tendrán á bien otorgarme en alguna próxima circunstancia el honor de presentarles mis respetos.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. la espresion de mi consideracion mas distinguida.=NORMANBY.

Estracto del Monitor.

Parte no oficial.

11 de noviembre de 1846.

S. E. el Sr. marques de Normanby, embajador de S. M. la reina de la Gran-Bretaña, fue ayer recibido sucesivamente en el palacio de las Tullerías por SS. AA. RR. el señor príncipe de Joinville y los señores duque y duquesa de Montpensier, á los cuales todavía no habia sido presentado.

A S. M. Luis Felipe, rey de los franceses.

COBURGO 10 de noviembre de 1846.

Señor: Plenamente convencido V. M. de mi adhesion inalterable á su augusta persona y del vivo interes que me inspira todo lo que atañe á su real familia, comprenderá fácilmente mi satisfaccion al recibir la carta en que

me anuncia V. M. la celebracion del matrimonio de su muy caro y muy amado hijo Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, con la señora princesa María Luisa Fernanda, infanta de España. Quiera Dios que este fausto acontecimiento sea para V. M. y toda su real casa un abundante origen de nuevos goces y satisfacciones. Grande y sincera es la parte que en él tomo, y dirijiendo á V. M. mis felicitaciones, tanto para sí como para sus augustos hijos, le suplico acepte la espresion de los sentimientos de alta estimacion é invariable amistad, con los cuales soy de V. M. buen hermano, y humilde y afectísimo primo y servidor, Ernesto D. D. S. C. G.=*Refrendado*.=Lepel.

A S. M. el rey de los franceses.

Altenburgo 14 de noviembre de 1846.

Señor: He tenido el honor de recibir la carta de 14 de octubre último en que se sirve V. M. anunciarme que el 10 del mismo mes se celebró en Madrid el enlace de su amado hijo Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, con la señora princesa María Luisa Fernanda, infanta de España. Me apresuro á ofrecer á V. M. mis sinceras felicitaciones y mis votos mas vehementes, para que este memorable suceso que actualmente os causa tanta satisfaccion pueda con la proteccion divina afirmar mas y mas la prosperidad de vuestra familia y la gloria de vuestro reinado.

Repitiendo la espresion de mi alta veneracion, tengo

el honor de ser de V. M., humilde servidor y primo, José, duque de Sajonia.=*Refrendado*.=Baron Braun.

A S. M. la Reina de España.

Señora: Deseando por una parte que mi conducta deje de parecer oscura, y queriendo por otra dar á V. M. en el mismo dia de su santo una prueba de respeto, adhesion, patriotismo y profunda sumision á la voluntad constitucional de V. M. y á las decisiones de los representantes lejítimos del pais, he resuelto con plena voluntad, libre de toda influencia y cediendo únicamente á los impulsos de mi conciencia, anular de una manera solemne mi protesta hecha en Gante en 9 de setiembre último; de modo que en ningun tiempo pueda tener fuerza alguna ni producir el menor efecto.

Dígnese V. M. acojer con bondad estos sentimientos que son realmente los mios, y aceptar el respetuoso homenaje de adhesion y fidelidad de su afectuoso y sumiso primo que besa los reales pies de V. M., Enrique María.

Bruselas 19 de noviembre de 1846.

Nota.—Concuerda con el orijinal escrito de mano del infante D. Enrique María, firmado por él, certificado por mi y depositado en los archivos del ministro de negocios estranjeros. El infante D. Enrique me entregó en persona este documento orijinal en Saint Cloud, á 22 de noviembre de 1846, declarando que era un duplicado exacto del que envió desde Bruselas en 19 de noviembre

de 1846 á la Reina Isabel II. SAINT CLOUD, 5 de diciembre de 1846.=LUIS FELIPE.=*Es copia.*=LUIS FELIPE.

Ministerio de negocios estranjeros.

Direccion de archivos y cancillerías.

PARIS 5 de diciembre de 1846.

El infrascrito, consejero de estado, director de archivos y cancillerías del ministerio de negocios estranjeros: confieso haber recibido de órden del rey y de manos de Mr. Guizot, su ministro y secretario de estado en dicho departamento, las piezas contenidas en el escrito de que sigue copia:

«Inventario de los papeles que deposita el rey en el archivo de negocios estranjeros:

1.° El duplicado del acta de la anulacion de la protesta del infante D. Enrique María contra el matrimonio del duque de Montpensier con la infanta María Luisa Fernanda.

El cual duplicado está dentro de un sobre interior abierto y de otro sobre esterior cerrado.

2.° Copia del sobre interior.

3.° Copia del sobre esterior.

4.° Copia del acta y de la nota escrita en ella de mano del rey, y al pie un certificado, tambien de mano del rey.

5.° Otra copia igual á escepcion de que el certificado está copiado; pero hay debajo un: *es copia,* de mano del rey. SAINT CLOUD 5 de diciembre de 1846.=*Firmado.*=LUIS FELIPE.»

Declaro haber rejistrado estos documentos en el catálogo reservado de los papeles políticos depositados en los archivos, y que los he guardado en el legajo titulado *España*: 1836 á 1846.=Mignet.

1847.

A S. M. el rey de los franceses, mi muy querido tio.

Madrid 3 de enero de 1847.

Señor: Espero que V. M. perdone que, llevada de mi constante adhesion á su persona, me atreva á molestarle con esta carta; pero mi corazon, que todo es vuestro, veria con pena comenzar el año nuevo sin tener el placer de repetiros los sinceros sentimientos que me animan, y desearos todas las bendiciones del cielo.

Dignaos aceptar, mi querido tio, las felicitaciones que tambien os presentan á la par que sus respetos el duque de Riánsares y toda mi pequeña familia. Contad siempre con nuestro tierno y respetuoso afecto y con que formamos votos muy constantes por vuestra dicha, porque este nuevo año sea de los mas faustos para vos, para toda vuestra amada familia, y porque ninguna pena, por pequeña que sea, aflija vuestro escelente corazon ni entristezca vuestros dias, que deseamos se prolonguen mucho para felicidad de todos y particularmente de vuestros parientes, entre los cuales me cuento con orgullo.

Aceptad, querido tio, estos sentimientos dictados por

el afecto mas tierno y la gratitud mas constante que profesa y profesará á V. M. su mas afectuosa y fiel sobrina que le besa la mano, María Cristina.

A S. M. la reina María Cristina.

Mi carísima hermana y sobrina: Mucho me conmueven los votos que habeis tenido la bondad de ofrecerme con motivo del año nuevo. Vivid segura de que los que formo por V. M. no son menos vehementes ni sinceros. Podeis contar tambien con el interes que me inspira vuestra pequeña familia, y os ruego deis las gracias al duque de Riánsares por los benévolos deseos que de su parte me habeis espresado.

Aunque siempre nos serviria de gran satisfaccion el teneros á nuestro lado, debo deciros que veo con placer la prolongacion de vuestra residencia en España, pues creo que la cooperacion de vuestra esperiencia y de vuestro afecto maternal, será muy útil á la Reina vuestra augusta hija así como al rey su esposo, rodeados como están de influencias de toda especie. Esas crísis y trastornos contínuos necesitan un término, el cual solo podrá conseguirse con la formacion de un ministerio adicto á la Reina y que goce á la par de la confianza de córtes que, como las presentes, no se hayan formado bajo la accion de elementos *revolucionarios*. ¡Reinen la paz y la union en la augusta familia de vuestros hijos! Nunca olviden que este es para ellos el primero de todos los bienes, y sigan, me atrevo á espresarlo como deseo y como consejo, el ejemplo de sus parientes y amigos,

la reina y yo, dejando á España, como nosotros á Francia, una numerosa *Regia prole* que garantice la estabilidad del trono español contra todas las maquinaciones de las facciones y de los partidos.

No puedo terminar esta carta sin deciros cuán bien van nuestros recien casados. Se gobiernan á las mil maravillas y nos causan la mas viva satisfaccion. Amamos tiernamente á vuestra querida hija; creemos que está contenta y podeis tener la seguridad de que en Francia, y particularmente en Paris, ha obtenido un éxito completo.

Soy de todo corazon, mi carísima hermana y sobrina, de V. M. apasionado hermano y tio, LUIS FELIPE.

FIN DE LA CORRESPONDENCIA.

